

INFORME INSTITUCIONAL

2019

BANCO DE **ESPAÑA**
Eurosistema

INFORME INSTITUCIONAL 2019

1

EL BANCO DE ESPAÑA DESDE DENTRO

1 Principales funciones del Banco de España 19

- 1.1 Funciones como miembro del SEBC y como banco central nacional 20
- 1.2 Funciones como autoridad supervisora 24
- 1.3 Otras funciones 27

2 Órganos rectores del Banco de España 30

- 2.1 El gobernador 30
- 2.2 La subgobernadora 30
- 2.3 El Consejo de Gobierno 32
- 2.4 La Comisión Ejecutiva 35
- 2.5 Comisiones y comités 38

3 Estructura del Banco de España 43

- 3.1 Organigrama y estructura 43
- 3.2 Sedes centrales y sucursales del Banco de España 48
- 3.3 Recursos humanos 50
- 3.4 Entidades instrumentales 53

4 Transparencia y rendición de cuentas 56

- 4.1 Informes, memorias y otras publicaciones anuales 56
- 4.2 Otras publicaciones 58
- 4.3 Portal de Transparencia y solicitudes de acceso a información pública 59
- 4.4 Relación con el Parlamento y agenda del gobernador y de la subgobernadora 62

2

PRINCIPALES ACTIVIDADES

1 Organización y administración internas 69

- 1.1 Principales actuaciones de los servicios internos 69
- 1.2 Actividad de las sucursales 73

2 Análisis económico, investigación y estadísticas 76

- 2.1 Economía e investigación 76
- 2.2 Estadísticas 81

3 Instrumentación de la política monetaria y sistemas de pago 87

- 3.1 Instrumentación de la política monetaria 87
- 3.2 Gestión de activos 89
- 3.3 Sistemas de pago e infraestructuras de mercado 91

4 Billetes y monedas 93

- 4.1 Gestión de billetes y de monedas 93
- 4.2 Lucha contra la falsificación de billetes 95

5 Supervisión de entidades financieras 97

- 5.1 Supervisión prudencial 97
- 5.2 Supervisión de conducta de mercado 103
- 5.3 Actividad sancionadora 105

6 Reclamaciones y consultas del cliente bancario 107

7 Estabilidad financiera y resolución preventiva 110

- 7.1 Política macroprudencial 110
- 7.2 Resolución preventiva 112
- 7.3 Información financiera e información sobre la Central de Información de Riesgos 113

8 Actividades del Banco de España como miembro del Eurosistema y de otros organismos internacionales 115

- 8.1 El Eurosistema y otras instituciones de la Unión Europea 115
- 8.2 Autoridad Bancaria Europea 116
- 8.3 Junta Europea de Riesgo Sistémico 117

3

LA INTERACCIÓN DEL BANCO DE ESPAÑA CON LOS CIUDADANOS

- 8.4 El Consejo de Estabilidad Financiera, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y el Banco de Pagos Internacionales 118
- 8.5 El Fondo Monetario Internacional y el G-20 120

9 Cooperación internacional 121

10 Novedades normativas 124

1 Sitio web y portales del Banco de España.

Oficina Virtual 129

- 1.1 Sitio web 129
- 1.2 Portales del Banco de España 130
- 1.3 La Oficina Virtual 131
- 1.4 Registro General y atención al ciudadano 133
- 1.5 Protección de datos personales 137

2 Educación financiera 138

- 2.1 Plan de Educación Financiera 138
- 2.2 Programa de Banca Central y Supervisión 142
- 2.3 Programa de visitas institucionales y escolares 145

3 Ayudas y becas de investigación 146

4 Patrimonio histórico-artístico y bibliográfico 147

- 4.1 Patrimonio artístico 147
- 4.2 Archivo Histórico y patrimonio numismático 149
- 4.3 Patrimonio bibliográfico 153

5 Atenciones benéfico-sociales y culturales 157

6 Iniciativas internas relativas a la sostenibilidad medioambiental 159

7 Otras actuaciones 161

Siglas y abreviaturas 163

Índice de imágenes 165

Publicaciones del Banco de España 167

Presentación del gobernador Pablo Hernández de Cos



Siguiendo la planificación anual establecida para la presentación de los informes y memorias elaborados por el Banco de España, corresponde en este mes de abril presentar el *Informe Institucional* relativo al año 2019, publicación que tiene por objeto informar sobre las funciones y la estructura organizativa de nuestra entidad, así como acerca de las principales actividades y actuaciones que se desarrollaron a lo largo del pasado ejercicio.

No cabe duda de que la presentación de este Informe, que, en resumen, no pretende sino compartir con la sociedad, en el marco de un ejercicio regular de dación de cuentas, el funcionamiento de una institución pública como el Banco de España, se produce en unas circunstancias de absoluta excepcionalidad, derivadas de los efectos de la pandemia de coronavirus (Covid-19).

La enfermedad ha dado lugar a un reto de salud pública de primera magnitud, que ha requerido la adopción de medidas extraordinarias de limitación de la movilidad de las personas y de cese de una parte importante de la actividad productiva. Con independencia de los efectos negativos tan relevantes que dicha pandemia está teniendo en el ámbito de la salud de los ciudadanos y su inevitable repercusión en la organización social, resulta innegable que el impacto en la economía de las medidas de contención está siendo muy severo en el corto plazo. Las respuestas rápidas, contundentes y coordinadas de las políticas económicas —nacionales y europeas; fiscales, monetarias y supervisoras— deberían contribuir a mitigar dichos daños y, sobre todo, a que sean lo más transitorios posible.

Gracias al esfuerzo de toda su plantilla, el Banco de España ha sido capaz de adaptar su funcionamiento a esta situación excepcional en un tiempo récord, lo que nos ha permitido mantener intacto nuestro servicio a la sociedad española. Desde el comienzo de esta crisis, el Banco de España trabaja para garantizar el buen funcionamiento y la estabilidad del sistema financiero, de forma que esté en condiciones de apoyar con su financiación a las empresas y a los hogares en este período de extraordinaria dificultad.

El Banco de España, en todos sus ámbitos de competencia, está participando activamente en los organismos internacionales en los que se encuentra integrado

—como el Consejo de Estabilidad Financiera o el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea—, para ofrecer la respuesta rápida y eficaz que exige esta crisis. Como miembro del Eurosistema, ha participado en las decisiones urgentes adoptadas por el BCE, como el nuevo programa de compra de activos (PEPP, por sus siglas en inglés) por valor de 750.000 millones de euros, encaminadas a mantener condiciones de financiación favorables en toda el área del euro. Igualmente, ha sido parte activa de las decisiones del Mecanismo Único de Supervisión del BCE y de la Autoridad Bancaria Europea, orientadas a relajar los requerimientos de capital y liquidez de las entidades bancarias, además de permitir una aplicación flexible de las normas contables y de recomendar a los bancos que no distribuyan dividendos a sus accionistas al menos hasta octubre de este año, a fin de que dispongan de todo el capital posible para ofrecer financiación a los agentes económicos.

En este entorno de enorme incertidumbre, el Banco de España ha colaborado estrechamente también con las autoridades económicas nacionales, ejerciendo su labor de asesoramiento al Gobierno, de acuerdo con lo establecido en su Ley de Autonomía, y está manteniendo un seguimiento reforzado de la evolución económica y financiera, en particular del sector bancario nacional.

Por lo que respecta al *Informe Institucional 2019*, que ahora se publica, cabe resaltar que contiene modificaciones en su edición y contenido que, de forma directa, responden al impulso que nuestra organización está dando en la mejora de los informes y memorias que publicamos con carácter regular.

Esta línea de actuación coincide con uno de los objetivos estratégicos que el Banco de España se ha marcado en el desarrollo de sus funciones y que no es otro que promover una mayor transparencia institucional en su relación con la sociedad. Transparencia que, en todo caso, es el complemento necesario de la independencia característica de nuestra actividad como banco central y supervisor nacional plenamente integrado en el marco institucional europeo.

Es precisamente esta configuración como institución pública independiente uno de los temas que, entre otros, se recogen en este Informe, habida cuenta de que en 2019 se han cumplido veinticinco años de la promulgación de la Ley de Autonomía

del Banco de España, norma que consolidó a nuestra entidad con el estatus de otros bancos centrales europeos y le otorgó el armazón legal para su posterior integración plena en la organización estructural de la Unión Económica y Monetaria.

Este Informe hace referencia también a otros aniversarios que han marcado el propio proceso de integración europea en estas últimas décadas, como, por ejemplo, los veinte años de la adopción, por distintos países europeos, del euro como moneda nacional o los cinco de la creación del Mecanismo Único de Supervisión europeo. Estos acontecimientos vienen a acreditar la dimensión y la relevancia de las iniciativas que se han venido produciendo en el proceso de convergencia europea, a las que se ha sumado nuestro país.

No querría finalizar esta presentación sin incidir en otra cuestión que ha ocupado internamente a nuestra organización en 2019 de manera novedosa y destacada: la elaboración del Plan Estratégico 2024 del Banco de España, donde se recogen la misión, los valores y la visión de nuestra entidad, además de fijarse una serie de objetivos y proyectos estratégicos que se han de cumplimentar en ese horizonte de referencia.

Espero que al lector de este Informe le resulten interesantes su contenido y la información que aporta, puesto que nuestro principal objetivo al elaborar este documento es precisamente ese, que se puedan conocer de una manera más clara y accesible nuestra estructura y nuestras funciones, así como las actuaciones más destacadas que hemos acometido durante el pasado año.

Pablo Hernández de Cos
Gobernador del Banco de España

Introducción de la subgobernadora Margarita Delgado Tejero



El objetivo del *Informe Institucional* del Banco de España es tratar de reflejar en un único documento cuáles son las funciones, la estructura y la organización de nuestra entidad, a la vez que exponer algunas de las principales actividades que se han desarrollado en ella a lo largo del año 2019. Alcanzar todo lo anterior no resulta tarea fácil, habida cuenta de los amplios cometidos que están encomendados a nuestra institución y de la multiplicidad de actuaciones que las diversas áreas del Banco llevan a cabo durante un ejercicio.

Pero si hay algo que en las actuales circunstancias resulta aún más resaltable es el hecho de que en este Informe se hace referencia a un período —el del año 2019— en el que la estabilidad económica y financiera se desarrolló en un ámbito que podríamos calificar de normalidad, situación que es previsible que, con los primeros datos que conocemos a la fecha de cierre de este Informe (principios de abril de 2020), lamentablemente, no se produzca en el próximo ejercicio.

En estos momentos no resulta posible aún establecer unos parámetros fiables del impacto que la pandemia de Covid-19 provocará en nuestra sociedad y de las repercusiones que este hecho tendrá en el marco de la economía en general y del sistema financiero en particular. Nuestra institución está trabajando desde el primer momento para, a través del ejercicio de aquellas funciones que le encomienda el ordenamiento jurídico, contribuir a esa tarea que a todos nos incumbe de intentar mitigar los efectos negativos que provocarán los actuales acontecimientos.

En este sentido, desde que se acordaron las primeras medidas derivadas de la declaración del estado de alarma, el Banco de España llevó a cabo distintas actuaciones con el objetivo de asegurar la continuidad en el ejercicio de sus funciones. En particular, el uso extensivo de recursos tecnológicos ha permitido que la mayoría de su plantilla pudiera realizar su trabajo en remoto con la mayor normalidad posible, dentro de las circunstancias excepcionales que estamos viviendo. Naturalmente, sería imposible garantizar el normal desarrollo de nuestras funciones sin el esfuerzo de los empleados del Banco, que están demostrando una enorme capacidad de adaptación para lograr, a través del uso de las nuevas tecnologías, mantener unos procesos de trabajo altamente eficientes.

En todo caso, pese a estas circunstancias excepcionales, es importante continuar dando a conocer aquellos datos e informes que puedan ser de utilidad para los ciudadanos y que puedan aportarles información de interés. Ese es el objetivo de este *Informe Institucional* del Banco de España correspondiente a 2019, que sigue potenciando la línea de actuación ya marcada en ejercicios pasados: aportar la información más relevante de nuestra institución, a través de un lenguaje claro y sencillo que resulte cercano al lector interesado en estas materias, a la par que se incrementa el uso de elementos gráficos, de resúmenes de temas de actualidad y de otros recursos visuales.

El Informe se estructura en tres capítulos, cuyos títulos tratan de identificar los respectivos contenidos que se incluyen en cada uno de ellos.

El primero de estos capítulos se titula «El Banco de España desde dentro» y en él se explican cuáles son las principales funciones del Banco, su integración en el marco institucional europeo, la composición de sus órganos rectores y de gobierno, así como su estructura y organización. A fin de potenciar la transparencia institucional, también se reseñan los principales documentos, informes y memorias que se han publicado a lo largo del año, y se ofrece abundante información sobre el Banco.

El título del segundo capítulo resulta muy ilustrativo: «Principales actividades». En él se recogen algunas de nuestras actuaciones más relevantes en diferentes ámbitos de actuación; entre ellas, los servicios internos, el análisis económico, las estadísticas, la supervisión prudencial y de conducta, o la operativa bancaria y de los sistemas de pago. En este capítulo también tienen cabida la relación y la presencia del Banco respecto a distintos organismos europeos e internacionales, y las actividades de cooperación internacional.

El tercer y último capítulo, «La interacción del Banco de España con los ciudadanos», abarca temas heterogéneos pero que pueden resultar de interés para una amplia variedad de personas, como informaciones relativas al sitio web, la Oficina Virtual o el Portal del Cliente Bancario, y otras como el fomento de la educación financiera o las ayudas a la investigación económica. También incluye numerosos datos que guardan relación con la difusión de nuestro patrimonio histórico-artístico y cultural.

Con todo ello intentamos ofrecer una visión general del Banco de España y de las actividades que en él se han desarrollado el año anterior, con la finalidad de darles cuenta a los ciudadanos de su marco de actuación, y así contribuir a que se erija en una institución pública más abierta a la sociedad.

Línea del tiempo

DEL BANCO DE SAN CARLOS A NUESTROS DÍAS

Banco Nacional de San Carlos

1782

Se crea mediante real cédula de Carlos III este banco, origen y antecesor del Banco de España.

Banco Español de San Fernando

1829

Se traslada el capital del Banco Nacional de San Carlos a este banco, que se crea por real cédula de Fernando VII.

Nuevo Banco Español de San Fernando

1847

Se fusionan el Banco Español de San Fernando y el Banco de Isabel II (que se había constituido tres años antes por iniciativa privada).

Ley de Ordenación Bancaria

1921

También llamada «Ley Cambó», que reorganiza el sistema financiero y configura al Banco de España como banco central.

Guerra Civil

1936-1939

Fragmentó al Banco de España en dos entidades, con distintas zonas de emisión de pesetas.

Nueva Ley de Ordenación Bancaria

1946

Retira competencias al Banco de España, aunque refuerza su papel de banco de bancos.

Ley de Disciplina e Intervención Bancaria

1988

Se le conceden amplias funciones supervisoras y de intervención en las entidades de crédito.

Ley de Autonomía

1994

Se le da responsabilidad en la política monetaria, garantizando su independencia, para su integración en Europa.

SEBC

1998

El Banco de España se incorpora al Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC).

Banco de España

1856

Se cambia definitivamente la denominación de la entidad.

Peseta

1868

Se declara la peseta como unidad básica del sistema monetario español.

Monopolio de emisión

1874

El ministro de Hacienda, José Echegaray, concede al Banco de España el monopolio de la emisión e billetes en pesetas.

Nacionalización

1962

Se nacionaliza definitivamente el Banco de España, y se le otorgan competencias para ejecutar y desarrollar la política monetaria del Gobierno.

Supervisión

1971

Se le otorgan competencias supervisoras al Banco de España sobre cajas de ahorros y cooperativas de crédito.

Ley de Órganos Rectores

1980

Se promulga esta ley, que le otorga una amplia autonomía tanto en el ámbito funcional (política monetaria) como en el orgánico.

Euro: moneda europea

1999

Se convierte en la moneda de distintos países de la Unión Europea, entre ellos España.

Circulación del euro

2002

Los nuevos billetes y monedas en euros empiezan a circular el 1 de enero de ese año.

Mecanismo Único de Supervisión europeo

2014

Se transfiere la supervisión directa sobre las entidades de crédito significativas de distintos países.



1

EL BANCO DE ESPAÑA DESDE DENTRO

AUTONOMÍA

El Banco de España es una **institución pública independiente** por ley desde 1994

INTEGRACIÓN EUROPEA

Es miembro del **Eurosistema**, junto con 18 bancos centrales nacionales y el Banco Central Europeo

ÓRGANOS RECTORES

Gobernador
Subgobernadora
Consejo de Gobierno
Comisión Ejecutiva

SEDES

2 sedes en Madrid
15 sucursales en capitales de provincia

EMPLEADOS

Plantilla de **3.331** empleados

Mujeres	Hombres
50,23 %	49,77 %

PUBLICACIONES

El Banco de España publica:
10 informes anuales o semestrales
4 boletines o revistas

1 PRINCIPALES FUNCIONES DEL BANCO DE ESPAÑA

El Banco de España es la institución pública que desarrolla en España el papel de banco central nacional. Además, el Banco de España tiene atribuida la supervisión del sistema bancario español, así como la de otros intermediarios financieros que operan en nuestro territorio.

Dichas funciones se llevan a cabo en un contexto institucional europeo, del que el Banco de España forma parte como integrante del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC) y del Eurosistema, así como del Mecanismo Único de Supervisión (MUS) y del Mecanismo Único de Resolución (MUR).

Para permitir el adecuado ejercicio de su papel, la Ley reconoce al Banco de España autonomía respecto a la Administración General del Estado, y se configura como una institución independiente. De este modo, ni el Gobierno, ni ningún otro órgano nacional o comunitario pueden dar instrucciones al Banco de España, ni este puede recabarlas o aceptarlas, en relación con el desempeño de sus funciones, salvo las derivadas de su condición de integrante del SEBC, cuyo ejercicio ha de ajustarse a las orientaciones emanadas del Banco Central Europeo (BCE).

En el ámbito nacional, la norma fundamental que regula la naturaleza y las funciones del Banco de España es la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España (LABE), con sus modificaciones posteriores. Dicha ley fue desarrollada, en cuanto a los aspectos internos de organización y funcionamiento de la institución, por el Reglamento Interno del Banco de España (RIBE), aprobado mediante Resolución del Consejo de Gobierno del Banco de España de 28 de marzo de 2000, y que igualmente ha sido objeto de diversas actualizaciones posteriores.

De acuerdo con dichas normas, el Banco de España es una entidad de Derecho público con personalidad jurídica propia y capacidad plena. Su actuación se somete al ordenamiento privado, salvo cuando actúa en ejercicio de las potestades administrativas que le han sido conferidas, incluidas las de carácter supervisor. Su presupuesto no se consolida con los restantes presupuestos del sector público estatal y goza del mismo régimen tributario que el Estado.

Como se ha indicado anteriormente, el Banco de España desempeña sus funciones en un marco institucional europeo. En tal condición, su actuación está sometida, entre otras normas, al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), a los Estatutos del SEBC y del BCE, y al Reglamento (UE) n.º 1024/2013 del Consejo, de 15 de octubre de 2013, que asigna al BCE las competencias relativas a la supervisión en base consolidada de las entidades consideradas como significativas.

A continuación se describen las principales funciones que desarrolla el Banco de España, en sus distintas vertientes de banco central nacional y de miembro del SEBC y del Eurosistema, así como de supervisor bancario, en el marco del MUS.

El Banco de España es la institución pública que desarrolla en nuestro país el papel de banco central y de supervisor del sistema bancario, en conjunción con el contexto institucional europeo en el que está integrado, a través del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Eurosistema, así como de los mecanismos únicos de supervisión y de resolución.

1.1 Funciones como miembro del SEBC y como banco central nacional

El Banco de España, el BCE y los restantes bancos centrales de los Estados miembros de la Unión Europea (UE) constituyen el SEBC, organismo establecido en el TFUE, cuyo funcionamiento se encuentra regulado por los estatutos del SEBC y del BCE. El SEBC carece de personalidad jurídica propia y se rige por los órganos decisorios del BCE, en los que participa, entre otros, el gobernador del Banco de España.

El Eurosistema, por su parte, agrupa al BCE y a los bancos centrales nacionales (BCN) de los 19 Estados miembros cuya moneda única es el euro. Así pues, mientras siga habiendo Estados miembros de la UE que no pertenezcan a la zona del euro, seguirán coexistiendo el SEBC y el Eurosistema.

El Eurosistema es la autoridad monetaria de la eurozona y tiene asignadas las siguientes funciones básicas: i) definir y ejecutar la política monetaria de la zona del euro, con el objetivo primordial de mantener la estabilidad de los precios; ii) realizar operaciones de cambio de divisas; iii) poseer y gestionar las reservas oficiales de divisas de los Estados miembros de la zona del euro, y iv) promover el buen funcionamiento del sistema de pagos.

Asimismo, lleva a cabo funciones adicionales en los siguientes ámbitos: i) billetes: el BCE tiene reconocido el derecho exclusivo de autorizar la emisión de billetes de banco en euros; ii) estadísticas: el BCE, en colaboración con los BCN, recopila, elabora y distribuye estadísticas monetarias y financieras, y iii) supervisión y estabilidad financiera: el Eurosistema contribuye a la correcta aplicación de las políticas de las autoridades responsables de la supervisión prudencial de las entidades de crédito y de la estabilidad del sistema financiero. Tiene igualmente atribuidas funciones

consultivas en relación con la legislación financiera, así como de *cooperación* europea e internacional.

El Banco de España participa desde el 1 de enero de 1999 en el desarrollo de las funciones básicas atribuidas al SEBC. Como miembro del Eurosistema, participa en la aplicación de la política monetaria única de la eurozona, y realiza operaciones de política monetaria, como el suministro de liquidez a las entidades de crédito. Adicionalmente, gestiona la liquidación de pagos nacionales y transfronterizos a través del sistema TARGET2. Asimismo, lleva a cabo operaciones de gestión de las reservas de divisas, como agente del BCE.

Finalmente, el Banco de España, en el contexto del SEBC y del Eurosistema, lleva a cabo tareas relacionadas con la recopilación y la difusión de información estadística, y con la emisión y el tratamiento de los billetes en euros en España. En particular, el BCE aprueba el volumen de producción de billetes, y corresponde a los BCN su emisión propiamente dicha, en sus respectivos territorios.

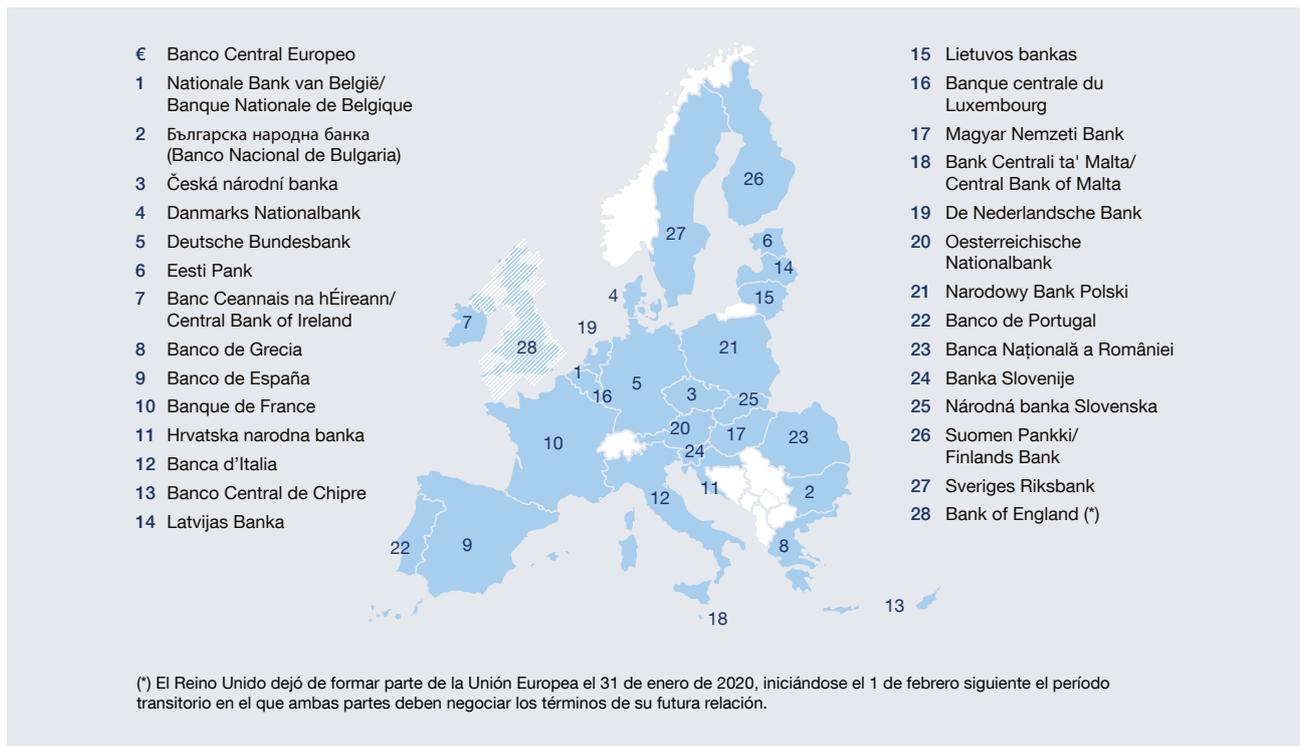
En el cumplimiento de las anteriores funciones, el Banco de España, como miembro del SEBC y del Eurosistema, está sujeto a las orientaciones e instrucciones emanadas de los órganos decisorios del BCE.

El Banco de España lleva a cabo otras funciones adicionales, que también se enmarcan en su condición de banco central nacional, y que le han sido atribuidas directamente por la LABE.



Christine Lagarde, presidenta del Banco Central Europeo desde el 1 de noviembre de 2019, ha firmado por primera vez billetes en euros, que entrarán en circulación en 2020.

SISTEMA EUROPEO DE BANCOS CENTRALES: EL BCE Y LOS 28 BANCOS CENTRALES NACIONALES DE LA UE



EL EUROSISTEMA: EL BCE Y LOS 19 BANCOS CENTRALES NACIONALES DEL ÁREA DEL EURO



VEINTE AÑOS DE LA ADOPCIÓN DEL EURO COMO MONEDA NACIONAL. UNA UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA SIN PRECEDENTES EN LA HISTORIA EUROPEA

En 2019 se han cumplido veinte años de una de las fechas más señaladas en el camino emprendido en su día hacia la Unión Económica y Monetaria (UEM). El 1 de enero de 1999, distintos Estados miembros de la UE (entre ellos, España) adoptaron el euro como moneda común. Posteriormente, otros Estados adoptaron idéntica medida, hasta alcanzar en la actualidad la cifra de 19 países.

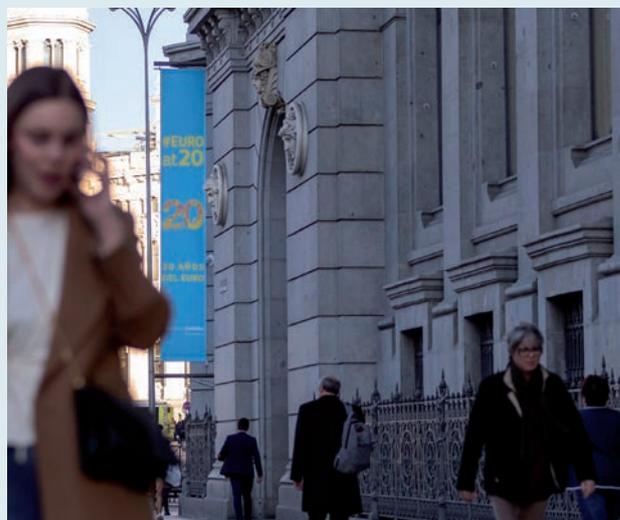
La UEM ofrece un entorno de estabilidad económica y monetaria en toda Europa que resulta favorable para el crecimiento sostenido y la creación de empleo, y beneficia directamente a sus ciudadanos. Al eliminarse las perturbaciones causadas por las fluctuaciones de los tipos de cambio de las antiguas monedas nacionales, se han reducido sustancialmente la incertidumbre económica y los costes de las transacciones en el ámbito de la Unión, lo que facilita la inversión entre países y permite explotar las economías de escala de un gran mercado único. Aunque se trata de un proceso en marcha y perfeccionable en varios aspectos, muchas de sus ventajas se hicieron palpables desde el primer momento para los ciudadanos de los países que adoptaron el euro.

Tras la introducción de los billetes y monedas en euros, el 1 de enero de 2002, los ciudadanos europeos gozan de indudables ventajas; entre ellas: i) resulta mucho más fácil viajar y desplazarse por motivos personales, laborales o de estudio dentro de la zona del euro; ii) los precios de los bienes y de los servicios pueden ahora compararse fácilmente, y iii) se eliminaron los costes para empresas y particulares de las operaciones en moneda extranjera entre países de la zona.

A ello cabe añadir que en el conjunto de la economía mundial, gracias a la UEM, los países miembros pueden considerarse un actor global de peso, lo que compensa la

pérdida relativa de importancia de Europa frente al resto del mundo, y este elemento permite obtener ventajas comerciales y financieras que de una u otra forma revierten en el bienestar de sus ciudadanos.

Por todo ello, y aunque el recorrido seguido por el euro en su configuración como moneda nacional de un amplio número de países europeos también ha contado con etapas difíciles (fundamentalmente, durante los años más intensos de la pasada crisis financiera), su resultado final resulta sin duda positivo, y representa un elemento esencial en el desarrollo y crecimiento de la economía europea, así como en la estabilidad financiera del área del euro, a la par que ha coadyuvado de manera relevante a la promoción de la propia Unión Europea.



Banderola conmemorativa, situada en el chaflán de Cibeles del edificio de la sede central de Madrid, con motivo del vigésimo aniversario de la adopción del euro como moneda nacional.

Entre dichas funciones, destacan las siguientes: i) poseer y gestionar de manera independiente aquellas reservas exteriores no transferidas al BCE; ii) poner en circulación la moneda metálica; iii) prestar los servicios de tesorería al Estado, para lo que el Banco de España mantiene las cuentas del Tesoro y de las Comunidades Autónomas que así lo solicitan, sin que en el desarrollo de esta actividad se puedan autorizar descubierto ni proporcionar facilidades crediticias, y iv) actuar como agente financiero de la deuda pública, contribuyendo con sus medios técnicos a facilitar los procedimientos de emisión, amortización y gestión.

1.2 Funciones como autoridad supervisora

La Ley confiere al Banco de España un amplio catálogo de funciones supervisoras, orientadas a preservar la solvencia y el buen funcionamiento de los intermediarios financieros, con el objetivo último de salvaguardar la estabilidad del sistema financiero. Tales funciones se desarrollan en los siguientes ámbitos: i) supervisión microprudencial; ii) política macroprudencial; iii) supervisión de conducta de mercado y transparencia, y iv) colaboración en la supervisión de la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

Actualmente, las funciones del Banco de España relacionadas con la supervisión del sistema bancario se enmarcan en el MUS. Este mecanismo se configura como un sistema integrado, en el que el BCE dirige la función supervisora de las entidades de crédito de los países de la zona del euro o que, sin pertenecer a esta, decidan adherirse a él. El BCE desarrolla dicho papel en estrecha colaboración con las autoridades nacionales competentes (ANC) de supervisión de dichos países, entre las que se encuentra el Banco de España.

Las decisiones del MUS las elabora el Consejo de Supervisión del BCE —en el que participa, entre otros, la subgobernadora del Banco de España— y posteriormente son sometidas a su Consejo de Gobierno —del que forma parte el gobernador del Banco de España— para su adopción final por el procedimiento de «no objeción».

Si bien todas las entidades bajo la supervisión del MUS están sujetas a un enfoque común, el funcionamiento de este mecanismo descansa en el reparto de tareas entre el BCE y las ANC, en función de la significatividad de las entidades supervisadas. Así, las entidades clasificadas como «significativas» son supervisadas directamente por el BCE, a través de los denominados «equipos conjuntos de supervisión», formados por personal del BCE y de las ANC, y dirigidos por un coordinador perteneciente al BCE y por uno o varios subcoordinadores de las ANC.

En el caso de las entidades de crédito significativas españolas, los equipos conjuntos de supervisión trabajan bajo la coordinación de un representante del BCE y de uno nacional, del Banco de España. Suelen estar integrados, aproximadamente en un 50 %, por personal de esta institución. En el caso de entidades españolas con presencia en otros Estados participantes en el MUS, los equipos conjuntos de supervisión también incorporan personal de las respectivas ANC, así como un representante nacional de cada una de ellas. Finalmente, el Banco de España también participa en equipos conjuntos de supervisión dedicados a supervisar grupos bancarios de otros países del MUS con presencia en el territorio español.

Además de realizar actuaciones inspectoras propiamente dichas, los equipos conjuntos de supervisión elaboran de manera continua un perfil de riesgo de las

entidades de crédito significativas y evalúan la adecuación de su solvencia y liquidez, lo que, en su caso, da lugar a las propuestas de decisión que se elevan a los órganos decisorios del BCE.

Para las restantes entidades de crédito que no son consideradas significativas (las entidades denominadas «menos significativas»), son las ANC las que efectúan su supervisión directa, al tiempo que el BCE ejerce una supervisión indirecta.

Así, el Banco de España tiene asignada la supervisión directa de las entidades de crédito menos significativas constituidas en España, para lo que debe seguir las directrices emanadas de los órganos decisorios del BCE, como responsable último del funcionamiento del MUS.

En el ámbito microprudencial, adicionalmente a las funciones desempeñadas en el marco del MUS, el Banco de España tiene atribuidas otras funciones de supervisión propias e independientes, referidas a determinadas instituciones financieras no de crédito, a saber: establecimientos financieros de crédito, entidades de pago, prestadoras del servicio de información sobre cuentas, entidades de dinero electrónico, establecimientos de cambio de moneda, sociedades de garantía recíproca y de reafianzamiento, sociedades de tasación y fundaciones bancarias.



Acto con motivo del quinto aniversario de la creación del Mecanismo Único de Supervisión, celebrado en la sede central del Banco de España.

CINCO AÑOS DE LA CREACIÓN DEL MECANISMO ÚNICO DE SUPERVISIÓN: HACIA UNA EFECTIVA UNIÓN BANCARIA EUROPEA

El día 4 de noviembre de 2014 entró en funcionamiento el Mecanismo Único de Supervisión (MUS) o, en su denominación en inglés, *Single Supervisory Mechanism* (SSM).

El MUS es un sistema de supervisión bancaria en Europa, que está integrado por el BCE y las autoridades supervisoras competentes de los países de la UE participantes en el área euro, esto es, los 19 países —entre ellos, España— que integran el Eurosistema.

Sus objetivos principales son: i) velar por la seguridad y la solidez del sistema bancario europeo; ii) potenciar la integración y la estabilidad financieras en Europa, y iii) asegurar la coherencia de la supervisión.

La creación del MUS responde a una necesidad surgida de la pasada crisis financiera, que mostró la rapidez y la intensidad con que pueden propagarse los problemas del sector financiero, especialmente en una unión monetaria, y cómo esos problemas pueden afectar directamente a los ciudadanos del conjunto de la zona del euro. El objetivo de la supervisión bancaria europea, por tanto, es restablecer la confianza en el sector bancario e incrementar la resistencia de los bancos.

Bajo ese marco, el BCE supervisa directamente a las 117 entidades de crédito «significativas» de los países participantes en el MUS, entre ellas 12 españolas, que representan casi el 82 % del total de los activos bancarios en la zona del euro. El carácter «significativo» de las entidades se decide en función de una serie de criterios, como el volumen de activos consolidados, el porcentaje de esos activos en relación con el PIB del país en el que está establecida, ser una de las mayores entidades de un Estado miembro, así como otra serie de criterios objetivamente preestablecidos.

Los equipos conjuntos de supervisión (ECS) o *Joint Supervisory Team* (JST) se encargan de la supervisión ordinaria de las entidades de crédito significativas. Cada entidad significativa tiene asignado un ECS, formado por expertos del BCE y por supervisores nacionales.

Las entidades no consideradas significativas se denominan «menos significativas» y siguen bajo la supervisión de sus autoridades nacionales, en estrecha cooperación con el BCE. Este puede decidir en todo momento ejercer la supervisión directa de cualquiera de ellas para asegurar una aplicación coherente de estándares de supervisión elevados.

Asimismo, la Ley atribuye al Banco de España determinadas funciones de supervisión sobre la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, SA (Sareb).

Finalmente, el Banco de España supervisa de forma autónoma a las sucursales de entidades de crédito extranjeras (no pertenecientes a la UE).

De manera adicional, el Banco de España tiene atribuida la supervisión de la conducta de mercado y del cumplimiento de la normativa de transparencia informativa y de protección a la clientela en la comercialización de productos y servicios por las entidades inscritas en los registros oficiales de esta institución. Dicha función se desempeña de forma autónoma y con independencia del MUS, que carece de competencias en esta materia.

Finalmente, el Banco de España colabora con la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias y con su Servicio Ejecutivo (Sepblac) en la vigilancia del cumplimiento de la legislación de prevención del

blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo por parte de las entidades sometidas a la supervisión del Banco de España.

1.3 Otras funciones

Además de sus funciones como banco central y supervisor, la LBE atribuye al Banco de España otras tareas, como: i) desarrollar la función de asesoramiento al Gobierno, para lo que el Banco de España confecciona distintos informes y estudios; ii) elaborar y publicar estadísticas relacionadas con sus funciones, como las incluidas en el Plan Estadístico Nacional, y iii) promover el buen funcionamiento y la estabilidad del sistema financiero, así como de los sistemas de pago nacionales.

El Banco de España tiene atribuida, en virtud de lo dispuesto en la LBE, la elaboración y la publicación de estadísticas económicas y financieras relacionadas con sus funciones, e igualmente realiza tareas encaminadas a recopilar y proporcionar al BCE estadísticas relativas, entre otros aspectos, a magnitudes monetarias, bancarias y financieras, tipos de interés y balanza de pagos, necesarias para llevar a cabo las políticas monetaria y cambiaria únicas.

Las estadísticas del Banco de España comprenden, entre otras muchas, la *Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional*, las *Cuentas Financieras de la Economía Española* y la *Encuesta Financiera de las Familias*, así como la *Encuesta de Competencias Financieras*.

Asimismo, la LBE confiere al Banco de España la tarea de promover el buen funcionamiento y la estabilidad del sistema financiero. Para el cumplimiento de dicha función, el Banco de España lleva a cabo el análisis de los riesgos y de las vulnerabilidades del sistema financiero español y realiza un seguimiento de la estabilidad financiera, para lo que publica, entre otros, el *Informe de Estabilidad Financiera*, con periodicidad semestral.

Finalmente, desde 2014 el Banco de España es la autoridad designada para la aplicación de instrumentos de política macroprudencial contemplados en la normativa supervisora para entidades de crédito, con el fin de abordar riesgos de naturaleza sistémica que puedan afectar a la estabilidad del sistema bancario. En este contexto, el Banco de España participa, desde su creación en marzo de 2019, en la nueva Autoridad Macroprudencial Consejo de Estabilidad Financiera (AMCESFI), cuyo objetivo es contribuir a preservar la estabilidad del sistema financiero español en su conjunto.

El reparto de las tareas supervisoras entre el BCE y el Banco de España, dentro del marco del MUS, se aplica igualmente a las funciones que la normativa de recuperación y resolución de entidades de crédito asigna al supervisor.

VEINTICINCO AÑOS DE LA LEY DE AUTONOMÍA DEL BANCO DE ESPAÑA: LA INDEPENDENCIA DE UN BANCO CENTRAL, AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD

Numerosos estudios han demostrado que la independencia de los bancos centrales ha contribuido a establecer una política monetaria mucho más creíble y eficaz a lo largo del tiempo, favoreciendo el desarrollo económico a largo plazo y limitando los negativos efectos de la inflación para la sociedad. Estas mismas conclusiones son aplicables al ámbito supervisor y de resolución y a todas aquellas funciones que tienen como objetivo proteger la estabilidad financiera. Así, puede decirse que la independencia de los bancos centrales deriva directamente en beneficio de la sociedad.

El Banco de España tiene garantizada legalmente su independencia de conformidad con lo previsto en su Ley de Autonomía (que cumplió en 2019 su vigesimoquinto aniversario), en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, en los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y en el Reglamento del Mecanismo Único de Supervisión. Esta independencia está plenamente reconocida desde distintos puntos de vista:

- En cuanto a la *independencia institucional*, contando con personalidad jurídica propia.
- La *independencia funcional* se fundamenta en la capacidad de decisión propia para la realización de sus funciones, sin perjuicio de la revisión gubernamental de algunas de sus decisiones.
- También cuenta con *independencia financiera*, al disponer de un presupuesto propio que le permite

disponer de los recursos económicos necesarios para el desarrollo de sus funciones.

- Por lo que se refiere a la *independencia organizativa*, el Banco de España goza de autonomía para establecer su organización interna, incluida su política de personal, cuya selección se basa en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.
- La *independencia personal* de los máximos representantes del Banco de España se garantiza, entre otras medidas, mediante: i) un procedimiento de selección del cargo de gobernador que requiere el refrendo de los poderes ejecutivo y legislativo; ii) la *duración del mandato* del gobernador y de la subgobernadora fijada en seis años (superior al ciclo electoral y sin posibilidad de renovación); iii) el establecimiento de causas de cese tasadas para el gobernador, la subgobernadora y los consejeros no natos; iv) el régimen de *incompatibilidades* al que están sujetos el gobernador, la subgobernadora y los consejeros, y v) la *prohibición* de ejercer actividad profesional relacionada con las entidades de crédito o con los mercados de valores en un período posterior al cese en el cargo.

La independencia constituye, por tanto, una condición sumamente importante para que el Banco de España pueda alcanzar sus objetivos. La transparencia y la rendición de cuentas son los dos elementos imprescindibles que acompañan a la independencia en su desempeño, con objeto de lograr las máximas eficacia, eficiencia y credibilidad en sus actuaciones.

La Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, confirió al Banco de España las funciones de resolución preventiva de entidades de crédito, tarea que ejerce de manera independiente de sus funciones de supervisión. En cumplimiento de esta función, el Banco de España debe elaborar planes preventivos de resolución, dentro del marco competencial establecido en el MUR, con el fin de facilitar la resolubilidad de las entidades en caso de que se cumplan los requisitos para ello.

Además de las funciones descritas, el Banco de España lleva a cabo tareas adicionales, asignadas a la institución en virtud de otras normas, referidas a su papel como regulador, así como a las relativas a cuestiones —entre otras muchas—

como la gestión de la Central de Información de Riesgos, la resolución de reclamaciones de los usuarios de servicios bancarios, la llevanza de los registros oficiales del Banco de España, la promoción de la buena calidad y autenticidad de los billetes y monedas, y la gestión y administración de los servicios y funciones internos.

2 ÓRGANOS RECTORES DEL BANCO DE ESPAÑA

Según la LBE, los órganos rectores del Banco de España son el gobernador, la subgobernadora, el Consejo de Gobierno y la Comisión Ejecutiva.

2.1 El gobernador

El máximo responsable del Banco de España es el gobernador. Como tal, le corresponde dirigir la institución con dedicación exclusiva, así como presidir los órganos rectores colegiados del Banco de España, a saber: el Consejo de Gobierno y la Comisión Ejecutiva.

El gobernador ostenta la representación legal del Banco de España a todos los efectos, y lo representa ante las instituciones y organismos internacionales en los que esté prevista su participación. A escala europea, el gobernador es miembro del Consejo de Gobierno y del Consejo General del BCE. Por último, representa al Banco de España ante las Cortes Generales, y es el interlocutor parlamentario en el ámbito institucional.

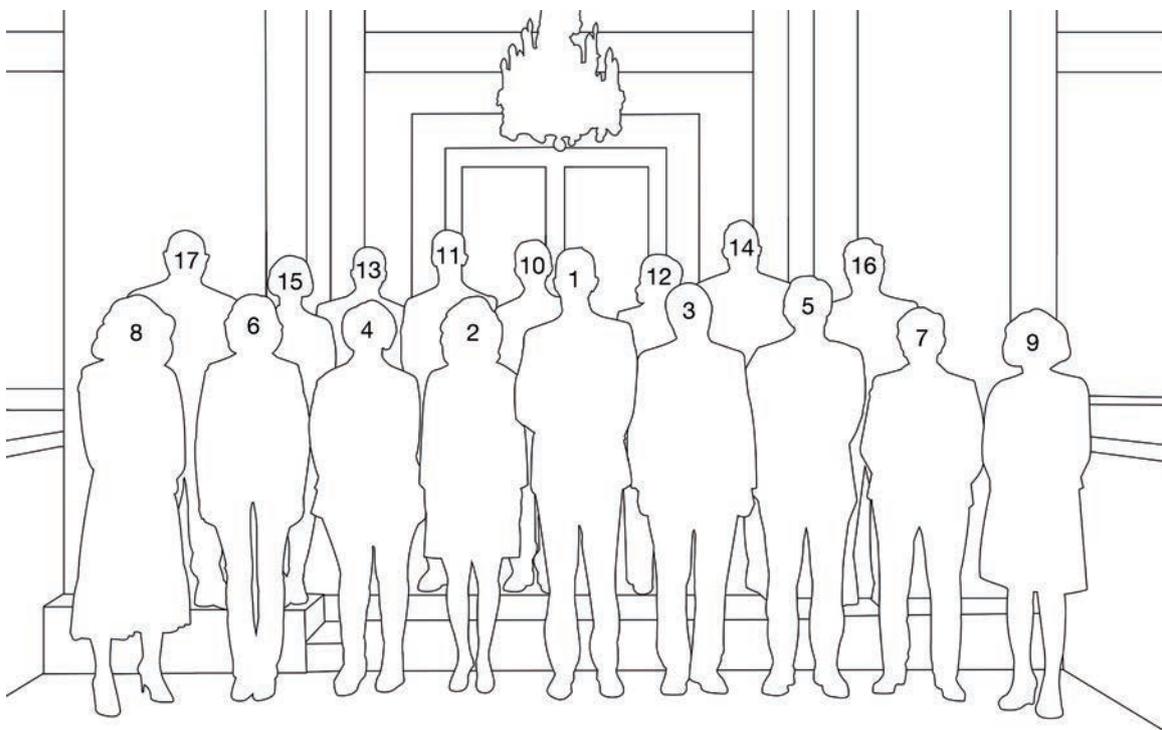
El gobernador es nombrado por el rey, a propuesta del presidente del Gobierno, de entre quienes sean españoles y tengan reconocida competencia en asuntos monetarios o bancarios. El cargo de gobernador tiene una duración de seis años, sin posibilidad de renovación, lo que constituye una garantía de la independencia de la institución.

El actual gobernador del Banco de España es Pablo Hernández de Cos, que fue designado para el cargo en virtud del Real Decreto 351/2018, de 30 de mayo. Su mandato comenzó el 11 de junio de 2018 y finalizará el 11 de junio de 2024.

Además de los cargos previamente ostentados, durante el año 2019 el gobernador ha recibido los siguientes nombramientos: i) vicepresidente del Consejo de la Autoridad Macroprudencial Consejo de Estabilidad Financiera (AMCESFI); ii) presidente del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS, por sus siglas en inglés); iii) miembro del Consejo Asesor del Instituto de Estabilidad Financiera del Banco de Pagos Internacionales (BIS, por sus siglas en inglés), y iv) presidente del Comité Técnico Consultivo y miembro del Comité Director de la Junta Europea de Riesgo Sistémico (ESRB, por sus siglas en inglés).

2.2 La subgobernadora

Corresponde a la subgobernadora suplir al gobernador en los casos de vacante, ausencia o enfermedad de este último. Igualmente, ejerce las funciones que le



Consejo de Gobierno del Banco de España, 20.12.2019.

1. Pablo Hernández de Cos; 2. Margarita Delgado; 3. Fernando Eguidazu; 4. Soledad Núñez; 5. Carlos San Basilio; 6. Ana María Martínez-Pina; 7. Carmen Alonso; 8. Nùria Mas; 9. Paz Andrés; 10. Francisco-Javier Priego; 11. Juan Ayuso; 12. Concepción Jiménez; 13. Jesús Saurina; 14. Óscar Arce; 15. Mercedes Olano; 16. Alejandro Álvarez; 17. Mariano Serrano.

atribuye el RIBE, así como las que le deleguen el gobernador, el Consejo de Gobierno o la Comisión Ejecutiva del Banco de España.

Es miembro del Consejo de Gobierno y de la Comisión Ejecutiva del Banco de España, y forma parte de los demás órganos colegiados para los que haya sido nombrada por la legislación vigente a título de miembro nato. En tal condición, la subgobernadora ejerce los cargos natos de consejera de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV); presidenta de la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito; vicepresidenta de la Comisión Rectora del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), y, desde 2019, miembro del Consejo y presidenta del Comité Técnico de la AMCESFI.

La designación de este cargo corresponde al Gobierno, a propuesta del gobernador, y es requisito para el nombramiento ser español y tener reconocida competencia en asuntos monetarios o bancarios. Al igual que en el caso del gobernador, el mandato de la subgobernadora tiene una duración de seis años, sin posible renovación.

La actual subgobernadora es Margarita Delgado, que fue designada para el cargo mediante Real Decreto 1027/2018, de 3 de agosto. Su mandato comenzó el 11 de septiembre de 2018 y terminará el 11 de septiembre de 2024.

Los órganos rectores del Banco de España son cuatro: gobernador, subgobernadora, Consejo de Gobierno y Comisión Ejecutiva.

El Consejo de Gobierno lo componen, además del gobernador y de la subgobernadora, seis consejeros externos y dos miembros natos, representantes de dos instituciones públicas (la CNMV y la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional). También asisten los directores generales del Banco y un representante del personal.

La Comisión Ejecutiva la integran el gobernador, la subgobernadora y dos consejeros externos designados por el Consejo de Gobierno, y asisten también los directores generales.

2.3 El Consejo de Gobierno

a) Composición

El Consejo de Gobierno del Banco de España lo forman el gobernador, la subgobernadora, seis consejeros no natos nombrados por el Gobierno y dos

consejeros natos designados legalmente en virtud de su cargo, a saber: el secretario general del Tesoro y Financiación Internacional y la vicepresidenta de la CNMV.

El cargo de consejero no nato del Banco de España tiene una duración de seis años, renovable una vez. Los consejeros son nombrados por el Gobierno, a propuesta de la ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital y oído el gobernador. Para poder ser designado consejero del Banco de España deben reunirse las condiciones de ser español y tener reconocida competencia en el campo de la Economía o el Derecho.

El Consejo de Gobierno lo preside el gobernador —o la subgobernadora, en ausencia de este—. Actúa como secretario nato el secretario general del Banco de España, que asiste a las reuniones con voz pero sin voto. Asimismo, está prevista la asistencia al Consejo de los directores generales del Banco, con voz y sin voto. Finalmente, también asiste un representante del personal, igualmente con voz pero sin voto.

En 2019, la composición del Consejo de Gobierno fue la siguiente:

- Gobernador: Pablo Hernández de Cos.
- Subgobernadora: Margarita Delgado.
- Consejeros: Fernando Eguidazu, Soledad Núñez, Carmen Alonso, Rafael Castejón¹, Núria Mas y Paz Andrés.
- Secretario general del Tesoro y Financiación Internacional: Carlos San Basilio.
- Vicepresidenta de la CNMV: Ana Martínez-Pina.
- Secretario: Francisco-Javier Priego, secretario general del Banco de España.
- Asistentes con voz y sin voto: los directores generales del Banco, que en 2019 fueron Manuel Labrado², Juan Ayuso, Concepción Jiménez, Jesús Saurina³, Óscar Arce, Mercedes Olano y Alejandro Álvarez. También asiste un representante del personal, Mariano Serrano.

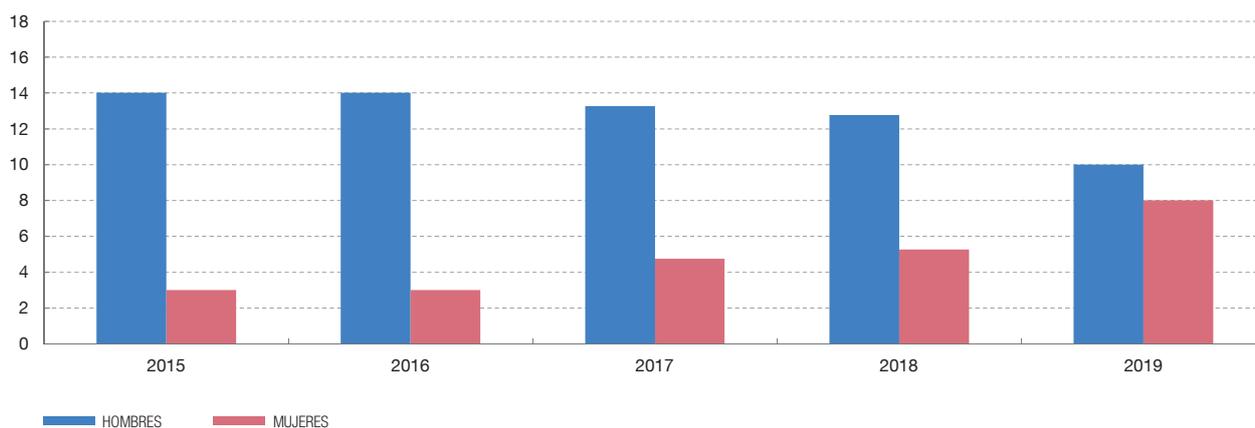
El gráfico 1.1 muestra la evolución de la composición del Consejo de Gobierno desde 2015, atendiendo al género de sus asistentes. El gráfico 1.2, por su parte, muestra la distribución por género de los miembros con derecho a voto del Consejo en 2019.

1 Rafael Castejón finalizó su mandato como consejero del Banco de España en octubre de 2019, sin que hasta la fecha se haya ocupado dicha vacante.

2 Manuel Labrado cesó como director general el 1 de marzo de 2019, y fue sustituido a partir de dicha fecha por Alejandro Álvarez.

3 Jesús Saurina renunció a su cargo el 1 de marzo de 2020 como consecuencia de su nombramiento en la Junta Única de Resolución europea, y fue sustituido a partir de dicha fecha por Ángel Estrada.

Gráfico 1.1

DISTRIBUCIÓN POR GÉNERO DEL CONSEJO DE GOBIERNO (a)

FUENTE: Banco de España.

a En esta distribución se incluyen gobernador, subgobernadora, consejeros, directores generales y representante de personal.

b) Funciones del Consejo de Gobierno

El ámbito competencial del Consejo de Gobierno del Banco de España viene recogido en la LABE, que le atribuye en primer lugar la aprobación de las directrices generales de actuación del Banco para el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas. Asimismo, corresponde al Consejo de Gobierno debatir las cuestiones relativas a la política monetaria y supervisar la contribución del Banco a la instrumentación de la política monetaria del SEBC. En el ejercicio de tales competencias, ligadas a funciones derivadas de la condición de miembro del SEBC, el Consejo de Gobierno debe ajustarse a las orientaciones e instrucciones del BCE y, asimismo, debe respetar la independencia y la obligación de secreto del gobernador como miembro de los órganos de gobierno del BCE.

Igualmente, le corresponde al Consejo de Gobierno aprobar las circulares del Banco de España. Las circulares son disposiciones generales por las que la institución desarrolla las normas que le habilitan expresamente al efecto y constituyen una manifestación de la potestad reglamentaria del Banco.

Este órgano también es el encargado de imponer las sanciones adoptadas en el marco de expedientes disciplinarios seguidos contra entidades supervisadas, y debe informar trimestralmente al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital sobre los procedimientos sancionadores que se encuentran en tramitación y sobre las resoluciones adoptadas durante el trimestre.

Otras funciones que tiene asignadas el Consejo de Gobierno incluyen el nombramiento, a propuesta del gobernador y entre sus consejeros no natos, de los dos consejeros

DISTRIBUCIÓN POR GÉNERO DE LOS MIEMBROS CON DERECHO A VOTO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS (%) (a)1 MIEMBROS DEL CONSEJO DE GOBIERNO CON DERECHO A VOTO
(por género)2 MIEMBROS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA CON DERECHO A VOTO
(por género)

FUENTE: Banco de España.

a En esta distribución se incluyen gobernador, subgobernadora y consejeros.

miembros de la Comisión Ejecutiva, así como de los tres consejeros miembros de la Comisión de Auditoría; la ratificación de los nombramientos de los directores generales y directores generales adjuntos del Banco de España; la formulación de las cuentas anuales y la aprobación de la propuesta de presupuestos del Banco de España, así como del *Informe Anual* y de los demás informes que deban elevarse a las Cortes Generales, al Gobierno o a la ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Finalmente, el Consejo de Gobierno es el órgano competente para adoptar cualesquiera otros acuerdos precisos para el desempeño de las funciones encomendadas al Banco de España que no sean competencia exclusiva de la Comisión Ejecutiva.

Generalmente, el Consejo de Gobierno adopta sus acuerdos por asentimiento, aunque la normativa sobre el funcionamiento de este órgano también prevé la posibilidad de efectuar votaciones ordinarias e, incluso, secretas.

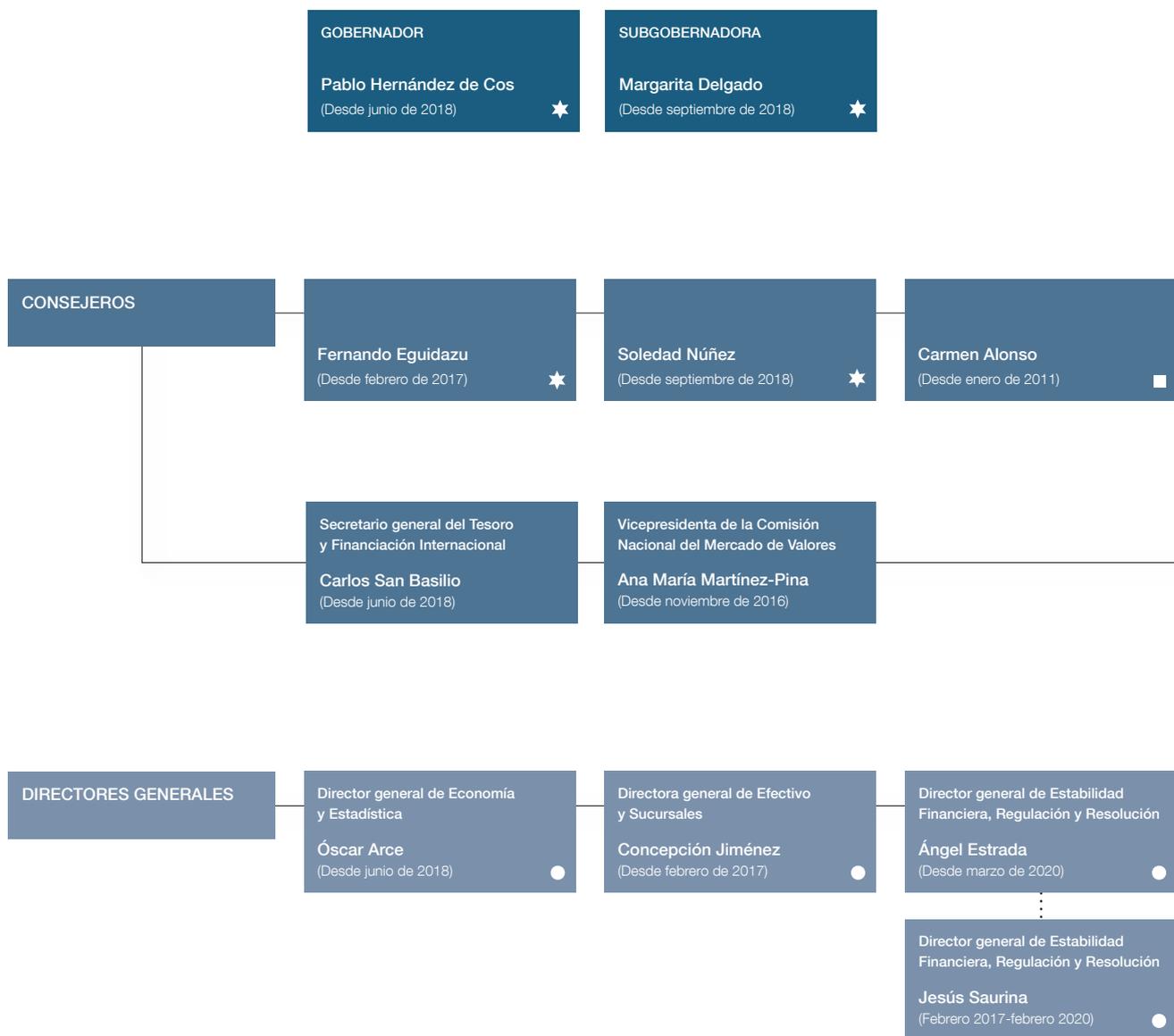
Durante 2019, el Consejo de Gobierno del Banco de España se reunió en 15 ocasiones, una de ellas —en el mes de mayo— en la sucursal de Oviedo.

2.4 La Comisión Ejecutiva

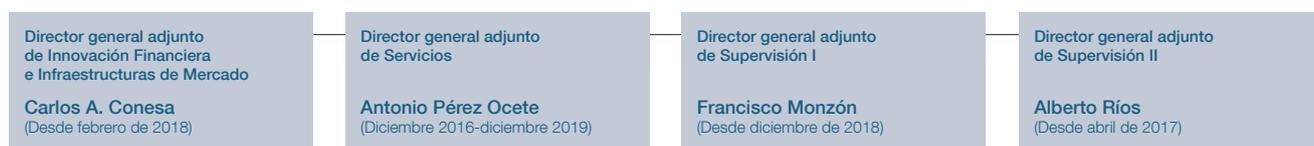
a) Composición

La Comisión Ejecutiva del Banco de España está integrada por el gobernador, que la preside, la subgobernadora y dos consejeros ejecutivos, que son designados por el Consejo de Gobierno, a propuesta del gobernador, de entre los miembros no natos de aquel, por el mismo período que les reste de su mandato ordinario como consejeros.

MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS RECTORES DEL BANCO DE ESPAÑA. CONSEJO DE GOBIERNO



DIRECTORES GENERALES ADJUNTOS



- ★ Miembros de la Comisión Ejecutiva
- ▲ El Consejo de Gobierno y la Comisión Ejecutiva tienen como secretario, con voz y sin voto, al secretario general
- Al Consejo de Gobierno y a la Comisión Ejecutiva asisten, con voz y sin voto, los directores generales del Banco de España
- Miembros del Comité de Auditoría
- ◆ Un representante del personal asiste al Consejo de Gobierno

Rafael Castejón
(Octubre 2013-octubre 2019) ■

Núria Mas
(Desde abril de 2017)

Paz Andrés
(Desde septiembre de 2018) ■

Secretario general
Francisco-Javier Priego
(Desde octubre de 2011) ▲

Representante del personal
Mariano Serrano
(Desde junio de 2013) ◆

Director general de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago
Juan Ayuso
(Desde enero de 2017) ●

Director general de Servicios
Alejandro Álvarez
(Desde marzo de 2019) ●

Directora general de Supervisión
Mercedes Olano
(Desde octubre de 2018) ●

Director general de Servicios
Manuel Labrado
(Febrero 2013-febrero 2019) ●

Director general adjunto de Vicesecretaría General
Jaime Herrero
(Desde noviembre de 2016)

En 2019 continuaron como consejeros ejecutivos Fernando Eguidazu y Soledad Núñez.

El secretario nato de la Comisión Ejecutiva es el secretario general del Banco de España, que asiste a las reuniones de dicho órgano con voz, pero sin voto. También asisten los directores generales del Banco, con voz y sin voto.

El RIBE, además, prevé la posibilidad de invitar al presidente del FROB, con voz pero sin voto, a aquellas reuniones de la Comisión Ejecutiva en las que se traten asuntos relativos a la recuperación o a la resolución de entidades de crédito.

El gráfico 1.2 muestra la distribución por género de los miembros con derecho a voto de la Comisión Ejecutiva en 2019.

b) Funciones de la Comisión Ejecutiva

La LABE define igualmente el ámbito competencial de la Comisión Ejecutiva, que debe ejercer con sujeción a las directrices del Consejo de Gobierno. Concretamente, la Comisión Ejecutiva decide sobre la dirección de la organización interna y sobre la administración del Banco de España en la esfera privada. Asimismo, aprueba las normas internas de mayor rango de la institución: las circulares internas.

Además, la Comisión Ejecutiva contribuye a la instrumentación de la política monetaria desarrollada por el SEBC; resuelve las autorizaciones administrativas que concede el Banco en relación con las entidades de crédito y otros agentes financieros sujetos a su esfera supervisora; adopta medidas de intervención y sustitución de administradores; incoa expedientes sancionadores; formula requerimientos y recomendaciones a las entidades supervisadas por el Banco de España, todo ello dentro del marco del MUS; y eleva las propuestas de acuerdo que posteriormente adopta el Consejo de Gobierno.

La Comisión Ejecutiva tiene delegadas varias de sus competencias a favor de otros órganos del Banco de España, reflejadas en la correspondiente resolución de aprobación del régimen de delegación de competencias, publicada en el *Boletín Oficial del Estado*.

En 2019, la Comisión Ejecutiva se reunió en 53 ocasiones.

2.5 Comisiones y comités

El RIBE establece un segundo nivel organizativo, junto con el Consejo de Gobierno y la Comisión Ejecutiva, formado por dos órganos colegiados: la Comisión de Auditoría y el Comité de Dirección.

La Comisión de Auditoría está formada por tres miembros del Consejo de Gobierno, nombrados por este último entre los consejeros no natos. Tiene atribuidas, entre otras funciones, la censura del proyecto de cuentas anuales del Banco de España y la supervisión de las relaciones con los auditores externos, así como del funcionamiento de los servicios de auditoría y control de carácter interno. Asimismo, es informada de los acuerdos adoptados en el ámbito interno relativos a la gestión del riesgo, y conoce las cuentas de las entidades instrumentales del Banco de España, con carácter previo a su aprobación.

En 2019, los componentes de la Comisión de Auditoría fueron Carmen Alonso, Rafael Castejón y Paz Andrés, quien se incorporó a este órgano en enero de 2019. El mandato de Rafael Castejón en la Comisión de Auditoría finalizó al mismo tiempo que su cargo de consejero no nato del Consejo de Gobierno, en octubre de 2019, sin que hasta la fecha se haya cubierto dicha vacante.

Por su parte, el Comité de Dirección está conformado por el gobernador, la subgobernadora y los directores generales. Sus funciones principales son: i) asesorar al gobernador y a la subgobernadora en las materias o decisiones que estos requieran; ii) coadyuvar en la preparación de los asuntos que se han de someter a la decisión del Consejo de Gobierno y de la Comisión Ejecutiva, así como en el cumplimiento de los acuerdos de estos órganos, y iii) coordinar la actuación de las distintas direcciones generales.

Además de los órganos rectores, la estructura del Banco de España incluye otros órganos colegiados establecidos en su Reglamento Interno.

En particular, la Comisión de Auditoría y el Comité de Dirección. Además, cuenta con otros comités transversales para una mejor coordinación en el ejercicio de sus funciones.

Adicionalmente, junto con estos dos niveles organizativos, encontramos un tercero, enmarcado en la facultad que el RIBE confiere a la Comisión Ejecutiva de crear comités internos para el desempeño de cometidos relacionados con el estudio y la resolución de los asuntos que considere oportunos. Así, el Banco de España cuenta con diversos comités internos que tienen asignadas funciones específicas, fundamentalmente relacionadas con el asesoramiento y la coordinación entre las distintas direcciones generales.

Los comités más relevantes son los siguientes⁴:

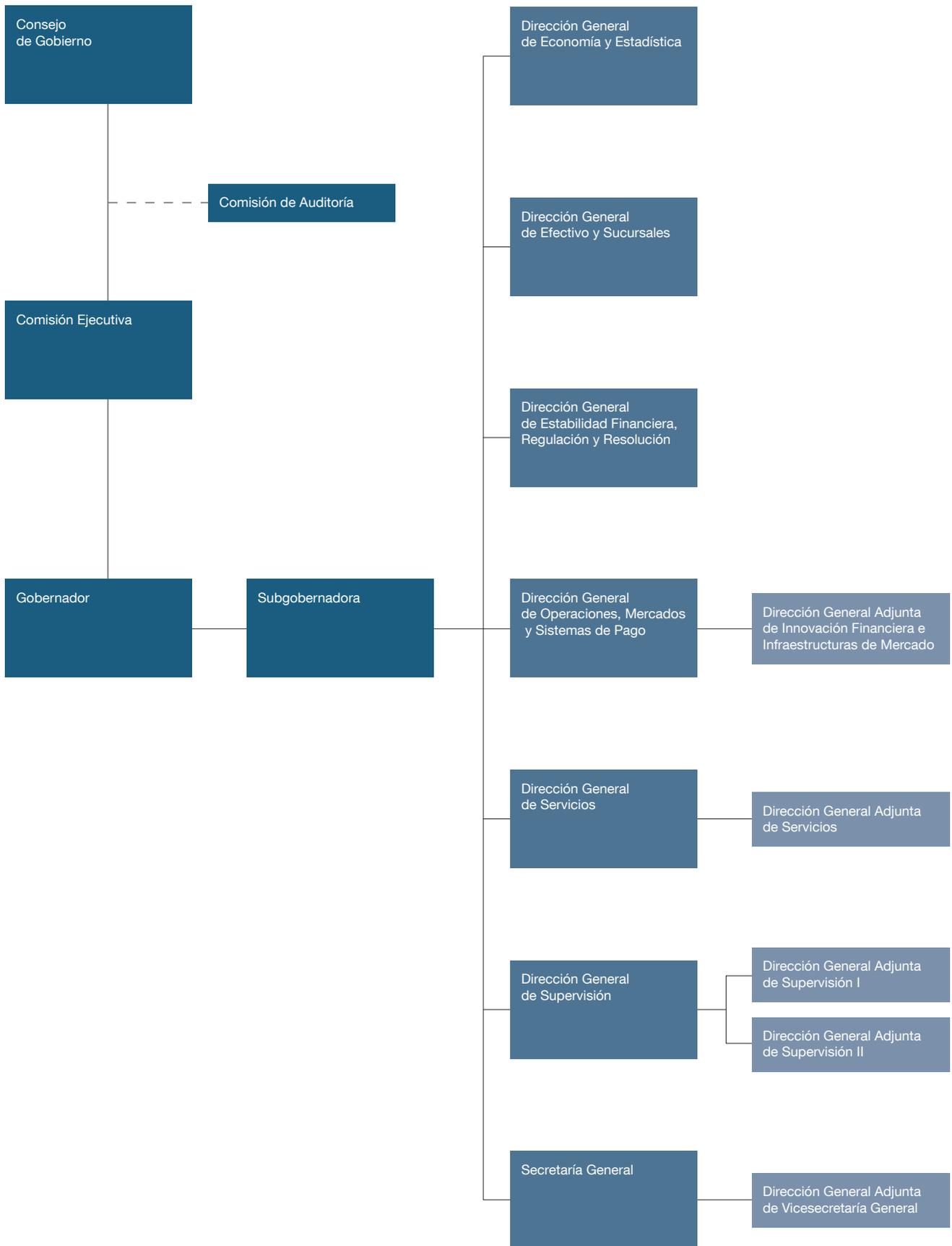
4 En marzo de 2020 se ha creado el Comité de Estabilidad Financiera.

- *Comité de Gestión de Riesgos*: está presidido por la subgobernadora, y sus funciones principales son: i) proponer a la Comisión Ejecutiva la adopción de las medidas oportunas en la gestión de los riesgos financieros y operacionales, sus metodologías de medición, incluyendo la metodología del sistema interno de evaluación del crédito, y su nivel adecuado de cobertura financiera, y ii) realizar el seguimiento de la evolución de los riesgos, de su entorno de control, de los límites alcanzados y de las medidas de mitigación del riesgo operacional.
- *Comité de Sistemas de Información*: este comité, presidido por la subgobernadora, tiene como función aprobar y realizar el seguimiento del plan anual de sistemas del Banco de España.
- *Comité de Cooperación Internacional*: igualmente presidido por la subgobernadora, este comité define las líneas estratégicas de actuación en el área de cooperación internacional, adopta las decisiones de alto nivel y realiza la coordinación estratégica a este respecto.
- *Comité de Presupuestos*: analiza la propuesta de presupuesto anual del Banco de España y efectúa el seguimiento del presupuesto aprobado; analiza y hace el seguimiento de las incorporaciones de créditos de un ejercicio al siguiente; informa y, en su caso, eleva propuesta sobre transferencias de créditos presupuestarios; y, finalmente, informa previamente sobre las propuestas de concesión de créditos extraordinarios o suplementos de crédito. Este comité está presidido por el director general de Servicios.
- *Comité de Seguridad Integral*: propone la adopción de las decisiones sobre actuaciones del Banco de España en materia de seguridad corporativa. Está presidido por el director general de Servicios.
- *Comité de Valoración y Política Documental*: su objeto consiste en definir las características relativas a la clasificación documental, utilización y preservación de los documentos del Banco de España, así como en estudiar y dictaminar sobre sus criterios de clasificación, plazos de conservación, transferencias, eliminación y conservación de los documentos. Lo preside el secretario general.
- *Comité de Información Financiera y Prudencial*: comité creado en enero de 2019, tiene como función principal coordinar la posición y los procedimientos internos del Banco de España en materia de requerimientos de información financiera y prudencial a las entidades. Está presidido por el director general de Estabilidad Financiera, Regulación y Resolución.
- *Comité Receptor de las Informaciones e Indicios de Blanqueo*: este comité se encarga del cumplimiento de la normativa interna sobre la actuación del

Banco de España en la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, y recibe y analiza las informaciones que remiten los departamentos y sucursales del Banco en relación con su operativa interna. Está presidido por el vicesecretario general.

- *Comité de Valoración de Excedencias*: su función principal es analizar las solicitudes de excedencia de los empleados del Banco de España para incorporarse a entidades supervisadas o del sector financiero, y decide sobre la aplicación de los plazos de separación que les son aplicables. Lo preside el vicesecretario general.
- *Comité de Prevención de Riesgos Laborales*: este comité tiene atribuidas las funciones de elevar las políticas y los criterios básicos de actuación en cuanto a prevención de riesgos laborales, así como de coordinar y supervisar la actividad preventiva, y trasladar, para su aprobación, los planes anuales de prevención. Lo preside el director general adjunto de Servicios.
- *Comité de Valoración de Ayudas FABS*: realiza una valoración previa de las solicitudes de ayudas con cargo al Fondo de Atenciones Benéfico-Sociales (FABS) y garantiza la aplicación de los principios que informan su concesión. Lo preside el vicesecretario general.
- *Comité de Expertos Independientes para la Valoración de los Altos Cargos de las Entidades Supervisadas*: comité creado al amparo del Real Decreto 256/2013, compuesto por tres miembros externos, nombrados por el Consejo de Gobierno del Banco, a propuesta del gobernador. Asesora en el análisis de la idoneidad de altos cargos de entidades supervisadas en determinados supuestos, cuando el evaluado haya sido condenado por la comisión de delitos o faltas, o se encuentre sujeto a investigación penal. En 2019 conformaron este comité Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Mercedes Végez Sánchez y Antonio Salinas Casado.

ORGANIGRAMA DEL BANCO DE ESPAÑA



3 ESTRUCTURA DEL BANCO DE ESPAÑA

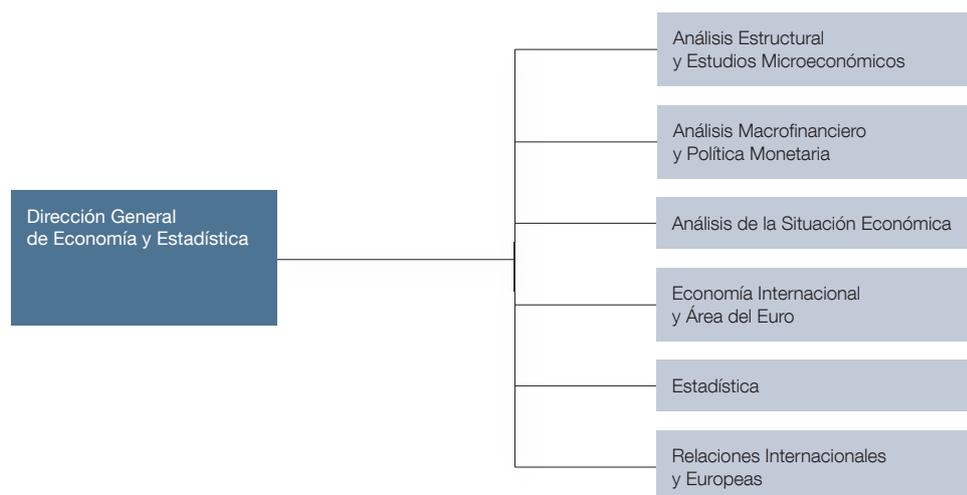
3.1 Organigrama y estructura

El Banco de España lleva a cabo sus funciones a través de sus órganos rectores, en los términos señalados en el epígrafe 2 precedente, así como a través de sus direcciones generales y de la Secretaría General.

La estructura del Banco de España se articula a través de seis direcciones generales y una secretaría general:

- Dirección General de Economía y Estadística.
- Dirección General de Efectivo y Sucursales.
- Dirección General de Estabilidad Financiera, Regulación y Resolución.
- Dirección General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago.
- Dirección General de Servicios.
- Dirección General de Supervisión.
- Secretaría General.

A continuación se detallan la estructura y los principales ámbitos de actuación de cada una de ellas.



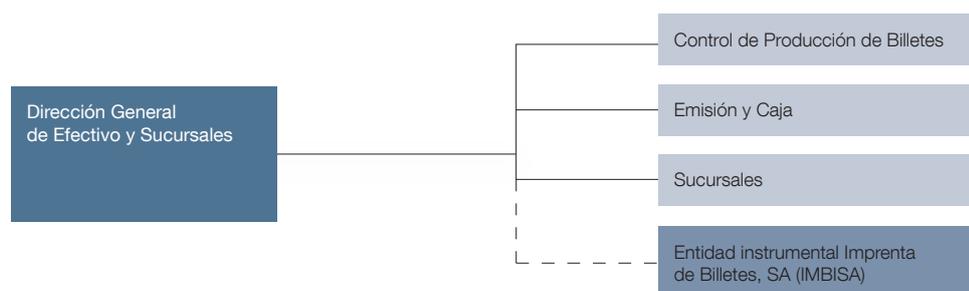
La Dirección General de Economía y Estadística tiene atribuida, fundamentalmente la elaboración de los estudios e investigaciones necesarios en materia económica y financiera en los ámbitos de la economía española, europea e internacional.

Asimismo, realiza las estadísticas encomendadas al Banco de España y los informes y publicaciones en las áreas de su competencia, entre los que cabe destacar, por su relevancia, el *Informe Anual*. Lleva a cabo las actuaciones necesarias para difundir el análisis de la situación económica y de la política monetaria.

Por otra parte, ejecuta los trabajos de preparación, asesoramiento y seguimiento relativos a la participación del Banco de España en el ámbito de las instituciones europeas, y desarrolla y gestiona las relaciones internacionales fuera del ámbito de las instituciones europeas y con los principales organismos internacionales e instituciones multilaterales, coordinando la cooperación internacional del Banco con otros BCN, supervisores financieros y otras agencias públicas similares.

Finalmente, cabe señalar su función de gestión de la biblioteca del Banco de España.

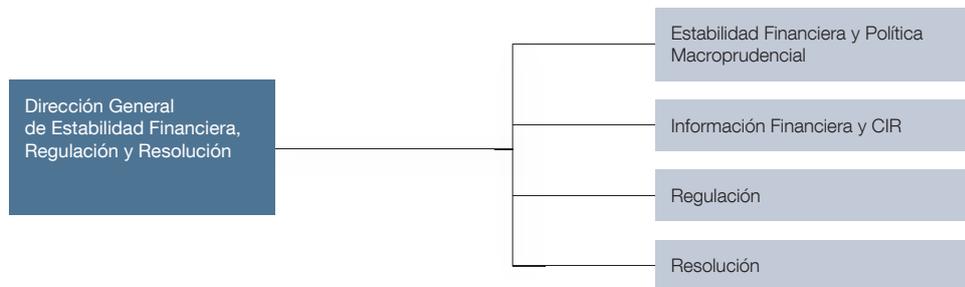
El director general de Economía y Estadística es Óscar Arce.



La Dirección General de Efectivo y Sucursales desempeña, entre otras, las funciones de: i) control del proceso de producción de los billetes en euros correspondientes al Banco de España —encomendado a la entidad instrumental IMBISA—, y ii) emisión de dichos billetes y puesta en circulación de monedas. Asume asimismo las tareas relativas a la retirada, canje y custodia tanto de billetes como de monedas, en coordinación con el Eurosistema y con la Comisión Europea, respectivamente.

Adicionalmente, se le encomiendan la supervisión y el control de los participantes en el tratamiento y manejo del efectivo, así como la detección y el análisis de los billetes y monedas que tengan la consideración de falsos a través de los Centros Nacionales de Análisis de billetes y monedas, en coordinación con el Eurosistema y la Brigada de Investigación del Banco de España. También le corresponden la dirección de la red de sucursales del Banco y la realización de determinadas operaciones para el público, como el canje de pesetas por euros hasta el 31 de diciembre de 2020, así como el canje de billetes deteriorados.

La directora general de Efectivo y Sucursales es Concepción Jiménez.

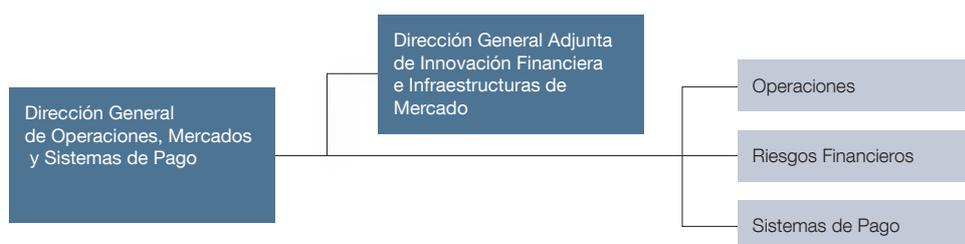


La Dirección General de Estabilidad Financiera, Regulación y Resolución lleva a cabo las funciones relativas al análisis y seguimiento de la estabilidad financiera, el análisis y la formulación de propuestas de política macroprudencial, y la elaboración del *Informe de Estabilidad Financiera*, entre otras.

Asimismo, se le encomienda la preparación de los informes y propuestas relativas a la elaboración de la normativa de ordenación y disciplina de las entidades sujetas a supervisión, contribuyendo a la definición de la política regulatoria en aspectos técnicos y económicos en el marco del Consejo de Estabilidad Financiera, del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y de la Autoridad Bancaria Europea.

Por otra parte, destacan sus funciones en materia de: i) elaboración de proyectos de normativa sobre la información que con carácter periódico deban remitir al Banco de España las entidades sujetas a su supervisión o a la del MUS; ii) gestión de la Central de Información de Riesgos, y iii) resolución preventiva.

En 2019, el titular de esta dirección general fue Jesús Saurina. A partir del 1 de marzo de 2020, ese cargo lo ocupa Ángel Estrada.



La ejecución de las operaciones del Banco de España en su condición de banco central y miembro del Eurosistema se encuentra atribuida a la Dirección General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago. De esta manera, entre otras funciones, es la encargada de la ejecución en España de la política monetaria del Eurosistema, de la gestión del oro, de las reservas en divisas y de los activos financieros en euros propiedad de la institución, y evalúa y gestiona los riesgos financieros del Banco de España. Asimismo, efectúa la prestación de servicios de pago al Tesoro y a otros entes del sector público, y de los servicios financieros de la deuda pública. Por otra parte, cabe mencionar las tareas que desarrolla para la vigilancia del adecuado funcionamiento de los sistemas e instrumentos de pago.

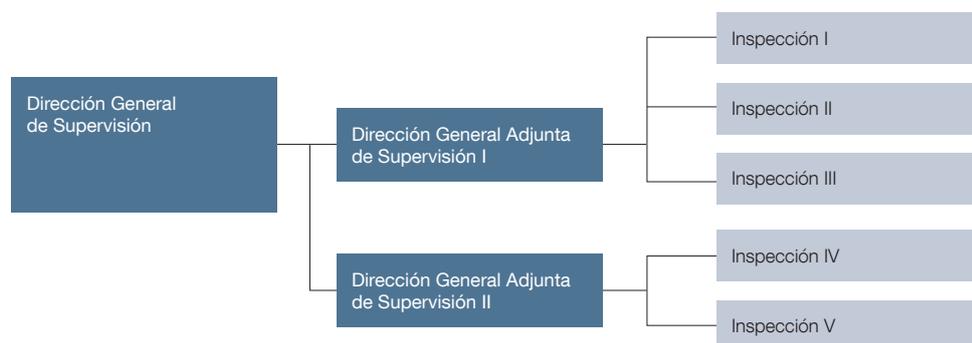
Finalmente, esta dirección general ha asumido las funciones de supervisión del cumplimiento de la normativa propia de las entidades de pago, las prestadoras del servicio de información sobre cuentas y las entidades de dinero electrónico, así como la supervisión del resto de las entidades supervisadas por el Banco de España, en materia de provisión de servicios de pago.

El director general de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago es Juan Ayuso, y el director general adjunto de Innovación Financiera e Infraestructuras de Mercado es Carlos A. Conesa.



La Dirección General de Servicios tiene atribuidas la gestión y la administración de los servicios y funciones internas de carácter común para todo el Banco de España. En particular, lleva a cabo, entre otras, funciones relativas a los siguientes ámbitos: i) recursos humanos y prevención de riesgos laborales; ii) régimen de contratación; iii) elaboración de los proyectos de presupuestos y cuentas anuales; iv) contabilidad y fiscalización de las cuentas del Banco de España; v) adquisición, mantenimiento y administración de los bienes de la institución; vi) sistemas de información, así como vii) organización y administración de la seguridad interna.

El director general de Servicios es Alejandro Álvarez. En 2019, el director general adjunto de Servicios fue Antonio Pérez Ocete.

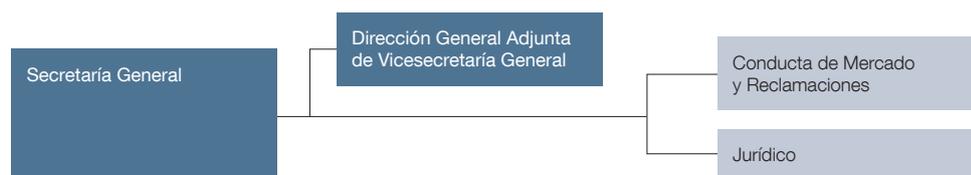


La Dirección General de Supervisión aglutina las funciones que tiene asignadas el Banco de España como autoridad supervisora en el marco del MUS. Por ello, supervisa: i) de forma indirecta, la solvencia y el cumplimiento de la normativa específica de las entidades de crédito «significativas», y ii) de forma directa, las

entidades «menos significativas», así como otras entidades financieras sujetas a la supervisión del Banco de España.

También se encarga de la elaboración de proyectos de normas de contabilidad de las entidades de crédito y otras entidades supervisadas, y de la resolución de consultas sobre esta materia.

La directora general de Supervisión es Mercedes Olano, y los directores generales adjuntos son Francisco Monzón y Alberto Ríos.

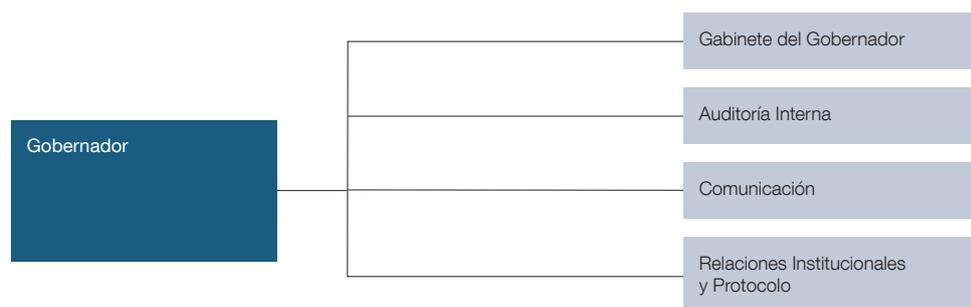


La Secretaría General lleva a cabo, principalmente, y entre otras tareas: i) las labores de secretaría de los órganos rectores del Banco de España y la dirección del asesoramiento jurídico de dichos órganos y de la institución; ii) la instrucción de expedientes sancionadores; iii) la llevanza de los registros oficiales y la tramitación de los procedimientos de autorización de nuevas entidades; iv) las funciones de supervisión, política supervisora y regulatoria en materia de transparencia bancaria y protección de la clientela, y v) la resolución de reclamaciones en ese ámbito.

Adicionalmente, dirige las áreas de gobernanza, transparencia y acceso a la información, protección de datos de carácter personal (en la Secretaría General se encuentra encuadrada la figura del delegado de protección de datos), administración electrónica y Oficina Virtual, así como las de carácter documental, como el registro, los archivos y la gestión documental.

Desde 2019, la Vicesecretaría General es el área responsable del cumplimiento de los requisitos de la accesibilidad de los sitios web y de las aplicaciones de dispositivos móviles del Banco de España.

El secretario general es Francisco-Javier Priego, y el vicesecretario general, Jaime Herrero.



Adicionalmente a las direcciones generales y a la Secretaría General, y con dependencia directa del gobernador, existen otros departamentos transversales, a los que corresponden, en el ámbito de sus respectivas competencias: i) las funciones de auditoría interna, esto es, de revisión de los procesos y procedimientos de las distintas áreas de actuación del Banco; ii) las relaciones con los medios de comunicación y la puesta en práctica de la política de comunicación y de la imagen institucional, y iii) las asociadas a las labores institucionales y a las actuaciones protocolarias (estas últimas funciones, desde 2020, las ejerce el Gabinete del Gobernador).

3.2 Sedes centrales y sucursales del Banco de España

El Banco de España dispone de dos sedes en Madrid: i) la central, en la calle de Alcalá, 48, que alberga fundamentalmente los servicios centrales del Banco, y ii) otra sede, en la calle de Alcalá, 522. Asimismo, cuenta con 15 sucursales (ubicadas en A Coruña, Alicante, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Las Palmas, Málaga, Murcia, Oviedo, Palma, Sevilla, Santa Cruz de Tenerife, València, Valladolid y Zaragoza).

La sede central del Banco de España es uno de los edificios más representativos de Madrid y de la arquitectura española del siglo XIX y de comienzos del siglo XX. El



Sedes territoriales del Banco de España.



Tres de las zonas recorridas en las visitas institucionales. A la izquierda, vidriera realizada por la Casa Maumejean, que se remonta a 1860, presidida por Mercurio, dios del comercio, bajo el cual aparece la figura de un banquero. A la derecha, escalera de honor, ejecutada en mármol de Carrara por el escultor bilbaíno Adolfo Areizaga. Abajo, cubierta del Patio de Operaciones, con vidrieras de la casa Maumejean.

edificio, construido en el solar antes ocupado por el palacio del marqués de Alcañices, ha sufrido tres ampliaciones hasta alcanzar sus dimensiones actuales.

Cabe indicar que, antes de la inauguración de la actual sede central en 1891, esta se ubicó en diferentes localizaciones de la ciudad de Madrid, a saber: el palacio del conde de Altamira, el palacio de Monistrol, una casa en la calle de la Montera o el edificio de los Cinco Gremios Mayores de Madrid.

La sede central alberga en sus interiores elementos de gran relevancia histórica y artística, de los cuales cabe destacar, entre otros, la escalera de honor y el

patio, que fue la caja general y que hoy ocupa la biblioteca, al que se le incorporó una estructura de hierro fundido, encargada a la Fábrica de Mieres. Dichas instalaciones, como se indicará más adelante, pueden ser recorridas en las visitas institucionales organizadas por el Banco, dirigidas a grupos de centros educativos, universidades y, excepcionalmente, entidades culturales y asociativas sin ánimo de lucro.

Funcionalmente, en la sede central se sitúan los servicios centrales, y en ella se reúnen los órganos rectores y el resto de los miembros de la Alta Administración del Banco de España, y la sede localizada en la calle de Alcalá, 522, se reserva para diversas funciones operativas y de servicios generales. Finalmente, las distintas sucursales repartidas por el territorio nacional operan con entidades de crédito y ofrecen determinados servicios al público, como pueden ser el canje de pesetas por euros, la recogida de billetes y monedas falsos o la suscripción de deuda pública, entre otros.

3.3 Recursos humanos

A 31 de diciembre de 2019, la plantilla total del Banco de España estaba compuesta por 3.331 personas. En línea con la tendencia ya observada en años anteriores, la plantilla se ha mantenido en una edad media que se sitúa al final del ejercicio en 44,75 años, y hacia un mayor equilibrio en términos de género, con un 50,23 % de mujeres y un 49,77 % de hombres. A este respecto, es destacable, como muestra el gráfico 1.3, que, en lo que va de década, la proporción de mujeres en la plantilla total

Gráfico 1.3

COMPOSICIÓN DE LA PLANTILLA



FUENTE: Banco de España.

del Banco ha aumentado en más de 9 puntos porcentuales, desde el 40,5 % en 2011 hasta el 50,23 % de 2019.

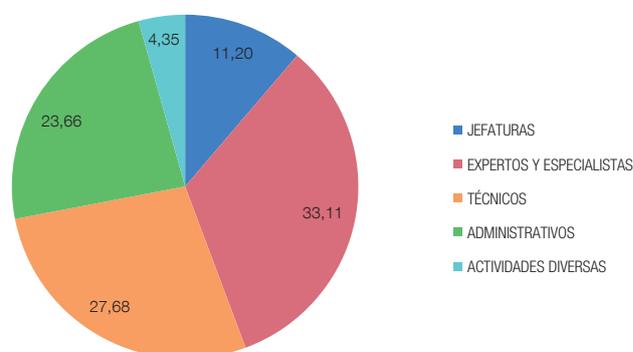
De acuerdo con el último *ranking* de Mazars y el Foro de Instituciones Monetarias y Financieras Oficiales (OMFIF, por sus siglas en inglés), el Banco de España lidera el índice de igualdad de género en los bancos centrales del mundo, con una puntuación de 91,67 sobre 100, muy por delante de otros de nuestro entorno.

Por lo que respecta a la composición de la plantilla, atendiendo a los distintos grupos profesionales que la integran, en los gráficos 1.4 y 1.5 pueden apreciarse la distribución existente y el porcentaje que corresponde a los siguientes grupos: i) personas que ocupan una jefatura o responsabilidad sobre equipos (niveles 1 a 9 del Grupo directivo); ii) expertos y especialistas (resto del Grupo directivo hasta el nivel 9); iii) técnicos (niveles 10 a 14 del Grupo directivo); iv) Grupo administrativo, y v) Grupo de actividades diversas.

A finales de 2019, la plantilla de las 15 sucursales ascendía a 442 empleados. Al frente de cada sucursal se encuentra el director, quien representa al Banco de España y, además, se encarga de la infraestructura y de los servicios administrativos y de apoyo. Con carácter general, de él dependen dos unidades: Caja-Operaciones, que ejecuta la operativa de efectivo y bancaria, e Intervención, que fiscaliza y contabiliza toda la operativa.

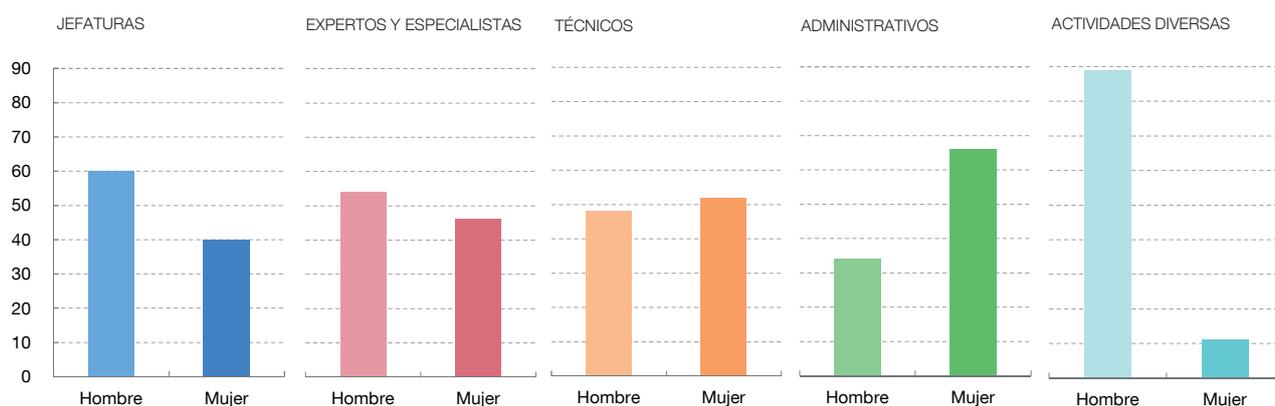
Gráfico 1.4

COMPOSICIÓN DE LA PLANTILLA POR GRUPO PROFESIONAL (%)



FUENTE: Banco de España.

Gráfico 1.5

COMPOSICIÓN DE LA PLANTILLA POR GÉNERO (%)

En porcentaje

Hombre	60,05	53,85	48,05	34,01	88,97
Mujer	39,95	46,15	51,95	65,99	11,03

FUENTE: Banco de España.

Asimismo, en 2019 se llevaron a cabo las siguientes reestructuraciones en la organización:

- La Dirección General de Estabilidad Financiera, Regulación y Resolución, que ha transformado la organización interna de su Departamento de Estabilidad Financiera para poder desarrollar con solvencia sus responsabilidades de análisis y seguimiento de la estabilidad financiera y formulación de propuestas de política macroprudencial, a través de la utilización de las nuevas herramientas macroprudenciales aprobadas por el Real Decreto-ley 22/2018, de 14 de diciembre, así como a raíz de su participación, junto con los demás supervisores financieros, en la AMCESFI. Asimismo, en la misma dirección general se reestructuró el Departamento de Regulación para dar respuesta a cuestiones complejas de regulación internacional y buscar sinergias en las funciones de política regulatoria y de normativa prudencial.
- La Dirección General de Supervisión también ha llevado a cabo una reorganización para continuar la adaptación de su estructura organizativa y funcional a la del MUS, adecuar la actividad supervisora al Real Decreto-Ley 19/2018, de 23 de noviembre de 2018, que transpone la nueva Directiva de Servicios de Pago (PSD2) al ordenamiento jurídico español, y mejorar la eficiencia en la valoración de riesgos tecnológicos de las entidades supervisadas, especialmente las menos significativas.

3.4 Entidades instrumentales

El Banco de España, de acuerdo con la normativa del BCE y al amparo de la LABE, cuenta con el apoyo de dos entidades instrumentales: i) la sociedad mercantil Imprenta de Billetes, SA (IMBISA), y ii) la Fundación Centro de Estudios Monetarios y financieros (CEMFI).

a) Imprenta de Billetes, SA (IMBISA)

IMBISA es una sociedad mercantil de capital público que tiene como objeto social exclusivo la producción de billetes en euros. La creación de esta sociedad instrumental responde a la necesidad de adaptarse al marco legal de producción de billetes en euros, tras la aprobación de la Orientación (UE) 2015/280 del Banco Central Europeo, de 13 de noviembre de 2014, sobre el establecimiento del Sistema de Producción y Adquisición del Eurosistema (BCE/2014/44).

En el caso concreto de España, se optó por un modelo conforme al cual la cuota nacional de producción de billetes en euros para el SEBC se efectuaría a través de una sociedad mercantil con la consideración de medio propio y servicio técnico del Banco de España. En consecuencia, la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, modificó la LABE, de manera que el Banco de España pudiera encomendar su cuota de producción de billetes en euros a una sociedad mercantil en la que ostentase la mayoría del control.

La sociedad fue creada el 2 de noviembre de 2015 y está participada en un 80 % por el Banco de España y en un 20 % por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM). Según la modificación de la citada ley recogida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017, esta última podrá mantener su participación en IMBISA hasta tanto la sociedad desarrolle su actividad de producción de billetes en las instalaciones de la FNMT-RCM. De acuerdo con los estatutos de IMBISA, el gobierno, la administración y la representación de la sociedad corresponden a su Junta General de Accionistas y a su Consejo de Administración.

Desde la constitución de la sociedad, el Banco de España encarga a IMBISA la cuota de producción de billetes en euros que le asigna anualmente el BCE, que exige unos altos requerimientos de seguridad a las imprentas de billetes.

Con objeto de adaptarse a la nueva normativa del BCE en relación con los procesos de impresión y resolver las limitaciones técnicas y de producción de billetes de las actuales instalaciones, desde su constitución IMBISA adquirió el compromiso de proceder a la construcción de una nueva planta de producción dotada con los requerimientos de seguridad y el equipamiento técnico necesarios. El proyecto

de construcción de las nuevas instalaciones, sujeto a la normativa de contratación del sector público, fue iniciado en junio de 2016 y se espera que los trabajos de construcción den comienzo en el primer trimestre de 2020.

b) Centro de Estudios Monetarios y Financieros (CEMFI)

El Centro de Estudios Monetarios y Financieros (CEMFI) fue creado por el Banco de España en 1987, con el objetivo primordial de organizar un programa de estudios de posgrado dirigido a la formación de especialistas de alto nivel en economía y finanzas. En 1991, el Banco constituyó la Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros para promover la formación y la investigación en el ámbito de las Ciencias Económicas, con especial dedicación a los temas monetarios y financieros. La Fundación está inscrita en el Registro de Fundaciones de Competencia Estatal.

El Patronato de la Fundación está compuesto por un mínimo de cinco y un máximo de dieciséis miembros. Dentro de dicho número, son miembros natos el gobernador y la subgobernadora del Banco de España. El gobernador preside el Patronato y la subgobernadora preside la Comisión Ejecutiva de la Fundación. Los miembros no natos del Patronato son designados por la Comisión Ejecutiva del Banco de España, a propuesta del Patronato, por un período de cuatro años y con la posibilidad de ser reelegidos. La Comisión Ejecutiva de la Fundación está compuesta por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros. Los miembros no natos de la Comisión Ejecutiva son designados por el Patronato.

En cumplimiento de sus fines, la Fundación centra su actividad en la formación de posgrado y en la investigación. En cuanto a la primera, el CEMFI organiza, en colaboración con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, un programa de estudios de posgrado que conduce a la obtención de los títulos de «Máster Universitario en Economía y Finanzas» y «Doctor en Economía y Gobierno». Asimismo, organiza, en colaboración con la Dirección General de Supervisión del Banco de España, un «Diploma en Supervisión Bancaria» para la formación de los aspirantes al cuerpo de inspectores de entidades de crédito.

En cuanto a la investigación, el CEMFI se sitúa, de acuerdo con la clasificación de RePEc, empleada habitualmente en Economía, en el tercer lugar de las instituciones españolas, por detrás de la Barcelona Graduate School of Economics y del Banco de España, pero por delante de todas las demás instituciones, independientemente de su tamaño. En 2017 obtuvo la acreditación de Unidad de Excelencia María de Maeztu, distinción que concede la Agencia Estatal de Investigación con el fin de impulsar la calidad de la investigación científica española mediante el reconocimiento de los centros que destacan a escala internacional.

El Banco de España cuenta con dos entidades instrumentales: i) IMBISA, que tiene como objeto social exclusivo la producción de billetes en euros y que actúa como medio propio y servicio técnico del Banco de España en el marco de la producción de billetes para el SEBC, y ii) la Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros (CEMFI), dirigida a la formación de especialistas de alto nivel en economía y finanzas, especialmente en estudios de posgrado, así como en la investigación de estas materias, en la que es uno de los centros españoles de referencia a escala internacional.

Las relaciones entre el Banco de España y el CEMFI son muy estrechas. Aparte de la contribución del CEMFI a la formación de empleados actuales y futuros del Banco de España, profesores del CEMFI prestan sus servicios como consultores del Banco, se organiza cada seis meses un taller de investigación Banco de España-CEMFI y existe un programa de estancias de empleados del Banco de España en el CEMFI y de profesores del CEMFI en el Banco de España. Asimismo, el CEMFI colabora con el Banco de España en la organización de la conferencia bienal sobre estabilidad financiera, así como en la de otras reuniones científicas.

4 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

En este apartado se resumen las principales actuaciones que reflejan el compromiso del Banco de España con los principios de transparencia y rendición de cuentas, principios básicos en su configuración como organismo público independiente.

4.1 Informes, memorias y otras publicaciones anuales

El Banco de España publica periódicamente distintos documentos que proporcionan información sobre las actividades que son de su competencia⁵. En este apartado se recogen algunas de las principales publicaciones que esta institución difunde con carácter anual:



Informe Anual

El *Informe Anual* constituye el principal instrumento del que dispone el Banco de España para contribuir a la difusión de sus análisis acerca de la evolución de la economía española. Este informe presta especial atención al entorno internacional, a la zona euro y a las políticas económicas.



Informe Institucional

El *Informe Institucional* ofrece a los ciudadanos una visión completa de la organización y de la estructura del Banco, y de las distintas funciones que tiene encomendadas, así como de las actividades más relevantes que se han realizado a lo largo del año.



Memoria de la Supervisión Bancaria en España

Esta publicación incluye una descripción detallada de las funciones supervisoras del Banco de España y de las actuaciones supervisoras del ejercicio correspondiente, de la organización de la supervisión, de las prioridades y estrategias supervisoras adoptadas, de las circulares del Banco de España en materia de supervisión, de las actividades de vigilancia desarrolladas sobre las

⁵ El Banco de España difunde todos sus informes y publicaciones periódicas a través de la red Internet en la dirección <http://www.bde.es>, donde pueden ser descargadas en formato electrónico gratuitamente. En caso de que no se encontrara alguna publicación en el enlace citado, podrá solicitarse en la dirección publicaciones@bde.es.

Además, el catálogo de publicaciones del Banco de España —que se actualiza periódicamente— se encuentra disponible en el enlace <https://www.bde.es/f/webbde/Secciones/Publicaciones/Relacionados/Fic/Catalogopublicaciones.pdf>.

infraestructuras de los mercados financieros y los instrumentos de pago, y de su participación en foros internacionales de regulación y de supervisión bancarias.



Memoria de la Central de Información de Riesgos

La *Memoria de la Central de Información de Riesgos* presenta la actividad de esta área durante el año y los aspectos más relevantes que afectan a la información de riesgos crediticios que recibe y procesa, así como otras cuestiones que tienen impacto sobre su funcionamiento o que son de interés para sus usuarios.



Memoria de Reclamaciones

La *Memoria de Reclamaciones* contiene un análisis estadístico de los expedientes tramitados por el Departamento de Conducta de Mercado y Reclamaciones del Banco de España. Incluye, entre otras cuestiones, el contenido de las reclamaciones y de las quejas presentadas, las entidades afectadas por aquellas, la normativa de transparencia y los criterios de buenas prácticas aplicados en las resoluciones emitidas por el referido departamento durante el ejercicio correspondiente.



Central de Balances. Resultados anuales de las empresas no financieras

Esta publicación contiene datos agregados de los últimos diez años de sociedades no financieras y grupos empresariales cotizados y no cotizados españoles (balances, cuentas de resultados, empleo y salarios, ratios, etc.), así como información comparada con otras centrales de balances europeas.



Cuentas Anuales del Banco de España

Las *Cuentas Anuales del Banco de España* comprenden el balance, la cuenta de resultados y la memoria explicativa. Las cuentas han sido elaboradas de acuerdo con las normas y los principios contables internos del Banco de España. Estas normas y principios están basados en la normativa contable establecida para los bancos centrales nacionales del SEBC.



Cuentas Financieras de la Economía Española

Las *Cuentas Financieras de la Economía Española* forman parte del sistema español de cuentas nacionales y constituyen la base estadística para los análisis financieros de la economía; entre otros, los que realiza el Banco de España en el *Informe Anual* y en los informes trimestrales de la economía española. Esta

publicación se organiza en dos capítulos: el primero resume la contabilidad nacional no financiera elaborada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) y el segundo se dedica a los balances financieros y a las cuentas de operaciones financieras de los sectores y subsectores de la economía española.

4.2 Otras publicaciones

Además de las publicaciones anuales recogidas en el apartado 4.1 anterior, el Banco de España publica, con distinta periodicidad, otra serie de documentos, boletines y revistas, entre los que cabe señalar los siguientes:



Boletín Económico

El *Boletín Económico* se publica trimestralmente y aglutina los principales mensajes acerca de la evolución macroeconómica de la economía española. Esta publicación incluye el «Informe trimestral de la economía española», así como la lista de los vínculos de acceso electrónico a los artículos analíticos y a las notas económicas publicados a lo largo del trimestre correspondiente en el sitio web del Banco.

El «Informe trimestral» analiza la evolución reciente de la economía española dentro del contexto internacional y del área del euro. Los artículos analíticos presentan temas diversos relativos a la economía y a las finanzas de España, del área del euro y del entorno internacional. Las notas económicas se centran en cuestiones específicas, tanto ligadas a la evolución de la coyuntura económica como de carácter metodológico y estadístico.



Boletín Estadístico

El *Boletín Estadístico* se difunde mensualmente, en formato electrónico, y recoge diferentes estadísticas económicas del Banco de España sobre el sistema crediticio, otras instituciones financieras, mercados financieros, Administraciones Públicas y balanza de pagos; un resumen de estadísticas económicas generales, elaboradas por el INE y otros organismos públicos; y un conjunto de indicadores de otros países.



Informe de Estabilidad Financiera

Publicación semestral que analiza los riesgos específicos del sistema financiero español, la rentabilidad y la solvencia de las entidades de crédito españolas, de forma tanto retrospectiva como prospectiva. Asimismo, presenta la política y las medidas macroprudenciales del Banco de España.



Revista de Estabilidad Financiera

La *Revista de Estabilidad Financiera* es una publicación de periodicidad semestral que tiene por objetivo servir de plataforma de comunicación y diálogo sobre cualquier aspecto relativo a la estabilidad financiera, con especial dedicación a la regulación y a la supervisión prudenciales. Es una publicación abierta, en la que colaboran investigadores y profesionales del sector financiero, cuyas contribuciones son sometidas a un proceso de evaluación anónima.



Research Update

El *Research Update* es una publicación de carácter semestral que resume brevemente las actividades de investigación desarrolladas por el Banco de España cada semestre. Al ser una publicación dirigida a la comunidad científica internacional, el *Research Update* se publica en inglés.

4.3 Portal de Transparencia y solicitudes de acceso a información pública

Las actividades del Banco de España regidas por el Derecho administrativo están sujetas al cumplimiento de determinadas obligaciones de transparencia previstas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En particular, la ley determina que el Banco de España está obligado a publicar diversa información de forma periódica y actualizada (obligación de publicidad activa) y que, además, debe responder a las solicitudes de información que presenten los ciudadanos, dando de esta forma cauce al ejercicio de transparencia como institución pública.

a) El Portal de Transparencia

El Banco de España ha articulado su obligación de publicidad activa a través de la creación en su sitio web de su propio Portal de Transparencia (accesible a través de este enlace: <https://www.bde.es/bde/es/secciones/sobreelbanco/Transparencia/>), cuya finalidad es ampliar y reforzar la transparencia de la institución como mecanismo para facilitar el control de su actuación pública.

Las categorías de información que el Banco de España publicita en su Portal de Transparencia son las siguientes:

- *Información institucional y de planificación*: en esta sección se ofrece información esencial para conocer qué es, cómo se organiza y funciona, y

SESENTA AÑOS DEL PLAN DE ESTABILIZACIÓN DE 1959. EL BANCO DE ESPAÑA COMO ASESOR EN POLÍTICA ECONÓMICA

En 2019 se ha conmemorado el sexagésimo aniversario del Plan de Estabilización de 1959 con un acto celebrado en la sucursal del Banco de España en Barcelona, en el que participó un nutrido grupo de historiadores expertos en la materia y que contó con la presencia del gobernador, Pablo Hernández de Cos.

El Plan de Estabilización, del que el Banco de España y el entonces director de su Servicio de Estudios —Joan Sardà— fueron protagonistas indiscutibles, supuso la implementación de una serie de medidas de política monetaria, financiera y de apertura comercial exterior que permitieron a España salir de la autarquía y del aislamiento internacional, y comenzar un proceso de liberalización y de apertura de la economía, que posibilitó mejorar el nivel

de vida de los españoles de una manera desconocida en la historia de España.

La contribución del Banco de España, personificada en la figura de Joan Sardà, al éxito del Plan de Estabilización es un ejemplo relevante de su labor de asesoramiento en la toma de decisiones de política económica. En este sentido, resulta oportuno resaltar que dicha labor de asesoramiento del Banco de España en estos ámbitos de actuación, expresamente recogida en su vigente Ley de Autonomía de 1994, ya encontraba reflejo en normas precedentes, tales como la Ley de Órganos Rectores del Banco de España de 1980 y el Decreto-ley de 1962, de nacionalización y reorganización del Banco.



Reunión de la Federación de Analistas Financieros Norteamericanos en el salón de actos del Banco de España en Madrid, en octubre de 1964. Joan Sardà dirigió el coloquio sobre el sistema bancario español (izquierda). El gobernador del Banco de España, Pablo Hernández de Cos, visitando la exposición tras la apertura del acto conmemorativo con motivo del sexagésimo aniversario del Plan de Estabilización de 1959, que tuvo lugar en la sede de Barcelona (derecha).

qué hace el Banco de España. En concreto, se incluye información correspondiente a las funciones del Banco de España, el marco jurídico de aplicación a su actuación, la estructura organizativa de la institución, la agenda del gobernador y de la subgobernadora, los códigos de conducta, los planes y programas de actividades de la institución y el registro de actividades de tratamiento de los datos de carácter personal de los que esta institución es responsable.



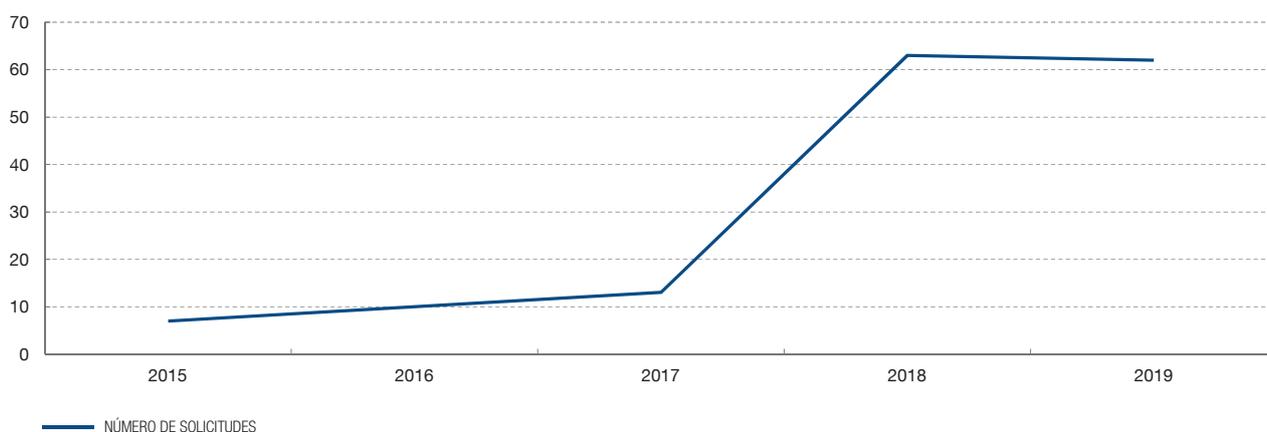
El gobernador del Banco de España, Pablo Hernández de Cos, tras recibir el premio Tintero 2019, que otorga la Asociación de Periodistas de Información Económica (APIE).

- *Información de relevancia jurídica:* esta sección, en esencia, facilita el control de los ciudadanos sobre la actuación del Banco de España en la elaboración de las normas jurídicas. En ella se recogen las circulares, los documentos sometidos a consulta pública, las memorias, aplicaciones técnicas y guías elaboradas por la institución, y los documentos de organismos internacionales desarrollados en el marco de colaboración con el Banco de España.
- *Información económica:* en esta sección —que versa sobre la información económica, presupuestaria y estadística y el modo en que se emplean los recursos públicos— se encuentra información relativa a contrataciones, convenios, encomiendas de gestión, atenciones culturales y sociales, documentación de gestión presupuestaria, cuentas anuales, retribuciones a los miembros de órganos rectores y alta dirección del Banco, compatibilidades de empleados públicos, bienes inmuebles y vehículos oficiales e información correspondiente al patrimonio histórico-artístico de la institución.

El Portal de Transparencia del Banco de España facilita información actualizada para conocer cómo se organiza y funciona el Banco, su estructura, abundante información económica sobre sus cuentas anuales, presupuestos, contrataciones, convenios, etc. Recoge además todos los proyectos de normas jurídicas en elaboración, para que puedan ser consultados por los ciudadanos.

Gráfico 1.6

SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



FUENTE: Banco de España.

b) Derecho de acceso a información pública por los ciudadanos

Los ciudadanos pueden acceder a la información pública que obre en poder del Banco de España, esto es, a los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato (físico o digital), que hayan sido elaborados o adquiridos por el Banco de España, respecto de aquellas actividades que realiza sometidas a Derecho administrativo.

Durante el ejercicio 2019, los ciudadanos tramitaron 62 solicitudes de acceso a información pública en poder del Banco de España, lo que consolidó el importante incremento de este tipo de solicitudes que se había registrado el año anterior. En línea con los datos publicados en 2018, un gran porcentaje de las solicitudes de acceso a información pública recibidas en el Banco de España durante 2019 estuvo relacionado con distintos aspectos de la resolución de Banco Popular Español, SA.

4.4 Relación con el Parlamento y agenda del gobernador y de la subgobernadora

De acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable, el Banco de España remite a las Cortes Generales distintos informes y memorias que publica con carácter periódico. Asimismo, el gobernador, en su condición de representante del Banco de España ante las Cortes Generales, según establece la Ley de Autonomía, presenta ante ese órgano el *Informe Anual*, publicación mediante la que el Banco contribuye a la difusión de sus análisis acerca de la economía, y comparece en otras ocasiones con carácter periódico.

En 2019, el gobernador tuvo una única comparecencia parlamentaria; concretamente, el 28 de enero, ante la Comisión de Presupuestos del Congreso de los Diputados, en relación con el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2019. No pudo celebrarse la presentación del *Informe Anual* ni llevarse a cabo otras comparecencias periódicas, habida cuenta del ajuste que se produjo en el calendario de sesiones de las Cortes Generales en ese período anual, como consecuencia del proceso de elecciones generales y del propio funcionamiento del Parlamento y de sus comisiones.

Finalmente, y a fin de ampliar y de reforzar la transparencia de la actividad pública del Banco y su control público, así como para garantizar el derecho de acceso de los ciudadanos a la información pública, desde enero de 2019 el Banco de España publica mensualmente en el Portal de Transparencia de su sitio web las agendas del gobernador y de la subgobernadora. Estas agendas proporcionan información sobre las reuniones institucionales, comparecencias, conferencias y discursos, así como sobre reuniones con terceros, incluidos los medios de comunicación, salvo que la divulgación de la información perjudique la protección del interés público.

PLAN ESTRATÉGICO

Con el objetivo de contribuir al mejor cumplimiento de sus funciones, en un entorno económico, social y tecnológico tan cambiante, el Banco de España abordó en 2019 la elaboración de un plan estratégico que pudiera promover el conocimiento por los ciudadanos de la misión, la visión y los valores de esta

institución. A tal fin, el Consejo de Gobierno aprobó el 9 de enero de 2020 el Plan Estratégico 2024, que define cinco objetivos que se desean alcanzar y que se desarrollarán a través de distintos proyectos e iniciativas, en los que estarán involucrados los miembros de la organización.

MISIÓN

El Banco de España tiene como misión favorecer el crecimiento económico estable. Para ello, persigue la estabilidad de los precios y del sistema financiero, y contribuye con su análisis a la formulación de otras políticas económicas

VISIÓN

Un banco central de referencia, dinámico y comprometido con la sociedad

VALORES

INDEPENDENCIA

SERVICIO PÚBLICO

TRANSPARENCIA

INTEGRIDAD

EXCELENCIA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS





2

PRINCIPALES ACTIVIDADES

MECANISMO ÚNICO DE SUPERVISIÓN

El MUS supervisa
117 entidades significativas,
12 de ellas españolas

ANÁLISIS ECONÓMICO

48 documentos de trabajo
16 documentos ocasionales
63 artículos en revistas académicas

REGISTROS OFICIALES

393 entidades con establecimiento
en España
1.336 entidades sin establecimiento
en nuestro país

REGULACIÓN

El Banco de España promulgó
4 circulares externas en 2019

FIN DEL CAMBIO DE PESETAS POR EUROS

El **31 de diciembre de 2020**, fin
del período de cambio de pesetas
por euros

RECLAMACIONES

14.641 reclamaciones presentadas
por usuarios de servicios bancarios

1 ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN INTERNAS

1.1 Principales actuaciones de los servicios internos

Con el fin de mejorar sus procedimientos de selección de personal, el desarrollo y la difusión de la marca del Banco de España como empleador siguen siendo una prioridad. En este contexto, son de destacar las actividades realizadas durante 2019, en el que se incrementaron la presencia y la actividad en LinkedIn, aumentando la frecuencia de las publicaciones (72 posts) y la variedad de los contenidos, y se difundió información de interés general más allá de las ofertas de empleo. En consecuencia, se ha aumentado el número de seguidores en un 46% (más de 54.000 seguidores). También se han ampliado los canales de difusión de ofertas de empleo, como Twitter.

En 2019 se recibieron más de 8.400 candidaturas para los procesos fijos y temporales del Banco, y se incorporaron 190 profesionales fijos, 36 en los grupos administrativo y de actividades diversas y 154 en el Grupo directivo, principalmente especialistas y técnicos.

El Banco ha continuado siendo un referente como entidad colaboradora en los programas de prácticas de la Universidad, y ha acogido a 135 estudiantes en



La cuenta del Banco de España en LinkedIn terminó el año 2019 con más de 54.000 seguidores.

prácticas durante el curso académico. En este sentido, cabe destacar el premio concedido por las facultades de Ciencias Económicas y Empresariales y de Ciencias de la Documentación de la Universidad Complutense de Madrid, reconociendo la labor del Banco de España al estrechar vínculos entre la formación académica y su puesta en práctica dentro del marco laboral, y contribuyendo a potenciar el talento y las destrezas en el ámbito corporativo.

En esta misma línea de acercamiento del Banco y de sus actividades a la ciudadanía, se ha dado un mayor protagonismo a los empleados como «embajadores de marca», involucrándoles en el desarrollo y en la publicidad de la propuesta de valor del Banco como empleador e implicándoles en la relación del Banco con las universidades y los foros de empleo.

En 2019, el 95,8 % de la plantilla ha participado en alguna acción formativa y cada empleado formado ha invertido una media de 28 horas en formación. Se ha ampliado el abanico de acciones formativas en un 51 %, si bien la duración media de cada acción formativa se ha reducido moderadamente, siendo de 3,5 horas de media, lo que se traduce en haber impartido más formación y ofrecido cursos más específicos ajustados a las necesidades formativas de la plantilla. Se ha incrementado especialmente la formación en habilidades, potenciando así el desarrollo de competencias como liderazgo, gestión del tiempo, productividad y trabajo en equipo.

En 2019 se ha llevado a cabo la segunda edición de los programas de desarrollo directivo, que ha permitido orientar el estilo directivo de mandos intermedios y de expertos y técnicos de acuerdo con el diccionario de competencias del Banco de España, y por tanto hacia un modelo de gestión de personas basado en el liderazgo capacitador y colaborativo. Han participado en estos programas 101 empleados.

Además, se ha seguido promocionando la movilidad interna, publicándose las vacantes existentes, lo que ha despertado un importante interés entre los empleados.

Finalmente, y en este ámbito de actuación, se han seguido gestionando los procesos de movilidad internacional de los empleados del Banco, llegando a un volumen de 178 personas que trabajan en otros organismos al final de 2019.

Por otra parte, la implantación del teletrabajo, basado en el uso de las nuevas tecnologías, ha continuado extendiéndose a un colectivo cada vez más amplio, y su puesta en práctica ha contribuido a la mejora del equilibrio entre la vida personal y la profesional del empleado, al fomento de su productividad y motivación, y a una maduración de los sistemas de gestión y de las estructuras organizativas.

A pesar de no haber culminado en 2019 la negociación colectiva, el salario correspondiente a ese año de los empleados del Banco de España se ha revalorizado conforme a lo estipulado para el conjunto de la función pública. En cuanto al

convenio colectivo, el Banco ha realizado una propuesta de actualización importante, tratando de modernizar y de flexibilizar el marco laboral interno para que se adapte a las necesidades actuales tanto de la organización como de los empleados.

El Banco de España viene desarrollando desde tiempo atrás un programa de prácticas de estudiantes de distintas universidades durante el curso académico. En 2019, dicho programa acogió a 135 estudiantes.

Por otra parte, se han seguido gestionando los procesos de movilidad internacional de los empleados, alcanzando a finales de 2019 el número de 178 empleados que se encuentran trabajando en organismos internacionales, 13 de ellos en estancias temporales y 165 en situación de excedencia. Asimismo, hay otros 18 empleados del Banco trabajando en otras administraciones o entidades públicas, 7 de ellos en estancias temporales y 11 en situación de excedencia. Finalmente, también hay 82 empleados del Banco en el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (Sepblac).

En el ámbito de los sistemas de información, cabe destacar la introducción de nuevos métodos de trabajo (metodología Agile, Ciclo de Vida de la Aplicaciones, Plan de Calidad de Desarrollo de *Software*, etc.) y los proyectos relacionados con la sustitución de uno de los centros de proceso de datos del Banco de España. Asimismo, se han llevado a cabo importantes medidas tecnológicas y organizativas orientadas a alcanzar el nivel de ciberresiliencia preciso para proteger al Banco de España de las crecientes ciberamenazas.

Se ha mantenido, de forma muy activa, el desarrollo informático de proyectos europeos en colaboración con otros bancos centrales en distintos ámbitos. Cabe destacar, entre otros, la puesta en marcha de la Central de Riesgos Europea (AnaCredit), desarrollada junto con otros dos bancos centrales.

Una de las principales actuaciones en el edificio de Cibeles ha sido el proyecto de restauración de la bóveda de la escalera principal. La actuación, consistente en garantizar la estabilidad del guarnecido de yeso y de las molduras ornamentales de la cara interior de la bóveda, sirvió además para su restauración, limpieza y pintura. Asimismo, en junio se iniciaron las obras de construcción de un nuevo centro de proceso de datos, que, por su amplio ámbito de actuación, afectarán al menos a tres ejercicios distintos.

Dentro de los planes de conservación de fachadas, se han incluido los dos edificios de Madrid, así como las sucursales. Se ha realizado un calendario de revisiones, y



Bóveda de la escalera principal de acceso desde el paseo del Prado, vista desde la galería.

de las llevadas a cabo este año han surgido nuevos proyectos de restauración, que se encuentran en licitación.

Una de las obras finalizadas en 2018 (la restauración y rehabilitación de la Biblioteca, proyecto realizado y dirigido por la arquitecta Matilde Peralta del Amo) ha sido reconocida en 2019 con el premio otorgado por Fomento de las Artes y del Diseño (FAD) en su categoría de interiorismo. Los Premios FAD de Arquitectura e Interiorismo, impulsados por el arquitecto Oriol Bohigas, han ido galardonando año tras año las mejores obras de la arquitectura desde 1958.

Dentro de las actuaciones que se siguen para la mejora y la restauración de nuestra sede central (el conocido edificio de la plaza de la Cibeles), en 2019 se restauró la bóveda de la escalera principal.

También en este ejercicio, se ha galardonado con el premio de interiorismo otorgado por Fomento de las Artes y del Diseño (FAD) la restauración y rehabilitación de la Biblioteca del Banco, actuación que finalizó en 2018.



Pasillos motorizados en el acceso al edificio del Banco de España en la calle de Alcalá, 522.

Continúan en diseño y ejecución los proyectos de eficiencia energética que redundan en el Medio Ambiente, en los dos edificios de Madrid y en sucursales. Además de considerarlos en todas las actuaciones de reforma de espacios y obras, se ha avanzado ejecutando nuevos sistemas de alumbrado led en el módulo C del edificio de la calle de Alcalá, 522, y desarrollando proyectos para otros espacios en distintos edificios.

También se ha avanzado en soluciones de accesibilidad para las personas con movilidad reducida. En las recientes actuaciones en ascensores, se han tenido en cuenta medidas que facilitan su uso por personas con movilidad reducida, y lo mismo sucede en las renovaciones de aseos y vestuarios, donde se incluyen soluciones accesibles siempre que es posible.

Por último, como en años anteriores, se han desarrollado diversas actuaciones relacionadas con las instalaciones de seguridad de nuestros edificios, tanto aquellas que afectan a la seguridad del tránsito de efectivo como las que tienen que ver con el control de acceso, como evidencia la reciente finalización del sistema de pasillos motorizados en el acceso al edificio de la calle de Alcalá, 522.

1.2 Actividad de las sucursales

Durante 2019, el Banco de España ha continuado el proceso —iniciado en 2016— de renovación de las máquinas de tratamiento y de selección de billetes utilizadas en sus 15 sucursales, con la instalación de nuevas selectoras, briquetadoras y equipos de pesaje y embolsado automático. Este proyecto permite la modernización y la automatización de los procesos relacionados con la gestión de los billetes, aumentando su seguridad y eficiencia.

Se ha seguido realizando, de manera coordinada con los departamentos centrales, el control a los centros operativos del Sistema de Depósitos Auxiliares de Billetes del Banco de España.

Igualmente, colaboraron en la campaña de lanzamiento de los nuevos billetes de 100 y de 200 euros de la serie Europa.

Además de las funciones relacionadas con la distribución y el tratamiento del efectivo, las sucursales han seguido apoyando a los distintos departamentos del Banco para ofrecer, de manera descentralizada, distintos servicios a las Administraciones Públicas y al público. Entre otros, cabe mencionar: el canje de pesetas por euros, el canje de billetes y monedas deterioradas, la suscripción de deuda pública, la atención de reclamaciones, la recepción de solicitudes de informes de la Central de Información de Riesgos y la colaboración con la Central de Balances. Es de destacar que, en el área de divulgación y contribución a la formación financiera, las sucursales han recibido a 545 colegios y a más de 14.000 alumnos a lo largo del año.

A finales de 2019, la plantilla de las sucursales ascendía a 442 empleados. Como representante del Banco de España al frente de cada sucursal se encuentra el



Consejo de Gobierno celebrado el 28 de mayo de 2019 en la sede de la sucursal del Banco de España en Oviedo.

director, quien, además, se encarga de la infraestructura y de los servicios administrativos y de apoyo. De él dependen la unidad de Caja-Operaciones, que ejecuta la operativa de efectivo y bancaria, y la de Intervención, que fiscaliza y contabiliza dicha operativa.

El Consejo de Gobierno y la Comisión Ejecutiva del Banco de España celebraron, el 28 de mayo de 2019, sus correspondientes reuniones en la sede de la sucursal del Banco en Oviedo, siguiendo la línea de actuación fijada en los últimos años, relativa a organizar alguna de sus reuniones en las sedes territoriales.

En la referida sesión del Consejo de Gobierno se aprobó el *Informe Anual* y se celebró un encuentro con los representantes institucionales, empresariales y de otros sectores significativos del Principado de Asturias. Asimismo, el gobernador se reunió con el presidente de la Comunidad Autónoma y pronunció una conferencia en el Aula Magna del edificio histórico de la Universidad de Oviedo, en la que analizó la situación y las perspectivas de la economía española, y a la que asistieron numerosos representantes del mundo académico del Principado.

2.1 Economía e investigación

En el ámbito de la investigación y el análisis económico, la actividad del Banco de España durante 2019 se reflejó en diversas series de publicaciones y proyecciones:

- Se publicaron 48 documentos de trabajo y 16 documentos ocasionales. En cuanto a publicaciones externas por parte del personal del Banco de España, se contabilizaron un total de 32 artículos en revistas académicas y profesionales con evaluación anónima, además de otros 31 que fueron aceptados y están pendientes de publicación; asimismo, otros 28 artículos se publicaron en otras revistas y libros, y otros 4 se encuentran pendientes de ser publicados. Debe mencionarse también la participación de investigadores del Banco de España en iniciativas de ámbito internacional, como la investigación conjunta anual del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) u otras del Fondo Monetario Internacional (FMI) y de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), y en numerosos seminarios y conferencias especializadas.

El Banco de España publica trimestralmente sus proyecciones macroeconómicas, proporcionando su visión de las perspectivas en un plazo de tres años.

Por otra parte, con carácter semestral, publica el *Informe de Estabilidad Financiera*, que repasa los principales riesgos para la estabilidad financiera, analiza la capacidad de resistencia de los bancos y revisa las potenciales respuestas de política macroprudencial.

- El Banco de España publicó además, trimestralmente, sus proyecciones macroeconómicas para la economía española, a través de las cuales proporciona su visión acerca de las perspectivas en un horizonte de entorno a tres años. El mismo día de su publicación, estas proyecciones se presentan a los medios de comunicación en una rueda de prensa y se difunden en las redes sociales. En los meses de junio y diciembre, las proyecciones, que son parte integrante de las que el Eurosistema publica para el conjunto del área del euro, son objeto de una publicación independiente.

Banco de España · 16/12/19

Hemos publicado las **#ProyeccionesMacroeconómicas** de la economía española 2019-2022. Puedes acceder al informe completo en el siguiente enlace: bde.es/bde/es/seccion... **#bdePublicaciones** **#EconomíaEspañola** **#Economía** 1/5

Macroeconomía **BANCO DE ESPAÑA**
Proyecciones de la economía española para 2020

16 de diciembre de 2019

BANCO DE ESPAÑA
Eurosistema

Sobre el Banco | Eurosistema | MUIS | Servicios | Empleo y becas | Normativa | Publicaciones | Sala de prensa

ÁREAS DE ACTUACIÓN
Selección un área

Inicio | Análisis económico e investigación | Análisis económico | Proyecciones macroeconómicas

Proyecciones macroeconómicas

Las proyecciones macroeconómicas de la economía española se elaboran con carácter trimestral por la Dirección General de Economía y Estadística. Los Informes trimestrales de la economía española publicados al final del primer y tercer trimestre incorporan una actualización de las proyecciones macroeconómicas de la economía española y las proyecciones macroeconómicas de junio y diciembre, realizadas en el ámbito de los ejercicios conjuntos de previsión del Eurosistema, son objeto de publicación independiente.

Diciembre 2019

- Proyecciones macroeconómicas de la economía española (2019-2022): contribución del Banco de España al ejercicio conjunto de proyecciones del Eurosistema de diciembre de 2019 (269 KB)
- Presentación del director general de Economía y Estadística, Oscar Ariza
- Nota informativa

PROYECCIONES MACROECONÓMICAS DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA (2019-2022)
Tasa de variación anual sobre el nivel y el porcentaje del PIB

	Proyecciones de diciembre de 2019				
	2018	2019	2020	2021	2022
PIB	2,4	2,0	1,7	1,8	1,5
Índice armonizado de precios de consumo (IAPC)	1,2	0,5	1,2	1,4	1,5
Empleo (quinto de trabajo equivalente)	2,5	2,0	1,3	1,4	1,2
Tasa de paro (porcentaje de la población activa)	14,4	14,3	13,6	13,0	12,5

FUENTE: Banco de España e Instituto Nacional de Estadística. Último dato publicado de la CNIS, tercer trimestre de 2019.
Fecha de cierre de las proyecciones: 15 de noviembre de 2019.

TAMBIÉN LE INTERESA...

INFORMACIÓN RELACIONADA

- (24.9.2019) Nota informativa. Proyecciones macroeconómicas de la economía española (2019-2021)

PUBLICACIONES RELACIONADAS

- Informes de proyecciones de la economía española
- Informes trimestrales de la economía española
- Boletín Económico

ENLACES RELACIONADOS

- Eurosystem/ECB staff macroeconomic projections for the euro area

El Banco de España publica, con carácter trimestral, sus proyecciones macroeconómicas para la economía española, que presenta a los medios de comunicación y difunde en su sitio web y en las redes sociales.

- En marzo y septiembre, las proyecciones son dadas a conocer dentro del *Boletín Económico*, en particular en uno de los recuadros temáticos que integran el «Informe trimestral de la economía española», informe en el que se presentan los desarrollos más recientes relativos tanto a nuestra economía como a su contexto exterior.
- El *Boletín Económico*, que desde 2017 consta de cuatro números al año, incluye, además del «Informe trimestral de la economía española», vínculos a las publicaciones aparecidas a lo largo del trimestre dentro de las series de Artículos Analíticos y de Notas Económicas. Ambas series tienen por vocación el acercamiento de los análisis desarrollados en el Banco a un público amplio, que abarca tanto a especialistas en el estudio de la economía como a la población en general. En 2019 se publicaron 38 artículos analíticos y 8 notas económicas.
- Semestralmente (en primavera y en otoño), el Banco de España publica el *Informe de Estabilidad Financiera*, donde hace un repaso de los principales riesgos para la estabilidad financiera, analiza la capacidad de resistencia de los bancos y revisa las potenciales respuestas de política macroprudencial, si es que esto fuera necesario.
- También se publica con carácter semestral la *Revista de Estabilidad Financiera*, que en 2019 ha incluido 17 artículos de investigadores tanto internos como externos al Banco de España. Uno de los temas que está adquiriendo cierta notoriedad en la Revista son las cuestiones relacionadas con el cambio climático y su interacción con el sistema financiero.



El director del CEMFI, Rafael Repullo, junto a Lars Peter Hansen, de la Universidad de Chicago, en la Segunda Conferencia de Estabilidad Financiera, celebrada en la sede central del Banco de España.

Las actividades de investigación que se han cubierto en 2019 han abarcado un número muy relevante de áreas; entre ellas, las siguientes: i) análisis de la economía española; ii) análisis de la economía en la zona del euro; iii) internacional; iv) investigación sobre cuestiones financieras; v) investigación en política monetaria; vi) investigación microeconómica, y vii) política macroprudencial y estabilidad financiera.

En cuanto a los temas que han centrado la investigación y el análisis económico a lo largo de este año, se puede citar una amplia variedad de áreas:

- En lo relativo al análisis de la economía española, cabe destacar la caracterización de los desarrollos recientes en el mercado de la vivienda; en particular, el mercado del alquiler, la evolución de los precios de la vivienda por provincias y sus diferencias con respecto a los niveles de equilibrio de largo plazo, y la estimación de modelos sobre el crecimiento esperado de los precios de los activos inmobiliarios. También se dedicaron esfuerzos durante 2019 al estudio de los efectos de la subida del salario mínimo en el mercado de trabajo, de la relación entre el consumo privado y el empleo durante la recuperación, del impacto de las medidas proteccionistas sobre las ventas de las empresas exportadoras españolas y del impacto sobre el crecimiento de la economía española de distintos escenarios relativos al *brexit*. Además,

se ha avanzado en la dimensión territorial del análisis de la economía española con el desarrollo de herramientas para estimar el PIB regional a corto plazo, el estudio de las finanzas de las Corporaciones Locales y el análisis de las diferencias en los ciclos económicos de las regiones europeas. Entre los avances en el área de la modelización macroeconómica, se han desarrollado herramientas para la detección de puntos de giro y la estimación de la probabilidad de recesión, y se han puesto en funcionamiento varios modelos de equilibrio general para la economía española, que se han utilizado para analizar cuestiones como el diseño de la política monetaria o los efectos de los tipos de interés negativos.

- En el caso de la zona del euro, cabe destacar el esfuerzo dedicado a investigar el papel del sector exterior en el proceso de ajuste macroeconómico en los países del área y la dinámica de la inflación. En particular, dentro de esta segunda área, el Banco de España lideró, junto con el BCE, la investigación de los efectos sobre la inflación de movimientos en el tipo de cambio del euro, que promovió el Comité de Política Monetaria del Eurosistema. Especial atención requirió también la reforma en marcha de la gobernanza en la Unión Monetaria, particularmente en lo relativo a la necesidad de completar la Unión Bancaria y de avanzar hacia la Unión Fiscal.
- En el área internacional, el trabajo analítico se concentró en lograr una mejor comprensión de los efectos del mayor proteccionismo sobre las economías de la UE y el comercio mundial, y en el proceso del *brexit*. Así, el Banco de España sigue liderando, junto con la Banca d'Italia, el análisis de los efectos económicos y comerciales del *brexit*, que ha venido realizando el Comité de Relaciones Internacionales del Eurosistema. Otros proyectos de investigación, sin ánimo de exhaustividad, versaron sobre: los efectos de la desaceleración de China en el crecimiento global y, en particular, en las economías de Latinoamérica; los determinantes de los flujos de capitales hacia economías emergentes; el proceso en marcha de revisión del marco de política monetaria de la Reserva Federal de Estados Unidos; la relación entre crecimiento, calidad institucional y desarrollo financiero en países de renta media; o la transmisión internacional de las perturbaciones de política monetaria. Se han revisado además los modelos de previsión a corto plazo de la Unión Económica y Monetaria (UEM) y de las economías emergentes relevantes para España, y se están desarrollando sendos modelos econométricos de validación de los análisis de las vulnerabilidades de estas economías y de las interdependencias globales.
- Por lo que respecta a investigación sobre cuestiones financieras, en 2019 se analizó el impacto de las operaciones de refinanciación a largo plazo del BCE (TLTRO) sobre las políticas crediticias de los bancos del área del euro,

las estrategias de internacionalización de la banca española y su comparación con otras áreas, los efectos sobre el crédito y la estabilidad financiera de la consolidación del sistema bancario español, los cambios en la oferta de crédito de los bancos en el contexto de tipos de interés negativos, las vías de financiación de los bancos españoles a través de fondos de inversión afiliados, los efectos de la regulación macroprudencial sobre las ratios de capital de los bancos del área del euro, y la evolución de la financiación y del crédito bancario al sector privado no financiero en España.

- La investigación en el área de política monetaria se centró en su diseño en el medio y largo plazo, el análisis de su impacto en la inversión y financiación empresarial, la transmisión internacional de la política monetaria y su interacción con el ciclo financiero global, la identificación de perturbaciones de política monetaria, el papel de las reinversiones de activos y el *forward guidance* una vez terminados los programas de compra de activos y la gestión óptima de la deuda pública por vencimientos.
- En cuanto a la investigación microeconómica, las principales contribuciones pueden agruparse en siete grandes áreas. Dentro del área de decisiones de hogares, destaca la modelización teórica y empírica de la respuesta del gasto de los hogares ante cambios en las condiciones crediticias. En el ámbito de las decisiones de las empresas, se ha analizado la medición de los márgenes y su evolución, así como el efecto del grado de competencia sobre la discriminación de precios. En tercer lugar, continúa la investigación sobre la medición de la desigualdad de oportunidades de hombres y mujeres en los bancos centrales y en la academia. En cuarto lugar, se han modelizado las consecuencias agregadas de los cambios demográficos y la robotización sobre el empleo y el producto. En quinto lugar, en relación con el mercado de trabajo, se ha descrito el comportamiento laboral de algunos colectivos relevantes de la población, como son los jóvenes, los mayores y los autoempleados, y se han analizado con datos individuales las consecuencias de algunas propuestas de política laboral, como el incremento del salario mínimo interprofesional o los subsidios al empleo. En sexto lugar, en relación con políticas vinculadas a la vivienda, se ha desarrollado un compendio descriptivo y de comparación internacional de las políticas más relevantes en el mercado del alquiler y sus efectos, así como de las diferencias en la regulación de la actividad tasadora a escala internacional. Finalmente, se han actualizado las herramientas de microsimulación para el análisis del IRPF y del IVA, y se ha avanzado en la creación de otra herramienta para las prestaciones de desempleo y para las pensiones.
- En lo referente a la política macroprudencial y a la estabilidad financiera, la investigación ha abarcado distintas áreas. Por un lado, se ha analizado el papel que desempeñan las condiciones de los préstamos en la

probabilidad de impago de las hipotecas para activar las herramientas macroprudenciales que recaen sobre los prestatarios. Además, se han revisado las propiedades de alerta temprana de algunos indicadores de riesgo sistémico para informar sobre la calibración del colchón anticíclico del capital. Asimismo, se han investigado los factores determinantes de la productividad de los bancos y el nivel de capital óptimo que deberían tener para absorber las perturbaciones que afrontan. Finalmente, también se ha analizado la relevancia de la liquidez de los mercados para la estabilidad financiera.

A título de ejemplo, estos han sido algunos de los trabajos de análisis económico que se han llevado a cabo en 2019:

- La Encuesta Financiera de las Familias 2017: métodos, resultados y cambios desde 2014.
- Los ajustes de las políticas crediticias en un contexto de tipo de interés negativo.
- La caracterización de los desarrollos recientes en el mercado de la vivienda (en particular, el mercado del alquiler), así como la evolución de los precios de la vivienda por provincias.
- El estudio de los efectos de la subida del salario mínimo en el mercado de trabajo.
- El análisis de los efectos económicos y comerciales del *brexit*.

2.2 Estadísticas

La actividad estadística del ejercicio tuvo dos líneas principales de acción: la revisión extraordinaria de las estadísticas macroeconómicas y la mejora del servicio a los usuarios.

- El Banco de España realizó en 2019 una revisión extraordinaria de las estadísticas macroeconómicas oficiales bajo su responsabilidad (Cuentas Financieras, Deuda Pública, Balanza de Pagos, Posición de Inversión Internacional y Deuda Externa), en cumplimiento de los acuerdos europeos sobre revisiones de esas estadísticas. Estas revisiones en profundidad (*benchmark revisions*, en su terminología inglesa) pueden incluir nuevas fuentes y cambios en la metodología, y se realizan cada cinco años. El Banco de España y el Instituto Nacional de Estadística (INE) han trabajado

estrecha y coordinadamente en esta revisión. Como resultado de ello, por primera vez en la historia se ha conseguido obtener una coherencia total entre las estadísticas de Balanza de Pagos y las de Contabilidad Nacional. Este es un objetivo que se ha establecido como prioritario a escala europea y que, hasta el momento, solo han alcanzado unos pocos países. En paralelo, se han publicado notas explicativas, tanto con antelación (para el aviso a los usuarios) como simultáneamente a la revisión, recogiendo los principales resultados y explicando en detalle la metodología. Los cambios introducidos han dado como resultado unas estadísticas macroeconómicas de mejor calidad, más adaptadas a los estándares internacionales y más coherentes entre sí.

- En 2019 se ha impulsado la mejora del servicio ofrecido a los usuarios de las estadísticas del Banco de España. El Banco llevó a cabo, entre 2018 y 2019, una serie de acciones de recopilación de opiniones de los usuarios, cuyas necesidades se han considerado para implantar estas mejoras, centradas principalmente en tres vías: el acceso a microdatos, la reorganización de la información en la página web de la sección de Estadísticas y la puesta a disposición de los usuarios de herramientas interactivas para visualizar los datos.
- En el ámbito de los microdatos, el Banco de España puso en marcha su laboratorio de datos, denominado «BELab». Su objetivo es dar acceso a los investigadores a los microdatos (o información individualizada), en línea con una práctica que han implantado ya otros bancos centrales e instituciones. Para el acceso a los datos se ha construido un entorno físico seguro (*data room*), aislado del resto de entornos informáticos de trabajo del Banco de España. En una primera fase, los datos accesibles

Esquema 2.1

LA COHERENCIA DE LAS ESTADÍSTICAS MACROECONÓMICAS ESPAÑOLAS



FUENTE: Banco de España.



Sala del laboratorio de datos, denominado «BELab», ubicada en el edificio del Banco de España de la calle de Alcalá, 522, de Madrid.

corresponden a la Central de Balances¹, aunque la vocación del laboratorio es ampliar las bases de datos puestas a disposición de los usuarios y sus vías de acceso.

También en relación con los microdatos, durante 2019 se han realizado importantes avances en dos encuestas a la población española: la Encuesta Financiera de las Familias (EFF) y la Encuesta de Competencias Financieras (ECF). Por el lado de la EFF, ha finalizado el proceso de depuración de los datos recogidos, así como la imputación de las principales variables de la EFF 2017. A finales de 2019 se publicaron los principales resultados de esta encuesta, y se han transmitido al BCE los datos de las olas 2014 y 2017 de la EFF como contribución española al *Household Finance and Consumption Survey*. Se han iniciado, además, los trabajos de revisión y programación del cuestionario de la EFF 2020. En cuanto a la ECF, se ha puesto a disposición de los investigadores la totalidad de sus datos microeconómicos.

- La página web de la sección Estadísticas se ha renovado, con el objetivo de ofrecer un acceso más sencillo de los usuarios a la información. Así, esta sección se organiza ahora por temas, que se identifican, además de por su nombre, por un icono. El contenido dentro de cada tema se ha normalizado, por lo que el usuario siempre va a encontrar la misma organización de la información, independientemente del tema seleccionado. La renovación de la página web también ha incorporado elementos

¹ https://www.bde.es/bde/es/areas/analisis-economi/otros/que-es-belab/Que_es_BELab___fase_piloto_.html.

(Información trimestral actualizada a septiembre 2019)

Por subsectores

Seleccionar fecha
2019/3T

Subsector	Miliones de euros	% PIB pm
Administración Central	1.074.160	87,1 %
Comunidades Autónomas	298.077	24,2 %
Corporaciones Locales	25.244	2,0 %
Adm. Seguridad Social	52.445	4,3 %
Consolidación	-242.171	-19,6 %
Total	1.207.755	97,9 %

→ Detalle CCAA → Detalle CCLL

Evolución

Seleccionar unidad

- % PIB pm
- Miliones de euros
- Tasa de crecimiento interanual

Seleccionar fechas

1995 2019



DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA

Se ha iniciado la publicación de gráficos y mapas interactivos correspondientes a la estadística de Deuda Pública, a la que se puede acceder desde la sección Estadísticas del sitio web a través del icono BExplora.

gráficos para las series más relevantes. Esta renovación continúa en marcha mediante la integración de funcionalidades adicionales.

Además, se ha iniciado la publicación de tableros interactivos con el correspondiente a la estadística de Deuda Pública, bajo la marca BExplora. Estas herramientas mejoran la accesibilidad de los usuarios a los datos y a la información que contienen.

En cuanto a la divulgación de la actividad estadística del Banco de España, en 2019 se ha intensificado la relación con los medios de comunicación mediante varias sesiones informativas, cuyo objetivo es explicar cuestiones metodológicas que faciliten la interpretación de las estadísticas producidas por el Banco y presentar las herramientas disponibles para consultar la información.

ESTADÍSTICAS

Una de las principales funciones del Banco de España es proporcionar datos, indicadores y estadísticas útiles para el análisis económico, contribuyendo así a la toma de decisiones del propio Banco, del SEBC y de otros organismos nacionales e internacionales. Esa información es también muy relevante para investigadores y para el público en general.

En algunos casos, las estadísticas se elaboran a partir de la información que recoge el propio Banco directamente de los agentes (como entidades de crédito o empresas no financieras), mientras que en otros la información de base

procede de otras instituciones (como el INE o la CNMV). En la mayoría de las estadísticas, los procedimientos de compilación siguen metodologías que se han establecido a escala internacional o normas específicas que el Eurosistema ha fijado para su producción estadística, en cuya definición el Banco colabora de forma activa. De hecho, el Banco de España participa en numerosos grupos de trabajo internacionales que analizan qué estadísticas es necesario elaborar, con qué nivel de detalle, cómo se definen los conceptos que incorporan y cuáles son las fuentes de información y los métodos más apropiados para ello. Todo ello se acaba recogiendo en normas que establecen el FMI

Estadísticas por temas**Cuentas financieras**

Cuentas financieras de los sectores institucionales

**Instituciones financieras**

Instituciones financieras monetarias y no monetarias

**Administraciones Públicas**

Deuda y déficit según el PDE y otras estadísticas del sector público.

**Sociedades no financieras**

Estadísticas de sociedades no financieras de la Central de Balances

**Estadísticas exteriores**

Balanza de pagos, PII y otras estadísticas exteriores

**Encuestas a hogares e individuos**

Encuesta Financieras de las Familias y Encuesta de Competencias Financieras

**Mercados financieros**

Mercados financieros, de valores, de divisas y derivados

**Estadísticas económicas generales**

Estadísticas e indicadores económicos generales

**Tipos de interés**

Tipos de interés legales, de referencia y de mercado

**Tipos de cambio**

Tipos de cambio e índices de competitividad

**Sistemas de pago**

Estadísticas de los sistemas de pago

**Información financiera y prudencial de entidades de crédito**

Balance, cuenta de resultados y otra información en base consolidada

La sección Estadísticas del sitio web se ha renovado y se ha organizado por temas, con el objetivo de ofrecer un acceso a la información más sencillo.

o la OCDE y, a escala europea, el Parlamento, la Comisión Europea y el BCE. En el ámbito nacional existe una estrecha colaboración con otras instituciones —enmarcada, en gran medida, en el Plan Estadístico Nacional—, que asegura la distribución óptima de tareas y la coherencia entre los productos estadísticos.

En el ámbito del sector financiero, las estadísticas del Banco ofrecen información detallada de la actividad de las instituciones financieras y de los mercados financieros, así como de la evolución de los tipos de cambio y de los tipos de interés, tanto de los tipos legales como de los tipos de referencia (utilizados, sobre todo, en los contratos de préstamos) y de los tipos de interés aplicados por las instituciones financieras a su clientela. Los sistemas de pago utilizados y la información de carácter financiero y prudencial relativa a las entidades de crédito se integran, asimismo, en la extensa lista de estadísticas que produce y difunde el Banco de España.

Entre las estadísticas macroeconómicas que elabora el Banco, destacan las cuentas financieras, donde se

registran todas las transacciones financieras y las posiciones financieras entre los sectores residentes de la economía nacional, y entre estos y el resto del mundo. También elabora el Banco la *Balanza de Pagos* y la *Posición de Inversión Internacional*, que son estadísticas relativas a las transacciones exteriores de España y a los saldos que mantienen los agentes españoles con el resto del mundo. En el ámbito de las Administraciones Públicas, la estadística de *Deuda Pública según el Protocolo de Déficit Excesivo* es fundamental para realizar un seguimiento de la sostenibilidad fiscal. Asimismo, el Banco de España recopila información de las familias: la Encuesta Financiera de las Familias recoge información sobre las decisiones de ahorro e inversión de las familias en España, mientras que la Encuesta de Competencias Financieras tiene como objetivo medir el conocimiento y la comprensión de los conceptos financieros de la población adulta. Por último, las estadísticas del Banco de España ofrecen información valiosa de las empresas no financieras (tanto individuales como grupos) a través de las bases de datos que gestiona su Central de Balances.

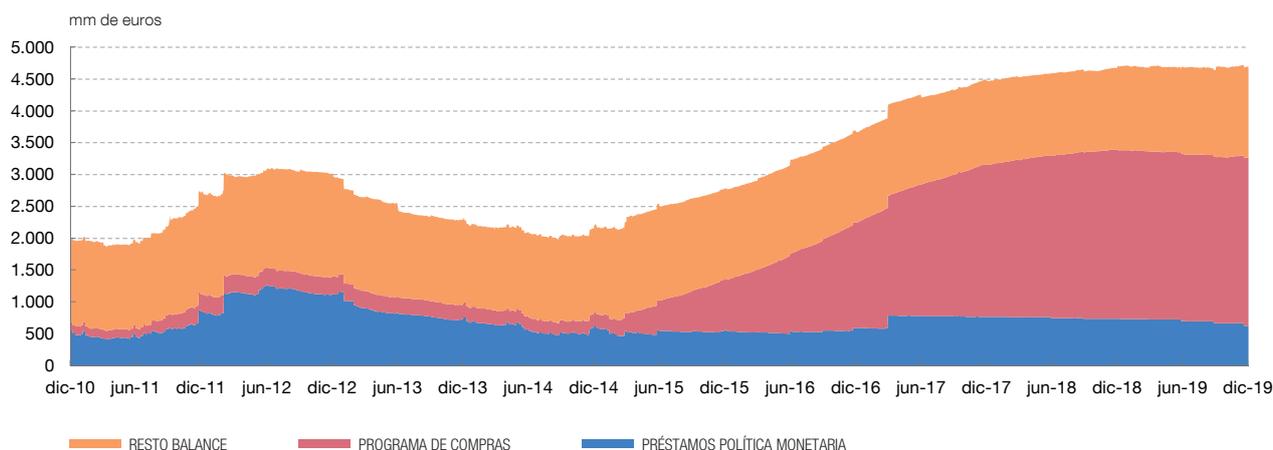
3.1 Instrumentación de la política monetaria

En el ámbito de la instrumentación de la política monetaria, en 2019 hubo diversas novedades reseñables. Se lanzó una nueva operación de financiación a más largo plazo con objetivo específico (TLTRO III), se redujo el tipo de interés de la facilidad de depósito en 10 puntos básicos (pb), hasta el $-0,50\%$, y se introdujo un nuevo mecanismo de remuneración de reservas. Además, se reiniciaron las compras netas del programa de adquisición de activos.

- En lo que se refiere a las operaciones de inyección de liquidez, la gran novedad fue el lanzamiento de la TLTRO III. Esta nueva serie consta de siete operaciones trimestrales a tres años, con un volumen potencial del 30% del total de préstamos elegibles a 28 de febrero (descontando el saldo de la TLTRO II) y una remuneración que podría alcanzar el tipo de interés medio de la facilidad de depósito durante la vida de la operación, en función del crecimiento de los préstamos elegibles. Desde junio de 2018, y en paralelo a las nuevas operaciones TLTRO III, las entidades pueden devolver de forma anticipada los fondos adjudicados en la TLTRO II, permitiendo de este modo que puedan traspasar sus fondos de una serie a otra. Durante 2019, las entidades españolas realizaron reembolsos anticipados por un importe de 63,9 mm de euros (208,7 mm en el conjunto del área euro), mientras que en la TLTRO III se adjudicaron 27,1 mm de euros a las entidades españolas (101,1 mm en el total del Eurosistema). En términos netos, se produjo una reducción de saldos vivos de 36,8 mm de euros en España (106,9 mm en el Eurosistema).
- Respecto a la fijación de los tipos de interés oficiales, en septiembre de 2019 se decidió reducir en 10 pb la facilidad de depósito, hasta situarla en el $-0,50\%$, manteniendo invariados los tipos aplicables a las operaciones principales de financiación y a la facilidad marginal de crédito, en el $0,00\%$ y en el $0,25\%$, respectivamente.
- En esa misma reunión se decidió implementar, a partir del 30 de octubre, un nuevo sistema en dos tramos para la remuneración del exceso de reservas mantenido en cuentas corrientes (*two tier system*). Uno de esos tramos recibe un mejor tratamiento, al dejar de remunerarse al tipo de la facilidad de depósito, actualmente en el $-0,50\%$. El Consejo de Gobierno del BCE decidió que ese tramo, equivalente a seis veces las reservas mínimas requeridas, tuviera una remuneración del 0% . Ambas variables —multiplicador y remuneración— podrán ser modificadas en el futuro si así lo considera el Consejo de Gobierno.

Gráfico 2.1

EVOLUCIÓN DEL BALANCE DEL EUROSISTEMA



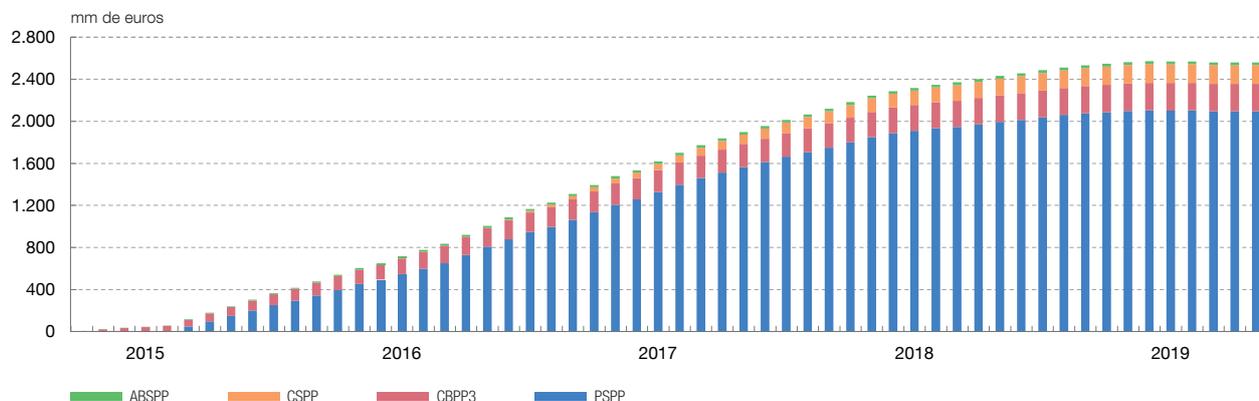
FUENTE: Banco de España.

- En relación con los programas de compra de activos, en diciembre de 2018 el Consejo de Gobierno del BCE tomó la decisión de poner fin a la fase de compras netas. Entre enero y octubre de 2019, el Eurosistema reinvertió íntegramente los pagos del principal de los activos vencidos procedentes de las carteras de política monetaria. La intención era mantener el tamaño de los activos en los niveles de diciembre de 2018 (véase gráfico 2.2).

En septiembre de 2019, el Consejo de Gobierno del BCE decidió reiniciar las compras netas a partir de noviembre de 2019, a un ritmo de 20 mm mensuales. Esta fase continuará durante el tiempo necesario para reforzar el impacto acomodaticio de sus tipos oficiales, y se espera que

Gráfico 2.2

COMPRAS NETAS ACUMULADAS, POR PROGRAMA, A 31.12.2019



FUENTE: Banco Central Europeo.

finalice poco antes de que el BCE comience a subir los tipos de interés oficiales. Además, se seguirá reinvertiendo íntegramente el principal de los valores del programa de compra de activos que vayan venciendo, durante un período prolongado tras la fecha en la que el Consejo de Gobierno comience a subir los tipos de interés oficiales del BCE y, en todo caso, durante el tiempo que sea necesario para mantener unas condiciones de liquidez favorables y un amplio grado de acomodación monetaria.

Dentro de las carteras de política monetaria, la del sector público (PSPP) sigue siendo la mayor en términos de volumen acumulado. Respecto a los programas de compra de activos privados, el de deuda corporativa (CSPP) ha ganado peso relativo con respecto al de compras de cédulas (CBPP3). Por último, cabe destacar el buen funcionamiento de la facilidad de préstamo de valores de las tenencias de los programas, que ha permitido suavizar las tensiones en el mercado *repo* en los períodos de fin de trimestre y de fin de año.

En todo caso, debe resaltarse que, aunque estas actuaciones correspondan al año 2020, dada la excepcional situación derivada de la pandemia de Covid-19, el BCE ha adoptado en este período distintas medidas relevantes en el ámbito de la política monetaria, que pueden consultarse en su página web (<https://www.ecb.europa.eu/ecb/html/index.es.html>).

Las novedades más reseñables en cuanto a la instrumentación de la política monetaria en 2019 fueron el lanzamiento de una nueva operación a más largo plazo con objetivo específico (TLTRO III), la reducción del tipo de interés de la facilidad de depósito en 10 puntos básicos y la introducción de un nuevo mecanismo de remuneración de reservas. Además, se reiniciaron las compras netas del programa de adquisición de activos.

3.2 Gestión de activos

En relación con la gestión de las carteras propias, en 2019 continuó el proceso de diversificación de las carteras en moneda extranjera, así como la diversificación por emisores de elevada calificación crediticia. Por otro lado, destaca la incorporación del principio de sostenibilidad y responsabilidad como uno de los principios básicos de la política de inversión del Banco de España. Se mantuvieron asimismo las actividades para terceros: en particular, la gestión de una parte de las reservas exteriores del BCE y labores de agencia para las carteras del Fondo de Reserva de la Seguridad Social y del Fondo de Garantía de Depósitos.

FINANZAS VERDES

Las consecuencias y las transformaciones que el conocido como «cambio climático» está produciendo en el desarrollo de nuestras sociedades están entre los factores más relevantes que deben analizarse desde cualquier ámbito de la actividad económica, habida cuenta de su influencia en la propia sostenibilidad de las estructuras y sistemas sociales que se han alcanzado en el siglo XXI.

En este sentido, la contribución que el sector financiero puede aportar en esta lucha global contra el cambio climático adquiere un carácter muy relevante. Es cierto que hasta ahora su participación ha sido bastante limitada, en la medida en que no se trataba de un sector de los considerados como directamente contaminantes y su contribución a estos criterios de sostenibilidad medioambiental se entendía como algo ajeno a sus competencias.

Pero esto ha cambiado para el propio sector y para las autoridades públicas con competencias en el ámbito financiero, como consecuencia del conocido como «Acuerdo de París» de 2015, en el marco de la convención de Naciones Unidas frente al cambio climático, que lleva aparejado, entre otras cuestiones, el reconocimiento de un directo interés de los reguladores y supervisores bancarios por los riesgos climáticos.

Esto es así, en primer lugar, porque en el Acuerdo de París de 2015 se subrayó por primera vez la importancia del sistema financiero como elemento de referencia para canalizar los recursos necesarios, a fin de transformar la economía hacia un modelo sostenible. En segundo lugar, en 2018, y como consecuencia del primer informe de la Network for Greening the Financial System (NGFS), que

agrupa a bancos centrales y supervisores de distintos países, se señaló que los riesgos ligados al clima eran una fuente de riesgo financiero, así como que estas autoridades monetarias y supervisoras debían reforzar la solvencia del sistema ante dichos riesgos.

Esto implica que el proceso de transición entrañará dos tipos de riesgos para el sistema financiero, que, en consecuencia, requerirán un tratamiento diferenciado: i) los riesgos físicos provocados por los efectos directos del cambio climático en el planeta y, por ende, en su economía, y ii) los riesgos de transición, referidos al efecto que, sobre determinados acreditados bancarios, tendrán las referidas contingencias.

Todo lo anterior puede configurarse, además, a través de otro elemento específico del sistema bancario, como es su contribución a la transición de la economía, dado que, si las entidades bancarias incorporan los riesgos climáticos en coste y capital a su estructura y actuación, se convierten de modo indirecto en «facilitadores» del cambio, al abaratar la financiación de aquellas empresas y actividades que contribuyen más a la transformación sostenible de la economía, a la vez que se desincentivan las actividades más contaminantes.

Por ello, los supervisores esperan que a corto y a medio plazo todas las entidades bancarias incorporen la dimensión medioambiental en su enfoque estratégico, de manera clara y decidida, así como en su análisis y seguimiento de los riesgos, bajo el entendimiento de que su contribución a la sostenibilidad medioambiental será uno de los elementos integradores de la actividad económica.



La subgobernadora del Banco de España, Margarita Delgado, en la apertura de la conferencia «Climate Change. Challenges for the Financial System», organizada con ocasión de la Cumbre del Clima que se celebró en Madrid.

El Banco de España ha incorporado los principios de sostenibilidad y de responsabilidad como principios básicos en su política de inversión. Asimismo, ha continuado aplicando un estricto control de los riesgos financieros en la gestión de sus carteras.

Durante 2019 se ha continuado aplicando un estricto proceso de control de los riesgos financieros, incorporando el seguimiento y la medición de los nuevos riesgos asumidos tanto en las carteras de política monetaria como en las carteras propias. Cabe destacar que los riesgos financieros, y en concreto el riesgo de crédito, han disminuido como consecuencia de la mejora crediticia del riesgo soberano español, que se ha visto reflejada en subidas en su *rating* por las agencias de calificación. Se han incrementado también las coberturas financieras para cubrir los riesgos asumidos.

3.3 Sistemas de pago e infraestructuras de mercado

El Banco de España ha realizado en 2019 diferentes actuaciones en el ámbito de la supervisión de los servicios de pago y de las entidades especializadas en su provisión: entidades de pago, entidades de dinero electrónico y entidades prestadoras del servicio de agregación sobre cuentas. Así, se han desarrollado algunos procesos necesarios para el seguimiento de las obligaciones nacidas del Real Decreto-ley 19/2018, de servicios de pago, como el reporte por los proveedores de servicios de pago de incidentes operativos y de seguridad graves y de datos de fraude. También se diseñó un procedimiento informal *ad hoc* para la verificación del cumplimiento por parte de los ASPSP (Proveedor de Servicios de Pago Gestor de Cuenta) de las condiciones establecidas en la normativa respecto de las interfaces específicas (API), implementadas para dar acceso a las cuentas de pago a los proveedores de los nuevos servicios de iniciación de pagos y de información sobre cuentas (TPP); y se inició el proceso para la evaluación de los planes de migración de los proveedores de servicios de pago a fin de adaptar las transacciones de pago de comercio electrónico basadas en tarjetas a las nuevas exigencias de seguridad (*strong customer authentication*), en el marco de la flexibilidad supervisora anunciada por la Autoridad Bancaria Europea (EBA, por sus siglas en inglés) en la Opinión de 21 de junio de 2019, y concretada por la Opinión de 16 de octubre de 2019.

En el ámbito de las infraestructuras de mercado financiero, el Banco de España lleva a cabo la vigilancia de los sistemas y de los instrumentos de pago en España conforme al marco sobre la política de vigilancia del Eurosistema. Durante 2019 ha realizado labores de vigilancia sobre el sistema español de pago minorista [el Sistema Nacional de Compensación Electrónica (SNCE)], operado por Iberpay, y sobre el esquema nacional de tarjetas de pago (Sistema de Tarjetas y Medios de

Pago, SA). Además, como miembro del Eurosistema y bajo el liderazgo del BCE como vigilante principal, el Banco de España participa en la vigilancia cooperativa de los sistemas de pago paneuropeos (TARGET2, EURO1, STEP2 y RT1), así como de los instrumentos de pago del área SEPA y del esquema de tarjetas VISA Europe. Por otro lado, en el área de valores y dentro de sus responsabilidades, actuando en representación del Eurosistema como banco central de emisión y banco central en el que las infraestructuras de poscontratación compensan y liquidan el efectivo de sus operaciones, el Banco de España ha llevado a cabo diversas actuaciones sobre Iberclear y BME Clearing.

Como operador, el Banco de España gestiona el componente español del sistema de grandes pagos en euros TARGET2 (TARGET2-BE). TARGET2-BE liquidó en 2019 un total de 6.282.368 transacciones, por un importe de 16 billones de euros. Esto supuso un incremento del 3,42 % en el número de transacciones y del 2,17 % en el importe con respecto a las cifras de 2018.

El Banco de España, como miembro del Eurosistema, participa, bajo el liderazgo del BCE, en la vigilancia cooperativa de los sistemas de pago paneuropeos; en particular, de los denominados TARGET2, EURO1, STEP2 y RT1, de los instrumentos del área europea única de pagos (SEPA) y del esquema de tarjetas VISA Europe.

El Banco de España también tiene un papel destacado en la provisión de servicios al SEBC en el campo de las infraestructuras de los mercados financieros, así como en el desarrollo de plataformas compartidas con otros bancos centrales en el área de operaciones de mercado. Estas actividades se están realizando junto con los bancos centrales de Alemania, Francia e Italia, y contribuyen notablemente a la armonización y a la integración de los mercados financieros europeos. A este respecto, cabe destacar el trabajo para el desarrollo de un sistema único para la gestión del colateral en las operaciones de política monetaria de los bancos centrales del Eurosistema (ECMS), cuya entrada en funcionamiento está prevista en noviembre de 2022. En el campo de los servicios a los mercados de valores europeos, se ha trabajado en la adaptación de la plataforma de liquidación del Eurosistema TARGET2-Securities (T2S) para incluir un mecanismo de cálculo de penalizaciones para instrucciones de liquidación fallidas. En el área de las operaciones de mercado, el Banco Central de Chipre ha seleccionado la plataforma técnica común del Banco de España y del Banco de Francia para el procesamiento de operaciones de mercado (MAPS). Esta plataforma ofrece servicios que incluyen la contratación y la gestión de carteras, riesgos, liquidación, contabilidad e informes. Otros bancos centrales del Eurosistema están evaluando MAPS como una solución integral para su operativa de mercado.

4.1 Gestión de billetes y de monedas

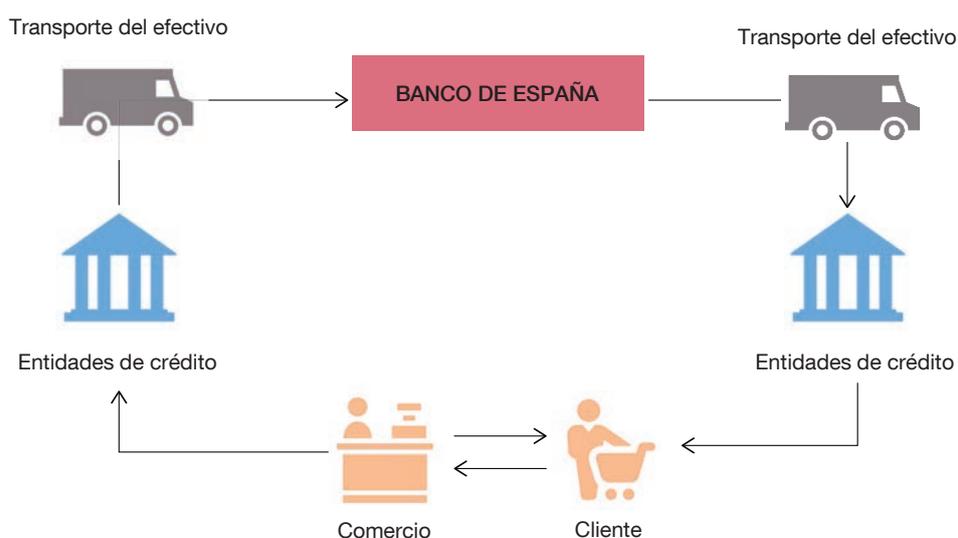
Como miembro del SEBC, le corresponde al Banco de España emitir los billetes en euros, junto con el BCE y el resto de los BCN. Además, pone en circulación las monedas en euros, por cuenta del Estado español. Tiene como misión gestionar el ciclo del efectivo, asegurando que se cubre la demanda de billetes y de monedas en todo el territorio nacional. Finalmente, el Banco de España vela por la integridad de los billetes y de las monedas, a través de controles en el tratamiento y recirculación del efectivo y de la lucha contra la falsificación.

En el esquema 2.2 se describe el ciclo del efectivo en España.

El 28 de mayo de 2019 se pusieron en circulación los nuevos billetes de 100 € y 200 € de la serie Europa, que completaron la serie. Esos nuevos billetes incorporaron adicionales elementos de seguridad novedosos y mejorados, resultado de la aplicación de los últimos avances tecnológicos, que dificultan su falsificación. Con el fin de dar a conocer estos nuevos billetes y sus elementos de seguridad, se llevaron a cabo diversas acciones de comunicación, dirigidas tanto a profesionales del efectivo como a los ciudadanos.

Esquema 2.2

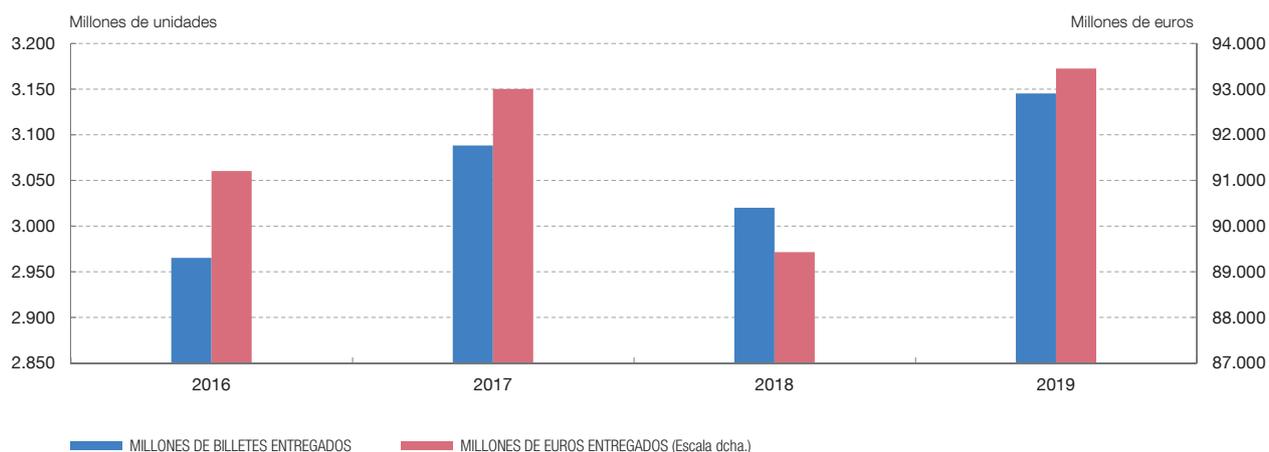
CICLO DEL EFECTIVO



FUENTE: Banco de España.

Gráfico 2.3

EVOLUCIÓN DE LOS BILLETES PUESTOS EN CIRCULACIÓN POR EL BANCO DE ESPAÑA



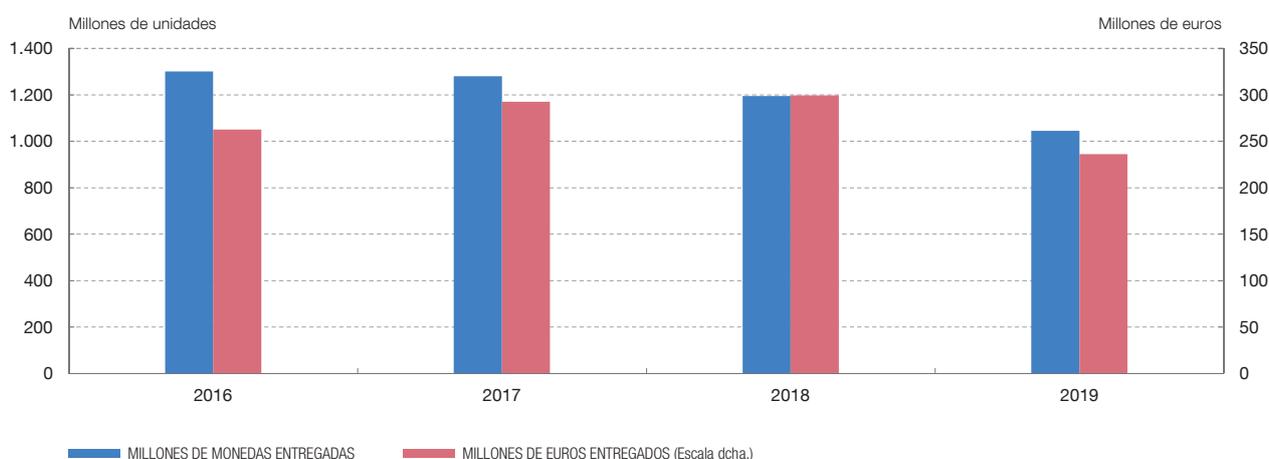
FUENTE: Banco de España.

En 2019, la demanda de billetes por parte de las entidades de crédito ascendió a 3.145 millones de billetes, por un importe de 93.446 millones de euros. Estos billetes son distribuidos posteriormente por las entidades de crédito a través de sus ventanillas y cajeros automáticos, y finalmente llegan a los ciudadanos para cubrir sus necesidades.

Por lo que se refiere a la moneda, la demanda de las entidades de crédito fue de 1.044 millones de monedas, por un importe de 237 millones de euros. Con el fin de optimizar el ciclo de la moneda, se pusieron en marcha distintas iniciativas, destinadas a favorecer la movilización de las existencias de moneda y su retorno al Banco de España.

Gráfico 2.4

EVOLUCIÓN DE LAS MONEDAS ENTREGADAS POR EL BANCO DE ESPAÑA



FUENTE: Banco de España.

Con el fin de proteger la integridad de los billetes en circulación, el Banco de España examinó en 2019, mediante sistemas automáticos, la autenticidad y el estado de uso de aproximadamente 3.467 millones de billetes, procedentes de los ingresos de las entidades de crédito. Igualmente, se realizaron 235 visitas de control a los profesionales del efectivo, en las que se verificó el cumplimiento de los procedimientos establecidos por el BCE para la comprobación de la autenticidad y de la aptitud de los billetes en euros y su recirculación.

Igualmente, con el fin de garantizar la autenticidad y el estado de uso óptimo de las monedas en circulación, en 2019 el Banco de España realizó visitas de control al 30 % de los centros de tratamiento de moneda, comprobando el correcto funcionamiento de las máquinas de tratamiento de moneda, que, en conjunto, procesaron alrededor de 1.200 millones de piezas.

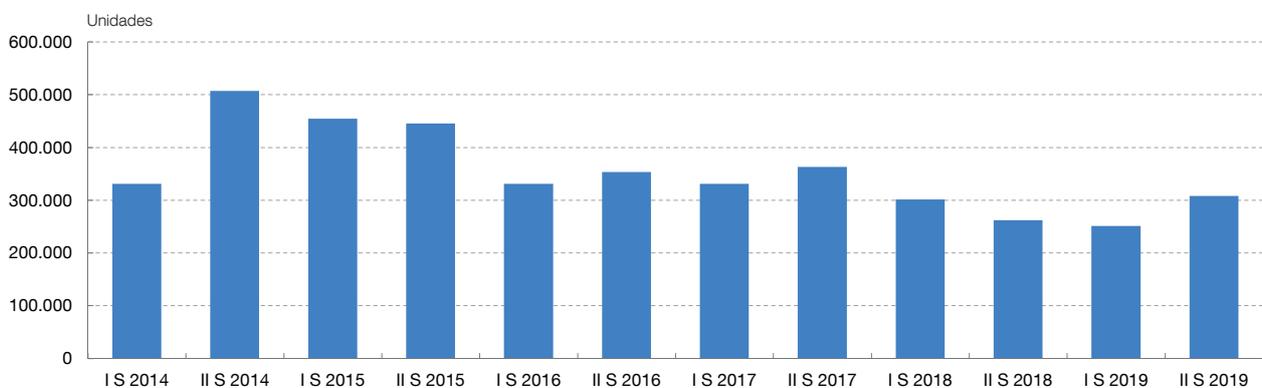
4.2 Lucha contra la falsificación de billetes

Uno de los pilares para garantizar la integridad de los billetes y, por tanto, la confianza de los ciudadanos es velar por la autenticidad de los billetes en circulación. Con este propósito, se trabaja de forma incansable en combatir la falsificación, para lo que es necesaria la cooperación del Banco de España con las autoridades policiales y judiciales, no solo a escala nacional, sino también a escala europea. En este contexto, en el segundo semestre de 2019 se retiraron de la circulación 308.000 billetes falsos en los países de la zona del euro, lo que supone el 22,7 % más respecto al semestre anterior y el 17,6 % más que el último semestre de 2018. El grueso de las falsificaciones (aproximadamente, el 70 % del total) se concentró en las denominaciones de 20 € y de 50 €, las más utilizadas en las transacciones comerciales.

Gráfico 2.5

EVOLUCIÓN DE LAS FALSIFICACIONES RETIRADAS DE LA CIRCULACIÓN EN EL EUROSISTEMA

Datos semestrales



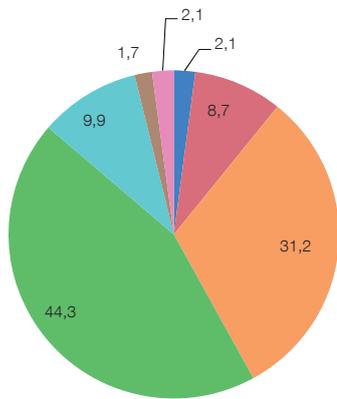
FUENTE: Banco Central Europeo

Gráfico 2.6

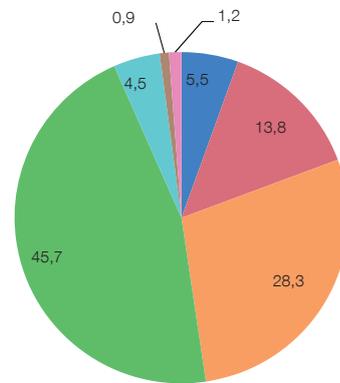
PORCENTAJE DE LAS FALSIFICACIONES POR DENOMINACIÓN

Datos de 2019

1 EN EL EUROSISTEMA



2 EN ESPAÑA



■ 5 € ■ 10 € ■ 20 € ■ 50 € ■ 100 € ■ 200 € ■ 500 €

FUENTES: Banco Central Europeo y Banco de España.

En el caso de España, en 2019 se retiraron de la circulación 68.623 billetes falsos, lo que supone un 12 % de los billetes falsos retirados en este ejercicio de la zona del euro.

Teniendo en cuenta los 24.000 millones de billetes legítimos en euros en circulación en la zona del euro, la probabilidad de recibir un billete falso es muy reducida.

5.1 Supervisión prudencial

Desde noviembre de 2014, la supervisión de las entidades de la zona del euro la realiza el MUS, que está formado por el BCE y los distintos supervisores nacionales. Corresponde al BCE la toma de decisiones en este marco de actuación, y es el responsable de la supervisión directa de las entidades de crédito más relevantes («entidades significativas»), para lo que cuenta con la estrecha colaboración de los supervisores nacionales, mientras que estos últimos son los encargados de la supervisión directa del resto de las entidades («entidades menos significativas»), siguiendo una política común trazada por el BCE.

A 31 de diciembre de 2019, el MUS supervisaba 117 grupos de entidades significativas y 2.369 entidades menos significativas. Existen 12 grupos españoles de entidades significativas², que representan el 91,3 % de los activos totales del sistema bancario en España, y 59 grupos españoles de entidades menos significativas, que representan el 4,6 %. El resto se distribuye entre filiales y sucursales de grupos significativos de la zona del euro, con el 3,6 % de los activos totales, y sucursales de entidades menos significativas, sucursales de entidades de la UE de países no participantes en el MUS y sucursales extracomunitarias, que suman el 0,4 %.

El Banco de España contribuye de forma esencial a la supervisión de las entidades significativas españolas, tanto en los trabajos de supervisión continuada a través de los equipos conjuntos de supervisión (JST, por sus siglas en inglés) como en las inspecciones *in situ* y en investigaciones de modelos de dichas entidades. El Banco de España participa en los JST de los 12 grupos de entidades de crédito españolas calificadas como significativas —para lo que aporta no solo su experiencia, sino también gran parte de los inspectores que conforman estos equipos— y en los JST de los grupos bancarios extranjeros significativos con mayor presencia en nuestro territorio a través de filiales y/o sucursales. Además, durante 2019 se han acometido 31 actuaciones *in situ* (inspecciones e investigaciones de modelos) de entidades significativas españolas —de las que 22 fueron lideradas por personal del Banco de España, 4 por responsables del BCE y 5 por personal de otros Estados miembros del MUS—, habiendo participado en todas ellas personal proveniente del Banco de España. Adicionalmente, el Banco de España ha contribuido a actuaciones transfronterizas, liderando tres inspecciones y participando en otras cuatro a entidades de otros países integrados en el MUS.

² Santander, BBVA, Caixabank, Bankia, Sabadell, Unicaja, Bankinter, Kutxabank, Ibercaja, Abanca, Liberbank y Banco de Crédito Social Cooperativo.

PRINCIPALES TIPOS DE ENTIDADES SUPERVISADAS POR EL BANCO DE ESPAÑA

ENTIDADES DE CRÉDITO	Toda persona física o jurídica, nacional o extranjera, que quiera ejercer en territorio español las actividades propias de las entidades de crédito (en particular, la captación de depósitos y otros fondos reembolsables del público) deberá haber obtenido la necesaria autorización y hallarse inscrita en los registros oficiales de entidades de crédito del Banco de España. En particular, tienen esta condición los bancos, las cajas de ahorros, las cooperativas de crédito y el ICO.								
	<table border="1"> <tr> <td>Bancos</td> <td>Sociedades anónimas con capital social inicial no inferior a 18 millones de euros, cuya actividad consiste en recibir del público depósitos y otros fondos reembolsables y en conceder créditos por cuenta propia.</td> </tr> <tr> <td>Cajas de ahorros</td> <td>Entidades de carácter fundacional y finalidad social, cuya actividad financiera se orienta principalmente a la captación de fondos reembolsables y a la prestación de servicios bancarios y de inversión para clientes minoristas y pequeñas y medianas empresas.</td> </tr> <tr> <td>Cooperativas de crédito</td> <td>Sociedades cuyo objeto social es servir a las necesidades financieras de sus socios y de terceros mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito.</td> </tr> <tr> <td>Sucursales de entidades de crédito extranjeras</td> <td>Centros de actividad desprovistos de personalidad jurídica propia, que constituyen una parte de una entidad de crédito extranjera y que efectúan directamente todas o algunas de las operaciones inherentes a la actividad de aquella.</td> </tr> </table>	Bancos	Sociedades anónimas con capital social inicial no inferior a 18 millones de euros, cuya actividad consiste en recibir del público depósitos y otros fondos reembolsables y en conceder créditos por cuenta propia.	Cajas de ahorros	Entidades de carácter fundacional y finalidad social, cuya actividad financiera se orienta principalmente a la captación de fondos reembolsables y a la prestación de servicios bancarios y de inversión para clientes minoristas y pequeñas y medianas empresas.	Cooperativas de crédito	Sociedades cuyo objeto social es servir a las necesidades financieras de sus socios y de terceros mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito.	Sucursales de entidades de crédito extranjeras	Centros de actividad desprovistos de personalidad jurídica propia, que constituyen una parte de una entidad de crédito extranjera y que efectúan directamente todas o algunas de las operaciones inherentes a la actividad de aquella.
	Bancos	Sociedades anónimas con capital social inicial no inferior a 18 millones de euros, cuya actividad consiste en recibir del público depósitos y otros fondos reembolsables y en conceder créditos por cuenta propia.							
	Cajas de ahorros	Entidades de carácter fundacional y finalidad social, cuya actividad financiera se orienta principalmente a la captación de fondos reembolsables y a la prestación de servicios bancarios y de inversión para clientes minoristas y pequeñas y medianas empresas.							
	Cooperativas de crédito	Sociedades cuyo objeto social es servir a las necesidades financieras de sus socios y de terceros mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito.							
Sucursales de entidades de crédito extranjeras	Centros de actividad desprovistos de personalidad jurídica propia, que constituyen una parte de una entidad de crédito extranjera y que efectúan directamente todas o algunas de las operaciones inherentes a la actividad de aquella.								
ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS DE CRÉDITO	Empresas que, sin tener la consideración de entidad de crédito, se dedican con carácter profesional al ejercicio de una o de varias actividades bancarias, como la concesión de préstamos y créditos o la concesión de avales y garantías. Deben contar con un capital social de al menos 5 millones de euros. Podrán prestar, además, servicios de pago o emitir dinero electrónico, previa la preceptiva autorización del Banco de España y la inscripción en el Registro Especial de Entidades del Banco de España, en cuyo caso tendrán la consideración de entidades de pago híbridas.								
ENTIDADES DE DINERO ELECTRÓNICO	Personas jurídicas autorizadas por el Banco de España para emitir dinero electrónico, con capital inicial mínimo de 350.000 euros y un volumen suficiente de recursos propios. Podrán prestar además servicios de pago, vinculados o no al dinero electrónico.								
ENTIDADES DE PAGO	Personas jurídicas autorizadas por el Banco de España para prestar y ejecutar servicios de pago en España (p. ej., ejecución de operaciones de pago, emisión de instrumentos de pago, envío de dinero, iniciación de pagos, información financiera, etc.), con capital inicial mínimo y recursos propios que dependen de los servicios de pago prestados por la entidad.								
SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA	Sociedades mercantiles con capital variable, constituidas por pequeñas y medianas empresas, con el fin de facilitarse el acceso al crédito y servicios conexos, así como la mejora integral de sus condiciones financieras. Otorgarán garantías personales a sus socios, pero no podrán conceder a estos ninguna clase de crédito.								
SOCIEDADES DE REAFIANZAMIENTO	Sociedades cuyo objeto social comprende el reaval de las operaciones de garantía otorgadas por la sociedades de garantía recíproca, con el fin de dar cobertura y garantía suficientes a los riesgos contraídos por estas últimas y facilitar la disminución del coste de la garantía personal a sus socios.								
ESTABLECIMIENTOS DE CAMBIO DE MONEDA AUTORIZADOS PARA LA COMPRA Y LA VENTA DE MONEDA EXTRANJERA	Personas físicas o jurídicas, distintas de las entidades de crédito, que realizan operaciones de compra de billetes extranjeros y cheques de viajero, sociedades anónimas que realizan operaciones de compra y de venta de billetes extranjeros y cheques de viajero.								
SOCIEDADES DE TASACIÓN	Sociedades anónimas que prestan servicios de tasación de bienes, sujetas a los requisitos de homologación previa, independencia y secreto, que cuentan con un capital mínimo de 300.506 euros.								

FUENTE: Banco de España.

El Consejo de Supervisión del BCE, en el que participa el Banco de España, adoptó en 2019 un total de 2.356 decisiones supervisoras. De ellas, 247 estaban dirigidas específicamente a las entidades españolas, 243 a entidades significativas y 4 a menos significativas, a las que hay que añadir otras 226, de carácter más general o sobre aspectos de organización y política del MUS, que también les afectaban. Entre las resoluciones tomadas, cabe destacar las correspondientes decisiones de capital, determinadas a través del proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP, por sus siglas en inglés), que establece el nivel de capital que cada entidad debe mantener a lo largo de 2020.

Otro elemento importante en el funcionamiento del MUS son los grupos de trabajo y redes de expertos, en los que se analizan y desarrollan propuestas técnicas y de política supervisora con el objetivo de mejorar su funcionamiento. El Banco de España ha participado en la gran mayoría de estos grupos en 2019, con la involucración de unos 100 empleados. El esfuerzo considerable de contribuir al trabajo de estos grupos resulta esencial para asegurar una supervisión plenamente armonizada y de calidad.

En relación con las entidades menos significativas bajo la supervisión del Banco de España, en 2019 se ha llevado a cabo un total de 698 actuaciones de supervisión continuada, entre las que se incluyen actuaciones de seguimiento periódico, revisiones de la auditoría externa y revisiones de los informes de autoevaluación del capital y liquidez.

El Banco de España adoptó, a finales de 2019, las correspondientes decisiones de capital para las entidades menos significativas. Para ello, se ha aplicado la metodología SREP aprobada por el Consejo de Supervisión del BCE en enero de 2019, que prevé un esquema similar al de las entidades significativas.

El BCE supervisa directamente 12 grupos bancarios españoles, que representan el 92 % del sistema bancario español.

En 2019, el Banco de España ha liderado 22 de las 31 actuaciones *in situ* de entidades significativas españolas, y ha liderado 3 actuaciones transfronterizas. Asimismo, se han llevado a cabo 698 actuaciones de supervisión continuada en relación con las entidades menos significativas.

El Consejo de Supervisión del BCE, en el que participa la subgobernadora del Banco de España, adoptó en 2019 un total de 2.345 decisiones supervisoras, de las cuales 243 afectaban a entidades significativas españolas, así como otras 225 de carácter más general.

Cuadro 2.1

ENTIDADES DE CRÉDITO CON ESTABLECIMIENTO EN ESPAÑA (a)

	2019
Bancos	52
Cajas de ahorros	2
Cooperativas de crédito	61
ICO	1
Sucursales de entidades de crédito comunitarias	78
Sucursales de entidades de crédito extracomunitarias	3

FUENTE: Banco de España.

a Además, figuran seis sociedades dominantes de entidades de crédito inscritas en los registros.

En los casos de las sucursales en España de entidades con sede en otros Estados miembros de la UE que no participan en el MUS y de las sucursales de entidades menos significativas de países del MUS, al no estar sujetas a requisitos prudenciales ni de liquidez a escala de la sucursal, el Banco de España realiza un seguimiento periódico de su marcha, celebra reuniones con la gerencia e intercambia periódicamente información con las autoridades del país de origen, en los términos establecidos en el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 620/2014 de la Comisión.

En el cuadro 2.1 se recoge el número de las diferentes entidades de crédito «con establecimiento» en nuestro país que conforman el sistema bancario español en 2019. A ellas deben añadirse las entidades que operan en España «sin establecimiento».

Dentro del marco de recuperación, los JST y los equipos de supervisión de las entidades menos significativas han finalizado el ciclo de revisión de los planes de recuperación de 2018. En relación con las entidades significativas, se le ha dado especial importancia a la capacidad global de recuperación (ORC, por sus siglas en inglés). La ORC ofrece una perspectiva general de en qué medida la entidad podría restaurar su situación financiera tras un deterioro significativo. Como resultado de las evaluaciones de los planes de recuperación de las entidades significativas y menos significativas, se han remitido cartas a las entidades notificando los aspectos que deben mejorarse en la siguiente remisión de planes y, en caso de deficiencias más serias, bien solicitando la remisión de planes de acción específicos para subsanarlas en un plazo razonable, o bien requiriendo el envío de un nuevo plan en el plazo legalmente establecido.

El Banco de España ostenta también, de forma exclusiva y fuera del ámbito del MUS, las funciones supervisoras sobre otras entidades, distintas de las entidades de crédito, que proveen servicios financieros o realizan funciones relacionadas con el sector financiero. A lo largo de 2019, en estas entidades se realizaron 310 actuaciones de seguimiento a distancia y 3 visitas de inspección.

Cuadro 2.2

ENTIDADES CON ESTABLECIMIENTO EN ESPAÑA DISTINTAS A LAS ENTIDADES DE CRÉDITO

	2019
Otras entidades distintas de las de crédito con establecimiento	190
Establecimientos financieros de crédito (EFC)	27
EFC entidades de pago	9
Sociedades de garantía recíproca	18
Sociedades de reafianzamiento	1
Sociedades de tasación	32
Establecimientos de cambio de moneda (a)	16
Entidades de pago	42
Sucursales de entidades de pago comunitarias	12
Redes de agentes de entidades de pago comunitarias	2
Entidades de dinero electrónico	7
Sucursales de entidades de dinero electrónico comunitarias	8
Redes de agentes de entidades de dinero electrónico comunitarias	1
Entidades prestadoras del servicio de información sobre cuentas	1
Fundaciones bancarias	13
Sareb	1

FUENTE: Banco de España.

a No incluye los establecimientos autorizados únicamente para la compra de divisas con pago en euros, que ascienden, a 31 de diciembre de 2019, a 2.819 inscritos.

A efectos informativos, en el cuadro 2.2 se incluyen las entidades «con establecimiento» en España, distintas de las de crédito, que constan en los registros del Banco de España en 2019, atendiendo a su diferente tipología y ámbito de actuación. A ellas deben añadirse las entidades distintas de las de crédito que operan en nuestro país «sin establecimiento», que se reflejan en el cuadro 2.3.

Adicionalmente, en 2019 se han finalizado dos inspecciones de prevención de blanqueo de capitales, al tiempo que se ha seguido participando en diversos grupos de trabajo internacionales sobre esta materia, en colaboración con otros departamentos y direcciones generales del Banco de España.

Como consecuencia del ejercicio de las distintas tareas de supervisión prudencial, el Banco de España formuló 110 escritos de requerimientos y recomendaciones a entidades de crédito menos significativas (60 corresponden a decisiones de capital, 37 a planes de recuperación, 11 a inspecciones y 2 a seguimiento), y 5 escritos a otras entidades (3 corresponden a inspecciones y 2 a seguimiento).

Por lo que respecta a la evaluación de la idoneidad de los altos cargos de las entidades supervisadas, en 2019 el Banco de España tramitó 497 expedientes, de

SUPERVISIÓN BANCARIA: ¿EN QUÉ CONSISTE?

El Banco de España tiene competencias supervisoras sobre la solvencia y la conducta de las entidades de crédito y otros auxiliares financieros, que desempeña, bien sea de manera autónoma, bien como parte del Mecanismo Único de Supervisión (MUS), vigente en la eurozona desde 2014, y coopera además con otros supervisores nacionales en el ámbito de sus respectivas competencias.

De manera simplificada, se pueden distinguir los siguientes tipos de funciones de supervisión:

- La supervisión microprudencial de entidades de crédito, dirigida a la vigilancia de la solvencia de estas entidades, con objeto de minimizar la probabilidad y los efectos de las crisis individuales, habida cuenta de su relevancia en los depósitos, créditos y pagos inherentes al sector financiero.
- La supervisión microprudencial de otras entidades, distintas de las de crédito, que proveen servicios o realizan actividades relacionados con el sector financiero, esencialmente en los ámbitos de actuación de créditos y pagos.
- Las funciones que la normativa de recuperación y resolución de entidades de crédito confiere al supervisor, a través de mecanismos e instrumentos específicamente aplicables en este sector de la actividad económica.
- La supervisión macroprudencial, dirigida a la salvaguarda de la estabilidad del sistema financiero y, en particular, del sistema bancario, bajo un análisis y valoración global en su conjunto de dichos sistemas, con independencia de la que corresponda realizar sobre cada entidad desde una perspectiva microprudencial.
- La supervisión y la vigilancia de la conducta de mercado y del cumplimiento de la normativa de transparencia informativa y protección a la clientela, por parte de las entidades inscritas en los registros oficiales de entidades del Banco de España.
- Otras funciones supervisoras; entre ellas, las referentes a la supervisión, en colaboración con otros organismos con competencias en la materia, en la prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo de las entidades supervisadas por el Banco de España.

los que 179 correspondían a entidades de crédito, 127 a entidades de pago, 95 a establecimientos financieros de crédito, 52 a sociedades de garantía recíproca, 22 a entidades de dinero electrónico, 14 a sociedades de tasación y 8 a establecimientos de cambio de moneda extranjera.

Se revisaron los planes de recuperación de las entidades, prestando especial atención a la capacidad global de recuperación.

En 2019 se realizaron 310 actuaciones de seguimiento y 3 visitas de inspección en relación con entidades supervisadas por el Banco de España distintas de las entidades de crédito.

Por otra parte, se tramitaron 497 procedimientos de idoneidad de altos cargos de las entidades supervisadas.

Cuadro 2.3

ENTIDADES SIN ESTABLECIMIENTO EN ESPAÑA INSCRITAS EN LOS REGISTROS DEL BANCO DE ESPAÑA

	2019
Entidades de crédito sin establecimiento	
Entidades de crédito comunitarias	608
Entidades de crédito no comunitarias	3
Entidades distintas de las de crédito, sin establecimiento	
Entidades de dinero electrónico	242
Entidades de pago	454
Entidades prestadoras del servicio de información sobre cuentas	16
Entidades financieras filiales de entidades de crédito comunitarias	13

FUENTE: Banco de España.

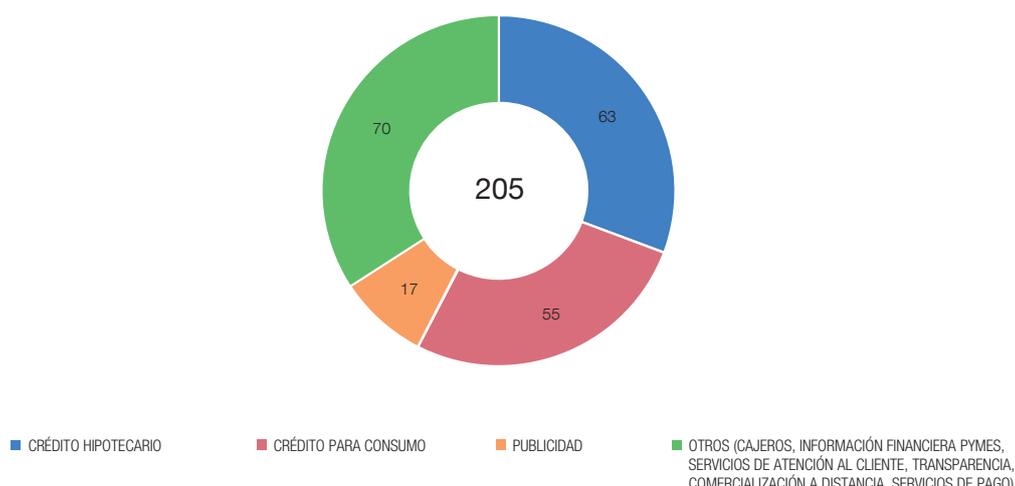
Finalmente, en el cuadro 2.3 se incluyen tanto aquellas entidades que tienen la consideración de entidad de crédito como las que no poseen este carácter y que operan en España sin establecimiento en nuestro país.

5.2 Supervisión de conducta de mercado

Durante 2019, el Banco de España ha reforzado su compromiso con la sociedad prestando especial atención a la conducta de las entidades, y teniendo muy presente la creciente demanda de protección del cliente bancario, como reflejan las recientes modificaciones en la normativa bancaria, entre las que destaca la nueva regulación sobre crédito inmobiliario.

Para ello, la actividad supervisora en materia de conducta ha buscado, además de identificar y corregir las conductas inadecuadas de las entidades, promover la implantación de una cultura de conducta y de una adecuada gobernanza que, contando con el compromiso de los órganos de gobierno de las entidades, alcance a toda la organización, y especialmente en todos los canales y puntos de venta. En este sentido, en marzo de 2019, empleados del Banco de España visitaron un total de 189 sucursales de 12 entidades, distribuidas a lo largo de toda la geografía española, con el objeto de verificar el cumplimiento de diversas obligaciones de transparencia.

La supervisión del crédito para consumo y del impacto de la digitalización en la actividad bancaria ha seguido ganando importancia en la actividad supervisora durante 2019. En este ámbito, se ha prestado especial atención a la actividad de crédito *revolving*, a la relacionada con la financiación para la adquisición de automóviles y con el crédito vinculado al suministro de bienes o a la prestación de servicios. Asimismo, se ha iniciado una actuación transversal tendente a asegurar la correcta aplicación de la normativa de transparencia y protección a la clientela y de las

ACTUACIONES SUPERVISORAS EN EL ÁREA DE CONDUCTA, POR MATERIA, EN 2019 (a)

FUENTE: Banco de España.

a De estas actuaciones supervisoras, 65 fueron iniciadas antes del comienzo de 2019.

mejores prácticas bancarias en el crédito concedido en forma de posibilidad de descubierto en depósitos a la vista.

En el ámbito del crédito hipotecario, se ha trabajado para garantizar la transparencia tanto en su comercialización como durante la vida del préstamo, poniendo especial atención en la protección de aquellos deudores que se encuentran ante graves dificultades económicas. Igualmente, en relación con las cláusulas suelo, durante 2019 el Banco de España ha continuado verificando la adecuada aplicación de las cláusulas suelo, acorde con lo pactado.

Además, han seguido siendo relevantes las actividades supervisoras en otras áreas, como la transparencia de los servicios de pago, la actividad publicitaria o la actividad de los establecimientos que realizan operaciones de compraventa de billetes extranjeros y de cheques de viajero.

El gráfico 2.7 resume la temática y la tipología de las actuaciones realizadas en 2019.

Derivados de esta actividad, se ha propuesto la incoación de 6 expedientes sancionadores, se remitieron 58 escritos de requerimientos que recogen 222 requerimientos específicos para las entidades y se han realizado 31 escritos de recomendaciones.

Por su parte, la labor de verificación de reglamentos de los servicios de atención al cliente y defensores del cliente se ha traducido en la verificación de 12 textos nuevos,

presentados por otras tantas entidades, y en las modificaciones —de menor o mayor calado— en el contenido de otros 57 reglamentos.

Finalmente, es destacable la actividad desplegada en lo que respecta al seguimiento y al control de la publicidad. El número de requerimientos de cese o de rectificación de anuncios, en medios tradicionales y digitales, ascendió a 441, y todos ellos fueron atendidos por las entidades destinatarias.

5.3 Actividad sancionadora

Durante 2019, el Banco de España acordó la incoación de seis expedientes sancionadores, cinco de ellos a bancos y uno a una cooperativa de crédito, relativos al cumplimiento de la normativa de transparencia y protección de la clientela por entidades de crédito. Uno de esos expedientes fue incoado en materia de información y aplicación del Código de Buenas Prácticas, mientras que los otros cinco se incoaron tras la inspección de las respectivas carteras hipotecarias y la detección de incumplimientos como: i) no entregar debidamente información precontractual y contractual; ii) calcular erróneamente la TAE, no incluyendo los gastos de formalización o los costes vinculados; iii) realizar un control insuficiente de las gestorías, o iv) el indebido cobro de comisiones. Asimismo, en este mismo ámbito fueron resueltos, con imposición de sanciones, cinco expedientes, todos ellos a bancos, incoados tres de ellos en 2018 y dos en 2019.

En el ámbito de la supervisión prudencial, en 2019 fue incoado un expediente contra 41 cargos y directivos de una entidad significativa, siguiendo una instrucción del BCE. Dicha incoación se produjo al amparo de la normativa del MUS, que distribuye las competencias sancionadoras entre el BCE y las autoridades nacionales, estableciendo casos en los que el primero, como supervisor directo de la entidad correspondiente, requiere a las segundas que tramiten el correspondiente procedimiento. Este expediente, que se refiere a incumplimientos relativos a la consolidación prudencial y a los requerimientos de recursos propios, se encontraba, al cierre del ejercicio, suspendido por prejudicialidad penal, al estar tramitándose un procedimiento penal por hechos similares. En este mismo ámbito de la supervisión prudencial, se sancionó a una de entidad de crédito menos significativa y a ocho de sus consejeros (inhabilitando a uno de ellos) por infracciones en materia de gobierno corporativo, política de remuneraciones y control interno.

Por otra parte, en 2019 se mantuvo la actividad sancionadora respecto de entidades supervisadas distintas de las de crédito, destacando a este respecto el expediente seguido contra una sociedad de garantía recíproca y 32 cargos de su administración y dirección por incumplimiento de un requerimiento previo en materia de control interno, expediente que, incoado en 2018, finalizó en 2019 con la imposición de sanciones a la entidad y a 17 de sus consejeros y directivos. Asimismo, en 2019 se

sancionó también a un establecimiento de cambio de moneda y a su administrador único por incumplimientos de su normativa sectorial (en particular, registro de operaciones, realización de operaciones no autorizadas y contabilidad), así como a una entidad, y a su administrador único, que realizaba sin autorización actividades reservadas a entidades de pago. Finalmente, en este mismo ámbito, en 2019 se incoaron expedientes: i) contra una entidad de pago, su administradora única y dos administradores de hecho (en materia, principalmente, de recursos propios, contabilidad y efectiva administración y dirección en España); ii) contra una entidad que realizaba sin autorización actividades reservadas a entidades de crédito y a su administradora (con medida provisional de suspensión de la citada actividad); iii) contra otra entidad que no ha facilitado información al equipo de supervisión, y iv) contra una sociedad de tasación y cinco administradores y directivos (en materia de, entre otras cosas, metodologías de valoración y estructura y contenido de los informes y certificados de tasación).

6 RECLAMACIONES Y CONSULTAS DEL CLIENTE BANCARIO

Durante 2019, el número de reclamaciones presentadas por los usuarios de servicios bancarios ha sido de 14.641.

En el gráfico 2.8 se aprecia la evolución del número de reclamaciones recibidas en los siete últimos años, donde puede apreciarse que las cifras anuales presentan fuertes oscilaciones, vinculadas, en general, con las prácticas de comercialización de préstamos hipotecarios y, en concreto, con las expectativas generadas por diversas sentencias judiciales, a escala nacional y europea.

Tras el acusado incremento del volumen de reclamaciones en 2013, principalmente referidas a las cláusulas limitativas a la variación de los tipos de interés en los préstamos hipotecarios («cláusulas suelo», 18.387 en concreto), se produjo un paulatino descenso en los tres años siguientes.

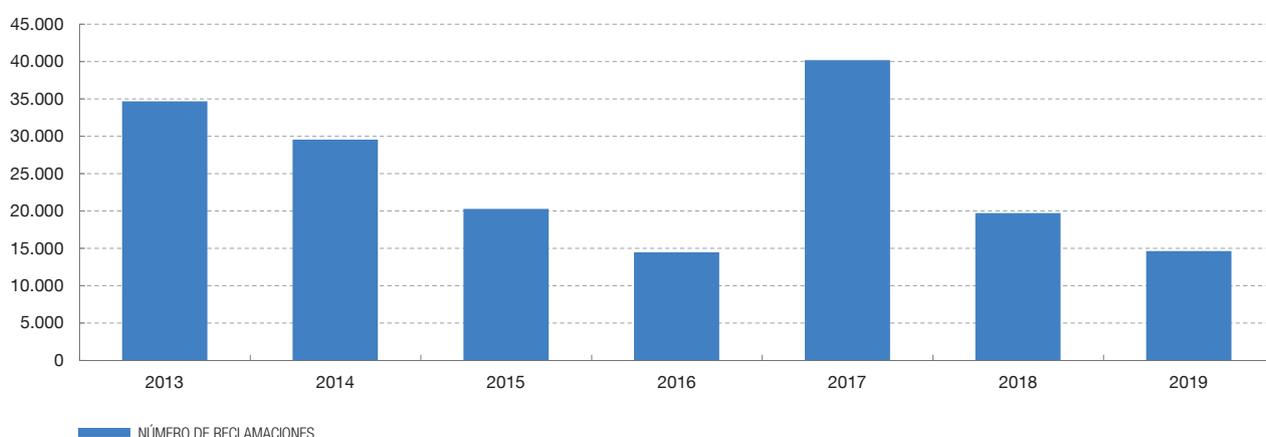
Sin embargo, dicho descenso fue bruscamente interrumpido en 2017, debido a las reclamaciones recibidas sobre el pago de los gastos de formalización en los préstamos hipotecarios (23.040, número superior al total de reclamaciones recibidas en 2018).

Durante 2019, el número de reclamaciones se ha reducido desde las 19.695 formuladas en 2018 hasta las 14.641, lo que supone un mantenimiento de la tendencia a la baja que comenzó en el año precedente, alcanzado niveles similares a los de 2016. Esta

Gráfico 2.8

RECLAMACIONES PRESENTADAS EN LOS SIETE ÚLTIMOS AÑOS

Datos provisionales de 2019 a 31.12.2019

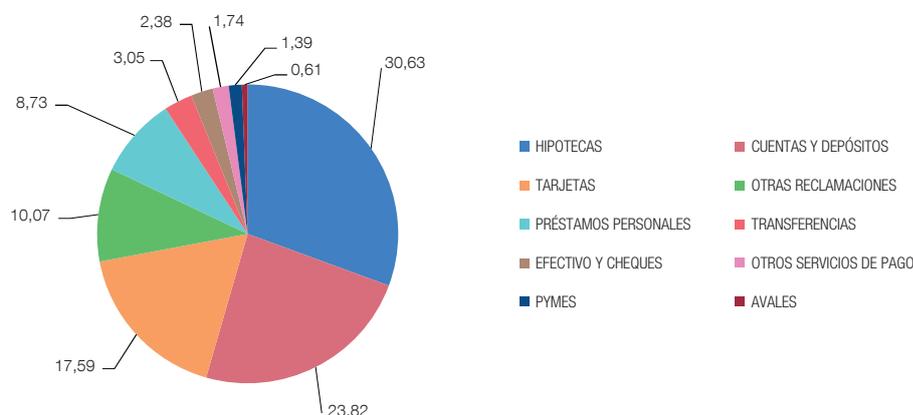


FUENTE: Banco de España.

MATERIAS DE LAS RECLAMACIONES

Datos provisionales a 31.12.2019

% de reclamaciones presentadas



FUENTE: Banco de España.

disminución responde, principalmente, al descenso continuado de las reclamaciones referidas a gastos de formalización de préstamos hipotecarios (que en 2017 fueron 23.040 y pasaron a 6.091 en 2018 y a cerca de 1.300 en 2019).

La tendencia decreciente apunta a mantenerse en 2020, si bien resulta difícil realizar predicciones en un contexto en el que no son descartables nuevos acontecimientos, quizá, de nuevo, vinculados a resoluciones judiciales, que podrían impactar sustancialmente en la presentación de reclamaciones ante el Banco de España y que podrían tener especial incidencia no solo en el ámbito de la contratación de préstamos hipotecarios (cláusula IRPH), sino también en el de tarjetas *revolving* (interés remuneratorio recogido en el contrato de estas).

Por su parte, en lo que a consultas se refiere, en 2019 se han recibido 26.743 por vía telefónica (frente a las 28.341 en 2018), con un fuerte aumento de las consultas escritas: 3.719 (mientras que el año anterior hubo 1.672), lo que parece guardar relación con la mejora en los contenidos y en el posicionamiento en Internet del Portal del Cliente Bancario (el 96,2 % de las consultas escritas de 2019 han sido presentadas por vía telemática, principalmente utilizando el mencionado Portal).

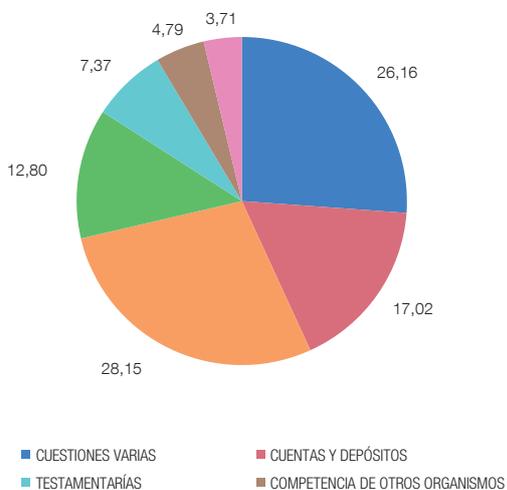
En cuanto a las cuestiones más consultadas en 2019, al igual que en el caso de reclamaciones, destacan las relativas a productos de activo (principalmente, sobre préstamos hipotecarios) y cuestiones relacionadas con cuentas y depósitos.

En 2019 continuó la labor de verificación de reglamentos de los servicios de atención al cliente y defensores del cliente, se procedió a verificar 12 textos nuevos

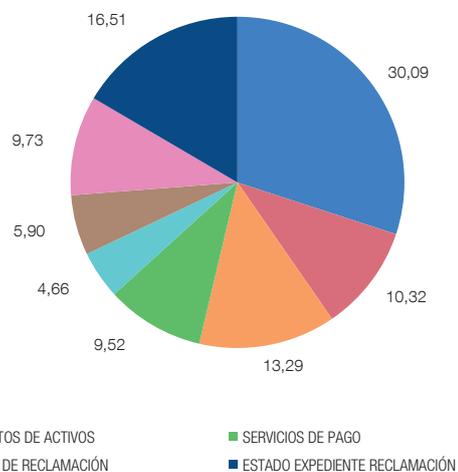
CONSULTAS DEL CLIENTE BANCARIO

Datos de 2019 provisionales a 31.12.2019 (%)

1 CONSULTAS ESCRITAS



2 CONSULTAS TELEFÓNICAS



FUENTE: Banco de España.

presentados por entidades y se hizo lo propio con modificaciones —de menor o mayor calado— en el contenido de otros 57 reglamentos.

Por lo que respecta al seguimiento y al control de la publicidad, el número de requerimientos de cese o rectificación de anuncios, en medios tradicionales y digitales, ascendió a 441. Todos ellos fueron atendidos por las entidades destinatarias.

7.1 Política macroprudencial

Los esfuerzos analíticos en el ámbito del análisis macroprudencial en 2019 se centraron en el refinamiento de algunos de los indicadores que sirven para tomar decisiones sobre el colchón de capital anticíclico (CCA), el estudio del efecto de las condiciones de los préstamos hipotecarios en su probabilidad de impago y el desarrollo de modelos de impacto en el PIB de los instrumentos macroprudenciales. En concreto, se adaptó la brecha crédito-PIB del BCBS a las características del ciclo financiero español, se consolidó el uso de bases de datos granulares del sector inmobiliario y se estimaron modelos de tipo *Growth-at-Risk*, entre otras tareas analíticas, con el fin de incorporar toda la información que regularmente se utiliza para asesorar sobre los instrumentos macroprudenciales y, en particular, sobre el CCA, que se mantuvo en el nivel del 0 % en 2019.

Por otra parte, el Banco de España acometió la revisión anual de entidades españolas de importancia sistémica mundial (EISM) y otras a escala nacional (OEIS), manteniendo inalterada la relación de entidades y de colchones de capital asociados anunciados en el ejercicio previo. El 1 de enero de 2019 concluyó el período transitorio para la plena acumulación de este colchón, por lo que las cinco entidades sistémicas de nuestro país alcanzaron el 100 % del requerimiento establecido.

En paralelo, el Banco de España inició el proceso de elaboración de la circular que permitirá aplicar eventualmente medidas macroprudenciales relativas a los instrumentos adicionales conferidos en el Real Decreto-ley 22/2018. El proceso legislativo para hacer operativos los nuevos instrumentos (el CCA sectorial, los límites a la concentración sectorial y el establecimiento de condiciones para la concesión de préstamos) concluirá previsiblemente este año.

Como en ejercicios anteriores, las pruebas de resistencia aplicadas a las entidades de depósito españolas en 2019 se basaron en un escenario adverso, severo pero plausible, que recoge una hipotética materialización de riesgos macrofinancieros. En particular, el escenario utilizado considera la materialización de los siguientes riesgos identificados en el *Informe de Estabilidad Financiera*: ralentización económica global, corrección en las valoraciones de los activos financieros y deterioro de la rentabilidad de los bancos. En esta ocasión, las principales mejoras metodológicas del modelo FLESB (*Forward Looking Exercise on Spanish Banks*) del Banco de España utilizado en estos ejercicios se centraron en la modelización de la cuenta de resultados de las entidades, así como en la valoración de las tenencias de bonos soberanos. De cara al futuro, se está trabajando en el diseño de pruebas de resistencia con las que poder analizar riesgos asociados al cambio climático. Esta

LA RELEVANCIA DE LA ESTABILIDAD FINANCIERA

La Ley 13/1994, de Autonomía del Banco de España, atribuye al Banco de España, entre otras funciones, la de promover el buen funcionamiento y la estabilidad del sistema financiero. Esta función tiene como objetivo fundamental garantizar la solidez y la eficiencia del sistema financiero en su conjunto y, con ello, facilitar el trasvase de recursos entre los agentes, desde los ahorradores hacia los demandantes de financiación.

Asimismo, la Ley 10/2014, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, establece que el Banco de España es la autoridad designada para la aplicación de instrumentos macroprudenciales con los que abordar riesgos de naturaleza sistémica que puedan afectar a la estabilidad del conjunto o de partes del sistema bancario.

El Banco de España lleva a cabo diversos cometidos que son relevantes para el mantenimiento de la estabilidad financiera. Por una parte, en el marco del Mecanismo Único de Supervisión europeo, realiza una supervisión a escala micro, esto es, focalizada en el análisis de cada entidad y centrada en el control de la solvencia individual de las entidades bancarias. Por otra parte, lleva a cabo una vigilancia a escala macro, bajo una visión global de todo el sector y dirigida a velar por la estabilidad del conjunto del sistema bancario mediante las pertinentes actuaciones de política macroprudencial, con el fin último de que el sistema financiero pueda contribuir eficazmente al crecimiento y al bienestar económico del país.

Además de todo lo anterior, en materia de estabilidad financiera el Banco de España realiza de manera regular el seguimiento y el análisis de riesgos y de vulnerabilidades que pudieran afectar al sistema financiero español, y en particular al sector bancario. Los resultados de esta línea de trabajo se dan a conocer a través del *Informe de Estabilidad*

Financiera. También participa en diversos organismos y foros internacionales y de la UE, así como en la Autoridad Macroprudencial Consejo de Estabilidad Financiera (AMCESFI), junto con otras autoridades nacionales con responsabilidad en el ámbito macroprudencial.

La AMCESFI es un órgano colegiado adscrito al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, creado en 2019 y participado por representantes de alto nivel de dicho ministerio y de las tres autoridades con responsabilidades sectoriales de regulación y supervisión prudencial del sistema financiero español: el Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP).

La AMCESFI se estructura en torno a un Consejo (nivel decisorio) y un Comité Técnico de Estabilidad Financiera (CTEF) (nivel asesor). El Consejo está presidido por la vicepresidenta tercera del Gobierno y ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital, y vicepresidido por el gobernador del Banco de España, e incluye a la subgobernadora del Banco de España entre sus miembros. Por debajo del Consejo opera el CTEF, cuya presidencia recae en la subgobernadora del Banco de España, y la vicepresidencia, en el Secretario General del Tesoro y Financiación Internacional.

La AMCESFI tiene encomendada la función de realizar, de manera regular, el seguimiento y el análisis de factores de riesgo sistémico. Entre sus facultades se encuentra la emisión de alertas y recomendaciones sobre cualquier cuestión que pueda afectar a la estabilidad financiera, así como la de emitir opiniones sobre propuestas de medidas macroprudenciales previamente notificadas a la AMCESFI por las autoridades sectoriales.

iniciativa supondrá importantes retos metodológicos, al implicar una ampliación tanto del horizonte temporal de los ejercicios como de su alcance sectorial.

Por último, en el ámbito institucional nacional, debe destacarse el inicio de las actividades de la AMCESFI, la cual, a través de su Consejo (vicepresidido por el gobernador del Banco de España) y de su Comité Técnico (presidido por la subgobernadora del Banco de España), reúne a representantes de alto nivel de las autoridades supervisoras sectoriales (Banco de España, CNMV y DGSFP) y del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital para discutir riesgos de

naturaleza sistémica para la estabilidad del sistema financiero y otros desarrollos de relevancia e interés común. Tras sus primeras reuniones en 2019, la AMCESFI no consideró necesaria la emisión de opiniones, alertas o recomendaciones. La presentación del primer informe anual de la AMCESFI al Congreso de los Diputados está prevista para mediados de 2020.

7.2 Resolución preventiva

A lo largo de 2019 se han redactado planes de resolución para un total de 40 entidades³, colaborando estrechamente con la Junta Única de Resolución (JUR) y con otras autoridades de resolución y supervisión nacionales de la zona del euro, conforme a la distribución de competencias establecida en el Reglamento del Mecanismo Único de Resolución (RMUR). En este ámbito de colaboración, se organizaron durante el año 50 *workshops*, con participación de los miembros de los respectivos grupos internos de resolución (IRT, por sus siglas en inglés) para tratar los aspectos más relevantes de la planificación de la resolución y para mejorar la resolubilidad de los bancos. Asimismo, cabe destacar que en 2019 la JUR y las autoridades de resolución de la UE no pertenecientes a la zona del euro firmaron decisiones conjuntas en relación con los planes de resolución de las tres entidades significativas españolas que actualmente requieren colegios de resolución.

De manera complementaria, se han revisado los planes de recuperación de las entidades significativas en colaboración con la JUR, así como los planes de recuperación de las entidades menos significativas recibidos para su consulta de la autoridad supervisora competente. Asimismo, se ha procedido a una actualización de la lista de entidades menos significativas que pueden acogerse a obligaciones simplificadas de acuerdo con el Reglamento Delegado (UE) 2019/348 de la Comisión Europea.

Para favorecer la efectiva implementación de la normativa de resolución, el Banco de España ha participado activamente en el desarrollo de los criterios y estrategias pertinentes en materia de resolución preventiva como miembro de organismos y foros internacionales, destacando los grupos de trabajo para la definición de criterios de implementación en el MUR y en la EBA. Entre los contenidos que por su relevancia merecen mención especial, destacan: i) la adaptación de los criterios de determinación del requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles para la absorción de pérdidas a los cambios derivados de la Directiva 2019/879 y del Reglamento 2019/876; ii) el análisis y el desarrollo de estrategias de resolución distintas a la recapitalización interna, priorizando tareas relacionadas con la separabilidad de activos y pasivos; iii) el apoyo a la JUR en la actualización del manual de planificación de la resolución y el documento de expectativas para los

³ 4 entidades significativas, 1 entidad menos significativa transfronteriza y 35 entidades menos significativas.

bancos; iv) el desarrollo y la profundización en la elaboración de planes de resolución para las entidades menos significativas, y v) la elaboración de guías sobre valoración y procedimientos para la implementación de la estrategia de resolución acordada.

7.3 Información financiera e información sobre la Central de Información de Riesgos

En 2019 se dio un paso significativo en la simplificación de la información regulatoria que se solicita a las entidades supervisadas en relación con la información que deberán remitir los establecimientos financieros de crédito (EFC) al Banco de España a partir de junio de 2020. La elaboración y la posterior publicación, el 26 de noviembre del pasado año, de la Circular 4/2019, a establecimientos financieros de crédito, requirió la revisión del alcance de la información solicitada a estas entidades. Esta revisión, que tuvo en cuenta los requerimientos de las entidades de crédito, así como el tipo de negocio, escala y nivel de complejidad de las actividades de los EFC, se tradujo en un régimen simplificado, según el cual los requerimientos de información tras la entrada en vigor de la circular suponen una reducción de aproximadamente un 30 % con respecto a los solicitados a los EFC hasta ese momento y de un 70 % en relación con los exigidos a las entidades de crédito.

Hasta septiembre de 2019 se extendió el trabajo de producción en la sombra del tipo de interés a corto plazo del euro [*euro-short-term rate* (€STR)], que empezó a publicarse diariamente por el BCE a partir del 2 de octubre. En el ámbito del *reporting*, la contribución del Banco de España a la producción del €STR consiste en recibir, procesar, comprobar con las entidades datos atípicos y enviar al BCE la información diaria que remiten cinco entidades de crédito españolas (de las 50 que contribuyen a la elaboración del índice) sobre transacciones individuales en el mercado monetario europeo a muy corto plazo en condiciones de mercado.

En el marco del compromiso asumido con la transparencia, en 2019 se empezaron a publicar estadísticas supervisoras de entidades de crédito, que ofrecen información agregada de carácter financiero, prudencial y de calidad de los activos, distinguiendo entre las entidades significativas y las menos significativas.

2019 fue un año clave en el proyecto europeo AnaCredit, ya que, tras los primeros envíos de datos, se ha validado la utilidad del proyecto y se ha evaluado la calidad de los datos recopilados por los BCN para su envío al BCE. El Banco de España ha seguido participando muy activamente en la marcha del proyecto, así como en el diseño de los controles de calidad. Los datos serán próximamente puestos a disposición de los usuarios del SEBC y en el futuro próximo podrán derivarse estadísticas agregadas de interés general sobre los créditos concedidos a personas jurídicas por entidades del Eurosistema.

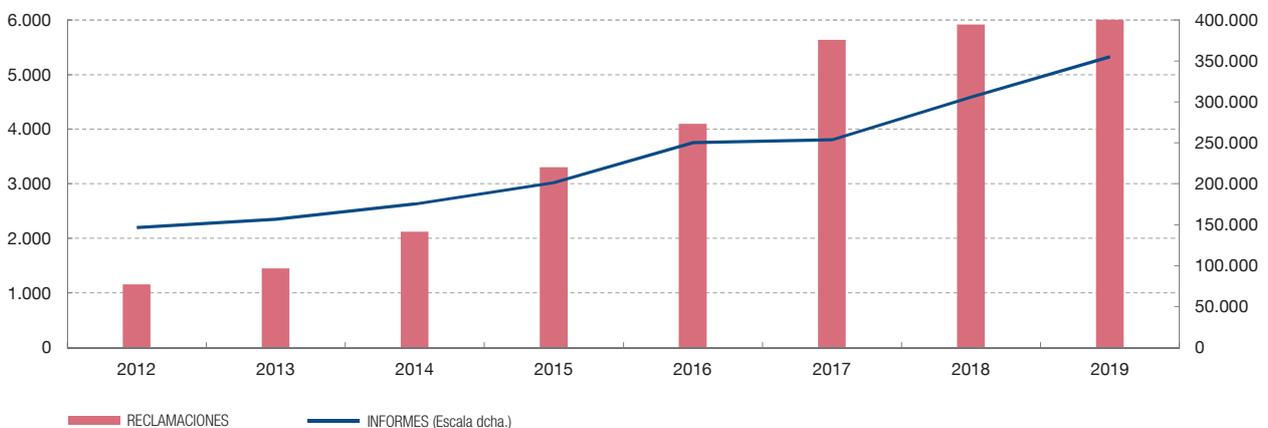
AnaCredit es una iniciativa del Eurosistema cuyo objetivo es establecer una base de datos armonizada y centralizada con información detallada sobre préstamos bancarios individuales en la zona del euro. Esta información está definida en el Reglamento (UE) 2016/867 del BCE, de 18 de mayo de 2016, sobre la recopilación de datos granulares de crédito y de riesgo crediticio (BCE/2016/13). En particular, AnaCredit utiliza información equivalente a la de las centrales nacionales de información de riesgos. En noviembre de 2018, el Banco de España comenzó a remitir los primeros datos al BCE.

Asimismo, durante 2019 el Banco de España elaboró una modificación de la Circular 1/2013, de 24 de mayo, del Banco de España, sobre la Central de Información de Riesgos (CIR). El principal objetivo de esta modificación fue adaptar la CIR a los cambios que la Ley 5/2019, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario, introduce para que las entidades prestamistas de crédito inmobiliario proporcionen y tengan acceso a la información de la CIR y los intermediarios de crédito inmobiliario puedan acceder también a esta información.

El impulso a los servicios que proporciona la CIR continuó en 2019, con un nuevo incremento en la solicitud de informes de riesgos por parte de los titulares de algún riesgo con las entidades declarantes (personas físicas o jurídicas). Es relevante señalar que la solicitud de informes de riesgos de la CIR es el trámite más utilizado de la Oficina Virtual del Banco de España. En 2019 se produjo igualmente un aumento de las reclamaciones efectuadas por titulares de riesgos.

Gráfico 2.11

TITULARES DE RIESGO: SOLICITUDES DE INFORMES Y RECLAMACIONES



FUENTE: Banco de España.

8 ACTIVIDADES DEL BANCO DE ESPAÑA COMO MIEMBRO DEL EUROSISTEMA Y DE OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES

8.1 El Eurosistema y otras instituciones de la Unión Europea

En 2019, el Banco de España ha continuado participando activamente en las actividades del Eurosistema. El gobernador asistió a las reuniones periódicas del Consejo de Gobierno y del Consejo General del BCE, en las que se adoptan decisiones relativas a la política monetaria y al funcionamiento del Eurosistema. Asimismo, la subgobernadora asistió a las reuniones del Consejo de Supervisión del MUS, en las que se debaten, planifican y ejecutan las tareas de supervisión del BCE, y a través del cual se elevan al Consejo de Gobierno proyectos de decisiones en el ámbito de la supervisión prudencial de las entidades de crédito para su aprobación mediante el procedimiento de no objeción.

Los órganos rectores de BCE se apoyan en los trabajos de los comités del SEBC (como el de Política Monetaria, Operaciones de Mercado, Sistemas de Pago, Estabilidad Financiera, Legal, Estadísticas, Billetes o Gestión de Riesgos, entre otros) para la toma de sus decisiones. El Banco de España ha seguido colaborando activamente en estos y en los grupos de trabajo dependientes de ellos. De entre los temas de análisis de relevancia clave para el Eurosistema y aprobados por el Consejo de Gobierno a lo largo del año, cabe destacar los relativos a las decisiones de política monetaria y a su implementación. Adicionalmente, en su reunión del 23 de enero de 2020, el Consejo de Gobierno ha decidido iniciar una revisión de la estrategia de política monetaria del BCE.

En el ámbito de otras instituciones de la UE, el Banco de España ha participado también en diversos grupos de trabajo y comités. Como en años anteriores, ha estado representado en las dos reuniones informales del ECOFIN, de abril y septiembre, y ha seguido participando en el Comité Económico y Financiero (CEF) y en el Comité de Política Económica (CPE). En estos foros se han abordado, entre otras cuestiones, iniciativas para fortalecer la gobernanza de la UEM. En este sentido, cabe destacar la revisión del Tratado del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE), con objeto de implementar el mecanismo de respaldo del Fondo Único de Resolución (FUR) (*common backstop*), reformar sus instrumentos precautorios, y reforzar su papel en la prevención de crisis y en los programas de ajuste, además de la introducción del modelo *single limb* para las cláusulas de acción colectiva (CAC) de la zona del euro. Asimismo, se han perfilado las características de un nuevo Instrumento Presupuestario de Convergencia y Competitividad (BICC, por sus siglas en inglés) para el área del euro, que habrá de ser aprobado en el contexto del marco financiero plurianual a lo largo de 2020. En el ámbito de la Unión Bancaria (UB), han continuado los trabajos para la creación de un sistema común de garantía de depósitos (EDIS), en un contexto de progreso en la reducción de riesgos, mientras

que la Comisión Europea ha creado un nuevo *High Level Forum*, con objeto de llegar a propuestas concretas para tratar de impulsar la creación de un auténtico mercado único de capitales en la UE (UMC).

8.2 Autoridad Bancaria Europea (European Banking Authority)

2019 ha sido un año de cambios para la EBA, con la elección de su nuevo presidente, el español José Manuel Campa; su traslado a París, como consecuencia de la salida del Reino Unido de la UE, y la revisión del marco europeo de supervisión. La EBA ha seguido trabajando intensamente para cumplir con sus objetivos y mandatos. Entre los trabajos de 2019, en los que España ha continuado participando activamente, cabe destacar los señalados a continuación.

2019 ha sido un año de cambios para la EBA, con el nombramiento del español José Manuel Campa como presidente.

De los trabajos de 2019 destacan, por su especial relevancia, la respuesta de la EBA a la solicitud de asesoramiento de la Comisión sobre la implementación en Europa de las reformas de Basilea III, así como los derivados del Plan de Acción de la Comisión sobre préstamos dudosos.

En materia de regulación prudencial, es especialmente relevante la respuesta de la EBA a la solicitud de asesoramiento de la Comisión sobre la implementación en Europa de las reformas de Basilea III, de diciembre de 2017. Asimismo, trabajó activamente en numerosos mandatos para contribuir a la revitalización del mercado de titulizaciones.

Por otro lado, la EBA ha continuado los trabajos derivados del Plan de Acción de la Comisión sobre préstamos dudosos (NPL), centrándose en la elaboración de unas directrices sobre originación, seguimiento de préstamos y gobierno interno, así como en el análisis de la eficiencia de los procedimientos de ejecución de préstamos en términos de tasas y plazos de recuperación en los distintos Estados miembros.

Respecto al resto de los trabajos, la EBA ha puesto especial atención en los siguientes: i) finanzas sostenibles e incorporación de los factores medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés) en la normativa, que será una parte esencial del trabajo futuro de la EBA, sobre la que ya ha dado los primeros pasos en 2019 con la publicación de su plan de acción sobre finanzas sostenibles; ii) en el ámbito de la conducta de mercado y protección al cliente



Sede de la Autoridad Bancaria Europea.

bancario, el foco ha continuado puesto en la consecución de una mayor convergencia supervisora en la implementación y aplicación de las normas, y iii) en el área de servicios de pago, se ha dedicado un notable esfuerzo para lograr una adecuada implementación del Reglamento Delegado de la Comisión relativo a la autenticación reforzada y comunicación segura, habiéndose publicado dos opiniones relativas al requisito de autenticación.

Finalmente, cabe destacar que en diciembre de 2019 se publicó el acuerdo al que llegaron en marzo el Consejo y el Parlamento europeos sobre la revisión del marco europeo de supervisión. Con esta reforma se han visto modificados la gobernanza, los poderes y las tareas de las tres autoridades europeas de supervisión. Los cambios relativos al área de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo han sido los de mayor calado para la EBA.

8.3 Junta Europea de Riesgo Sistémico (European Systemic Risk Board)

En el ámbito de la Junta Europea de Riesgo Sistémico (JERS o ESRB, por sus siglas en inglés), el desarrollo con mayor relevancia para el Banco de España fue la elección en junio de 2019 del gobernador, Pablo Hernández de Cos, como presidente de su Comité Técnico Consultivo. Asimismo, Javier Suárez, profesor del CEMFI, fue nombrado vicepresidente de su Comité Científico Consultivo. La presidencia de la ESRB también fue objeto de relevo, con ocasión del inicio del mandato de Christine Lagarde como presidenta del BCE, el 1 de noviembre de 2019, en sustitución de Mario Draghi.

Durante 2019, la ESRB mantuvo una intensa actividad de vigilancia de riesgos y de análisis de políticas. En particular, publicó varios informes metodológicos para identificar y mitigar los riesgos asociados a los sectores inmobiliarios residencial y comercial. En este contexto, publicó varias alertas y recomendaciones sobre los riesgos que este sector representa para la estabilidad financiera en varios países de la UE. La ESRB publicó un primer informe relativo al marco conceptual de orientación de la política macroprudencial, con el que informó acerca de la necesidad de implantar posibles medidas macroprudenciales en el futuro. También cabe destacar los informes sobre enfoques macroprudenciales para préstamos dudosos, operabilidad de las entidades de contrapartida central y comportamiento cíclico de las provisiones por deterioro en el marco de la nueva normativa contable (IFRS 9).

La ESRB emitió en 2019 dos recomendaciones sobre reciprocidad voluntaria de medidas macroprudenciales adoptadas en Suecia y en Estonia al amparo del artículo 458 del Reglamento (UE) n.º 575/2013; el Banco de España evaluó ambas medidas y, de acuerdo con las orientaciones de la ESRB, decidió no aplicar medidas equivalentes para las entidades españolas con negocio en esos países.

8.4 El Consejo de Estabilidad Financiera (Financial Stability Board), el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (Basel Committee on Banking Supervision) y el Banco de Pagos Internacionales (Bank for International Settlements)

El Banco de España es miembro del Consejo de Estabilidad Financiera (FSB, por sus siglas en inglés), de cuyo Comité Director forma parte el gobernador. En 2019 se cumplieron diez años desde la creación del FSB. Tras haberse centrado en el desarrollo y coordinación de las reformas poscrisis, el FSB se está focalizando en su implantación, en la evaluación de sus efectos y en la identificación de riesgos emergentes.

Durante 2019, el FSB ha continuado con su programa de evaluación de los efectos de las reformas, concluyendo su análisis de los efectos sobre la financiación de las pymes y lanzando el ejercicio de evaluación de las reformas para acabar con el *too-big-to-fail*. El FSB también se ha centrado en la identificación y la vigilancia de riesgos y vulnerabilidades emergentes, donde ha analizado, entre otros temas, las posibles implicaciones del *Fintech* sobre la estructura del mercado financiero, los riesgos derivados del crecimiento de los préstamos apalancados y los mercados de obligaciones de préstamos colateralizados (CLO, por sus siglas en inglés), y los avances en la divulgación de información relativa al impacto medioambiental de las empresas. Finalmente, el FSB ha continuado con el seguimiento de la intermediación financiera bancaria y de la implantación de las reformas acordadas por el G-20, y ha publicado un informe sobre la potencial fragmentación de mercado.

El Banco de España también forma parte del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS, por sus siglas en inglés). En 2019 terminó el mandato del anterior

presidente (Stefan Ingves, gobernador del Banco de Suecia) y el Grupo de Gobernadores y Autoridades de Supervisión (GHOS, por sus siglas en inglés) nombró a Pablo Hernández de Cos, gobernador del Banco de España, nuevo presidente del BCBS. De acuerdo con lo previsto en la carta estatutaria del Comité, el presidente es nombrado para un mandato inicial de tres años, renovable una sola vez. Este nombramiento se produce en un momento en el que, tras la finalización de las reformas poscrisis de Basilea III, el Comité centrará su trabajo en la evaluación del efecto de esas reformas y de su implantación efectiva, en afrontar las vulnerabilidades emergentes en el sistema bancario mundial y en promover una supervisión rigurosa.

En 2019, el gobernador del Banco de España, Pablo Hernández de Cos, fue designado nuevo presidente del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, organismo al que está atribuido, a escala mundial, el establecimiento de la regulación prudencial de los bancos y, en particular, de su solvencia.

Entre los trabajos realizados durante 2019 por el Comité, destacan los de revisión del marco de ajuste de valoración por riesgo de crédito (CVA, por sus siglas en inglés), que finalizarán durante el próximo año, y la revisión del marco de divulgación de la ratio de apalancamiento. Asimismo, el Comité ha continuado con su programa para evaluar y hacer seguimiento de las reformas poscrisis, así como con el análisis de temas emergentes, como el posible impacto del *Fintech* sobre entidades bancarias y supervisores o los riesgos derivados de las exposiciones a los criptoactivos. En materia de proporcionalidad, el Comité publicó los resultados de una encuesta sobre su aplicación en la práctica y un comunicado en el que apoya la aplicación del principio de proporcionalidad de un modo coherente con sus principios básicos de supervisión. Sobre política macroprudencial, entre otros desarrollos, el Comité publicó unos principios generales para guiar la operacionalización del CCA sectorial.

El Banco de España ha continuado contribuyendo activamente en el desarrollo de los distintos trabajos e iniciativas impulsados por el Comité de Basilea, y participa tanto en las discusiones como en los análisis técnicos relevantes.

El Banco de España se incorporó al Comité de Pagos e Infraestructuras del Mercado (CPMI, por sus siglas en inglés) del Banco de Pagos Internacionales (BIS, por sus siglas en inglés). La participación en el CPMI permite al Banco de España estar directamente involucrado en la elaboración de estándares globales para las infraestructuras del mercado financiero y en las discusiones analíticas sobre las tendencias en los sistemas de pago, en particular en lo referente a la innovación financiera.

Además, el Banco de España participa en los dos comités del BIS que analizan la evolución de la economía global y los mercados financieros internacionales: el Global

Economy Meeting, al que asiste el gobernador bimestralmente, y el Committee on the Global Financial System, al que asiste trimestralmente la subgobernadora.

8.5 El Fondo Monetario Internacional y el G-20

El Banco de España organiza, en coordinación con la Secretaría General del Tesoro del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, las dos visitas anuales a España del equipo del FMI para la elaboración del informe anual sobre la economía española, conocido como «Artículo IV». En el curso de las visitas, se producen una serie de reuniones de discusión con la Alta Administración, además de otras a nivel técnico con los economistas e inspectores del Banco, y seminarios abiertos a la participación de otras instituciones, en las que se discuten las perspectivas económicas y los riesgos que les afectan, y se evalúan las políticas económicas. Todo ello queda finalmente reflejado en la publicación del informe correspondiente. Además, cada cinco años, el Banco participa también en las visitas de preparación del Informe de Evaluación del Sistema Financiero (FSAP, por sus siglas en inglés), cuya próxima edición está prevista para 2022.

La Alta Administración del Banco de España participa también activamente en las asambleas de primavera y asambleas anuales del FMI, en las que se presentan y discuten los tres principales informes del FMI (*World Economic Outlook*, *Global Financial Stability Report* y *Fiscal Monitor*). El Banco cuenta con un representante en comisión de servicio en la silla del FMI, que forma parte del Directorio de la institución. Este representante ejerce funciones de información para el Banco y toma de posición en todas las cuestiones de interés en relación, entre otras, con las políticas de recursos del FMI, préstamos, gobernanza, o vigilancia de las economías y de los sistemas financieros.

El Banco de España es, además, agente fiscal y depositario del FMI, en cuya calidad coordina las operaciones de desembolso que tienen lugar en las suscripciones de cuota del Fondo, asesora al Tesoro en la participación de España en el marco de endeudamiento multilateral y en los acuerdos de préstamo bilateral de España al FMI, y es titular de la cuenta de préstamo del servicio fiduciario *Poverty Reduction and Growth Trust* (PRGT), que administra el Fondo.

En cuanto al G-20, en el cual España tiene estatus de invitado permanente, el Banco de España colabora con el Ministerio Asuntos Económicos y Transformación Digital participando, junto con los representantes de la Secretaría General del Tesoro, en varios grupos de trabajo del llamado «circuito de finanzas»: el Framework Working Group, dedicado a asuntos macroeconómicos; el IFA Working Group, centrado en temas de arquitectura financiera internacional; el Infrastructure Working Group, dedicado a temas de infraestructuras, y el Global Partnership for Financial Inclusion, centrado en cuestiones de inclusión financiera.

9 COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Además de los estrechos vínculos que el Banco de España mantiene con el BCE y con el FMI, también mantiene acuerdos y vías de cooperación alternativas con otras instituciones. En este ámbito, cabe destacar los acuerdos de cooperación firmados en abril de 2019 con el Banco de la República (banco central de Colombia) y en octubre de 2019 con la Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano (SECMCA), que reúne a los bancos centrales de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y República Dominicana. La firma de estos acuerdos, junto con el desarrollo de los ya vigentes con los bancos centrales de Brasil, Chile, Cuba, México y Perú y con el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA), ha contribuido a reforzar la presencia y el liderazgo del Banco de España en Iberoamérica en el ámbito de la cooperación internacional. Además, ha continuado la colaboración con la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA), el Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) y el Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores (IIMV).

En el ámbito del Magreb, se han seguido desarrollando numerosas actividades de cooperación técnica con el Bank Al-Maghrib (banco central de Marruecos) y se ha empezado a colaborar con el Banco Central de Túnez. Junto con el Bank



II Encuentro «Fostering Women Leadership in Central Banking», celebrado en Marrakech.

Al-Maghrib se organizó el II Encuentro «Fostering Women Leadership in Central Banking», celebrado en Marrakech en abril de 2019. Este encuentro tiene como objetivo concienciar sobre la importancia de la presencia femenina en puestos directivos, como pieza clave para retener el talento y crear equipos capaces de afrontar los retos a los que debe enfrentarse la banca central. En esta edición participó la secretaria general del Banco Central del Uruguay, lo que ha supuesto un primer paso en la estrategia de extender esta iniciativa en tres continentes —África, Europa y América—, bajo el impulso del Banco de España y del Bank Al-Maghrib.

Por lo que respecta a las actividades programadas de cooperación, en 2019 más de 300 personas se beneficiaron de estas actividades. El ámbito geográfico de procedencia de los participantes se ha ampliado, si bien América Latina ha continuado siendo el principal origen. En cuanto a su formato, se han potenciado las reuniones técnicas y los encuentros de expertos, que han abordado temas de actualidad para la banca central, pero también se ha mantenido la organización de los seminarios y cursos, que son ya un referente internacional por la calidad de sus ponentes y por su marcado carácter práctico.

Se organizaron 18 actividades entre seminarios, foros, cursos y encuentros de expertos, 6 de los cuales tuvieron lugar en sedes localizadas fuera de España (América Latina y Marruecos). Cabe destacar el primer Foro Atlántico-Mediterráneo de Comunicación, que se celebró en Madrid y reunió a expertos de alto nivel en comunicación de tres continentes: África, Europa y América. De igual manera, el XVI Seminario Internacional de Banca Central contó con una nutrida participación y una amplia representación, y en él se repasaron los principales temas de actualidad en las distintas áreas de banca central, incluida una jornada monográfica sobre finanzas verdes. Además, se llevó a cabo el XII Curso Internacional de Gestión de Efectivo (CIGE), que reúne bienalmente en el Banco de España a los expertos de bancos centrales —fundamentalmente, latinoamericanos— para tratar temas de emisión, distribución y fabricación de efectivo, así como el Seminario Anual de Sistemas de Pago y Liquidación de Valores. También se han organizado otras actividades conjuntamente con el CEMLA, como el Seminario sobre Gestión de Riesgos Financieros, el Seminario de Buen Gobierno y Transparencia, el Seminario de Gestión de Documentos y Archivos, la XXIV Reunión de la Red de Investigadores de Banca Central y la Reunión de Responsables de Bibliotecas de Bancos Centrales. A continuación de esta última, se acogió en la sede del Banco de España el VI Central Bank and International Financial Institutions Workshop, que reunió a más de 50 expertos en esta área.

Asimismo, en las otras modalidades de cooperación se atendieron 46 visitas en el Banco de España y se realizaron 43 misiones en el extranjero, manteniéndose igualmente un elevado nivel de cooperación a través de la atención de las consultas recibidas.



Seminario sobre Contabilidad y Valoración de Instrumentos Financieros en Banca Central, en el marco de cooperación del Banco de España con el CEMLA (izquierda). Seminario sobre Gestión de Riesgos Financieros, celebrado en la sede central del Banco de España (derecha).

Adicionalmente, el Banco de España, como miembro de la *Task Force* de Cooperación Internacional, dependiente del Comité de Relaciones Internacionales (IRC, por sus siglas en inglés) del SEBC, ha participado, junto con el BCE y otros 19 BCN del SEBC, en el Programa Regional de Fortalecimiento de las Competencias de los Bancos Centrales y los Supervisores Bancarios de los Balcanes Occidentales, financiado por la Comisión Europea. Finalmente, como miembro de la mencionada *Task Force*, el Banco de España formó parte de un grupo de trabajo encargado de desarrollar un documento sobre los principios aplicables a los procedimientos de evaluación de las actividades de cooperación, en línea con las mejores prácticas en el ámbito de la cooperación internacional.

El Banco de España organiza y participa en numerosas actividades de cooperación internacional con autoridades monetarias y supervisoras de otros países. En ese ámbito, se organizan seminarios internacionales, se instrumentan acuerdos de cooperación técnica y se desarrollan foros, cursos y encuentros.

Tradicionalmente, la relación con los bancos centrales y los supervisores latinoamericanos ha ocupado una parte importante de las actividades de cooperación del Banco, si bien en los últimos años se ha extendido su ámbito de actuación hacia otras regiones, como el marco mediterráneo y de Europa del Este.

10 NOVEDADES NORMATIVAS

En 2019 se aprobaron las siguientes circulares del Banco de España, en ejercicio de la potestad reglamentaria externa que le confiere el RIBE:

- Circular 1/2019, de 30 de enero, por la que se modifica la Circular 8/2015, de 18 de diciembre, a las entidades y sucursales adscritas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, sobre información para determinar las bases de cálculo de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.
- Circular 2/2019, de 29 de marzo, sobre los requisitos del Documento Informativo de las Comisiones y del Estado de Comisiones, y los sitios web de comparación de cuentas de pago, y que modifica la Circular 5/2012, de 27 de junio, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos.
- Circular 3/2019, de 22 de octubre, por la que se ejerce la facultad conferida por el Reglamento (UE) 575/2013 de definir el umbral de significatividad de las obligaciones crediticias vencidas.
- Circular 4/2019, de 26 de noviembre, a establecimientos financieros de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros.

Por otra parte, durante 2019 se llevó a cabo un proceso general de revisión de las competencias delegadas por la Comisión Ejecutiva en las direcciones generales y en la Secretaría General. Dicho proceso vino motivado, esencialmente, por la necesidad de adaptación a las últimas novedades normativas —entre otras, la Ley 5/2019, de 15 de marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario, o el Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera, y su normativa de desarrollo— y por la voluntad de agilizar los procedimientos y de facilitar el cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Adicionalmente, cabe destacar las nuevas competencias atribuidas al Banco de España por la Ley 5/2019, de 15 de marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario. De ellas, destacan la gestión del Registro de Intermediarios de Crédito Inmobiliario y Prestamistas Inmobiliarios —así como su supervisión—, la instrucción y la resolución de los procedimientos derivados de la aplicación de la ley

(incluidos los procedimientos de naturaleza sancionadora) y la actuación como punto único de información de los registros del Banco de España y autonómicos.

Por otra parte, se encomienda al Banco la gestión del Registro Central de Sanciones en el ámbito del crédito inmobiliario; la cooperación y el apoyo a otras autoridades supervisoras competentes de otros Estados miembros de la UE; la promoción de medidas de fomento de la educación de los consumidores en esta materia; la elaboración y la actualización de una *Guía de acceso al préstamo hipotecario* y de una *Guía de acceso a la hipoteca inversa*, y la supervisión del cumplimiento de las obligaciones de conducta de estos operadores establecidas en la misma ley.

El Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera, atribuyó al Banco de España nuevas competencias en materia de autorización de entidades de pago y otros agentes financieros en el ámbito de la prestación de servicios de pago.

Dichas competencias han sido desarrolladas en mayor detalle en el Real Decreto 736/2019, de 20 de diciembre, de régimen jurídico de los servicios de pago y de las entidades de pago, en el que se concretan, en particular, determinadas cuestiones relativas al régimen jurídico de las entidades de pago (p. ej., creación, autorización, modificación de estatutos, etc.), a las comunicaciones que estas entidades deben remitir al Banco de España o a los registros en los que deben inscribirse, entre otras.

Distintas leyes y normas de desarrollo de aquellas han otorgado al Banco de España nuevas competencias en el ámbito financiero. Entre ellas, destacan la Ley 5/2019, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario, que le atribuye distintas funciones en este marco de actuación, y el Real Decreto 736/2019, de régimen jurídico de los servicios de pago y de las entidades de pago, donde se recogen nuevas competencias.



3

LA INTERACCIÓN DEL BANCO DE ESPAÑA
CON LOS CIUDADANOS

OFICINA VIRTUAL

82 procedimientos para que tramite por medios electrónicos el ciudadano
12 procedimientos más que en 2018

PORTAL DEL CLIENTE BANCARIO

3.871.000 visitas en 2019
78 % más que en el año anterior

CONCURSOS ESCOLARES

Concurso sobre conocimientos financieros del Plan de Educación Financiera

Concurso Generación €uro

FORMACIÓN SOBRE BILLETES Y MONEDAS

19.000 agentes especializados
500 miembros de la comunidad educativa

VISITAS INSTITUCIONALES

En el curso 2018-2019, el Banco de España acogió a **17.700 visitantes**

ARCHIVOS HISTÓRICOS

Publicación de **Archivos Históricos de la Banca en España**, primera guía con un mapa bancario de los últimos siglos

1 SITIO WEB Y PORTALES DEL BANCO DE ESPAÑA. OFICINA VIRTUAL

El Banco de España, a través de su sitio web y de sus portales, ofrece una gran variedad de datos y de documentos, que constituyen una destacada fuente de información económico-financiera. El sitio web es el principal canal de comunicación del Banco, como lo demuestran los 22 millones de visualizaciones de sus páginas en 2019 y el volumen de sus contenidos: en torno a 7.700 páginas html y más de 47.000 ficheros en ese ejercicio.

Dada la relevancia del sitio web para el público al que está dirigido, el Banco de España ha abierto en 2019 un período de reflexión y análisis, con objeto de crear un canal de comunicación más dinámico, versátil y eficaz. En la actualidad se está acometiendo la primera fase del proyecto de remodelación del sitio web, que afectará tanto a su arquitectura y contenidos —para adaptarlos a las necesidades de los distintos colectivos— como a la imagen y al lenguaje, con objeto de modernizar su formato. Por su magnitud y alcance, esta remodelación se extenderá a lo largo de los próximos años.

1.1 Sitio web

Entre los aspectos más destacables en este ejercicio en relación con el sitio web, cabe citar las mejoras que se han introducido en el ámbito de la accesibilidad digital. Desde 2003, el Banco de España ha venido llevando a cabo numerosas acciones



El Banco de España cuenta en la actualidad con un alto nivel de accesibilidad, tanto en sus páginas web como en sus aplicaciones.

encaminadas a mejorar la accesibilidad de sus páginas web y a sus aplicaciones para dispositivos móviles, y cuenta en la actualidad con un alto nivel de accesibilidad en todas ellas. No obstante, el establecimiento de nuevas exigencias normativas en materia de accesibilidad y las revisiones periódicas del grado de accesibilidad han hecho necesario que se pongan en marcha nuevas acciones, que implican a un gran número de áreas del Banco.

En particular, el Banco de España se ha comprometido —de conformidad con el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público— a hacer accesibles al público sus páginas web, documentos publicados y aplicaciones móviles. Y, en mayo de 2019, la División de Gobernanza y Transparencia de la Secretaría General fue designada como dependencia responsable en el Banco de España del cumplimiento de los requisitos de la accesibilidad de los sitios web y de las aplicaciones para dispositivos móviles.

1.2 Portales del Banco de España

Entre los portales del Banco de España, uno de los de mayor utilidad para el ciudadano, por la información que aporta, es el *Portal del Cliente Bancario*. Este portal está especialmente dirigido a un tipo concreto de usuarios del sistema financiero: los particulares y los pequeños empresarios. Ofrece información sobre los principales productos, servicios y prácticas bancarias, y proporciona herramientas y recursos para las gestiones que se llevan a cabo de modo más habitual.

El portal se estructura en tres secciones: la primera está dedicada a informar sobre las características de los productos y servicios bancarios más frecuentes y sobre las comisiones e intereses aplicados por las entidades. Una segunda sección está destinada a la atención del ciudadano, para ayudarle en sus consultas y reclamaciones y poner a su disposición herramientas de utilidad, como calculadoras y simuladores financieros. Por último, la tercera se dedica a la educación financiera y contiene, entre otros elementos, un *blog* de contenidos de especial actualidad, con diversos recursos en formato multimedia.

La renovación tecnológica y de diseño que recientemente ha experimentado el portal, junto con el trabajo realizado por acercar la actualidad bancaria a los ciudadanos a través de la publicación de contenidos con una redacción cercana y sencilla, ha tenido reflejo en el número de visitas al portal, con un notable incremento respecto al año anterior —en más de 1.700.000—, y alcanza las 3.871.820 en 2019.

Las páginas más visitadas del portal han sido las correspondientes a los simuladores (préstamo hipotecario, préstamo personal, cálculo de la cuota, rentabilidad, TAE...) y las tablas de tipos de interés de referencia oficiales del mercado hipotecario y de



Uno de los *posts* más populares publicado en el *blog* del Portal del Cliente Bancario (izquierda). Las páginas más visitadas del Portal del Cliente Bancario han sido los simuladores y las tablas de tipo de interés (derecha).

tipo de interés legal. El portal incluye un *blog*, cuyos *posts* publicados en el año más leídos fueron los relacionados con aspectos cotidianos de la operativa bancaria («¿Qué pasa si fallece el titular de una cuenta?», «¿Tienes un cheque emitido en el extranjero y quieres cobrarlo?», «Cómo presentar una reclamación contra tu banco», «¿Para qué sirve el concepto de transferencia?» y «¿Puede mi banco pedirme la declaración de la renta?»). A lo largo de 2020 se pretende realzar el *blog* transformándolo en una sección propia, mejorar la sección de Educación Financiera, ofrecer nuevos simuladores y continuar la senda de crecimiento experimentada en 2019, con el fin de afianzar el Portal del Cliente Bancario y convertirlo en una referencia para todos los usuarios bancarios.

1.3 La Oficina Virtual

La Oficina Virtual, como sede electrónica del Banco de España, permite a todos los usuarios que lo deseen relacionarse con el Banco a través de medios electrónicos. Desde su puesta en marcha se ha ido ampliando significativamente el catálogo de trámites que pueden gestionarse electrónicamente (solicitud de informes, presentación de declaraciones, reclamaciones, consultas...) y, en paralelo, se han mejorado sustancialmente los servicios prestados. La Oficina Virtual ofrece a ciudadanos, a empresas y a administraciones un entorno digital seguro para que realicen sus gestiones de un modo ágil, eficaz y eficiente.

Durante 2019 se han incorporado a la Oficina Virtual 12 nuevos procesos, de modo que actualmente se cuenta con un total de 82. Este significativo aumento en el

TRÁMITES MÁS VISUALIZADOS Y FICHEROS MÁS DESCARGADOS

TRÁMITES MÁS VISUALIZADOS	Solicitud de informes de riesgos a la Central de Información de Riesgos	1.001.331 visualizaciones (39 % del total)
	Presentación por los residentes en España de las declaraciones sobre las transacciones económicas y los saldos de activos y pasivos financieros con el exterior (formulario ETE)	216.110 visualizaciones (8 % del total)
	Presentación de reclamaciones, quejas y consultas	106.129 visualizaciones (4 % del total)
	Canje de pesetas por euros	69.538 visualizaciones (3 % del total)
	Cambio de billetes y monedas en euros por otros de menor denominación	36.918 visualizaciones (1 % del total)
FICHEROS MÁS DESCARGADOS	Solicitud de informes de riesgos a la Central de Información de Riesgos	151.334 descargas
	Informe de riesgos: significado del contenido y claves utilizadas	45.308 descargas
	Formulario para la declaración anual resumida	32.966 descargas
	Formulario para declarantes, personas jurídicas (incluidas unidades públicas) y personas físicas con operaciones y/o saldos	18.141 descargas
	Procedimientos y servicios con trámite por registro electrónico	12.995 descargas

FUENTE: Banco de España.

número de trámites disponibles para el ciudadano se ha visto complementado con un mayor uso del tablón de anuncios de la sede electrónica. En este sentido, de forma proactiva, se ha ido adelantando aquella información necesaria para una correcta implantación de los procesos en el Banco de España o para una mejor adaptación a ellos por parte del ciudadano.

El número de visitas que ha recibido la Oficina Virtual en el ejercicio 2019 aumentó un 16 % respecto al año anterior, con un total de 1.217.699.

Por otra parte, resulta interesante destacar que a través del sitio web se puede acceder a la versión electrónica de las publicaciones del Banco.

El Banco de España promueve el uso de medios electrónicos en sus relaciones con los ciudadanos, con el objetivo de poder aportar una información detallada y completa, así como para poder llegar a un número lo más amplio posible de potenciales interesados.

Desde esta perspectiva, cuenta con un sitio web que ofrece datos y documentos muy variados sobre aspectos institucionales o sobre multitud de temas del ámbito económico y financiero, e incluye distintos portales específicos en estas materias.

Entre las secciones más consultadas de la Oficina Virtual, destacan la sección de trámites —que incluye el listado clasificado de todos los procesos y servicios ofrecidos—, con un 51 % de las visitas; la de ciudadanos, con un 29 %, y la de administraciones, con un 11 %. El total de los ficheros descargados desde la sede electrónica en 2019 ha ascendido a 334.116. Durante el año se han atendido 2.414 consultas a través de correo electrónico, para resolver dudas de carácter general relacionadas con la sede electrónica.

1.4 Registro General y atención al ciudadano

El Registro Electrónico de entrada es el canal de recepción electrónica de solicitudes, escritos y comunicaciones correspondientes a trámites disponibles en la Oficina Virtual que requieren presentación por registro. Está operativo 24 horas al día, todos los días del año.

Como puede apreciarse en el cuadro 3.1, durante el ejercicio 2019 se ha producido un descenso en el total de los documentos que se han presentado en los registros de entrada del Banco de España, debido fundamentalmente a la disminución de las entradas del Departamento de Conducta de Mercado y Reclamaciones. En cuanto al Registro Electrónico, y en lo referido al análisis del resto de los documentos, en 2019 ha habido un sensible incremento en relación con los años anteriores, al aumentar los procedimientos publicados en la Oficina Virtual que pueden tramitarse por medios electrónicos.

En lo referente a la documentación de salida, cabe destacar el gran volumen de registros de salida electrónica que se vienen realizando durante los últimos años (cuadro 3.2). Estas salidas tienen su origen en las distintas integraciones que el Registro General tiene con algunas aplicaciones de negocio del Departamento de Conducta de Mercado y Reclamaciones, y su descenso en 2019 está relacionado con la disminución de las entradas del citado departamento.

Asimismo, el Banco de España pone a disposición de los ciudadanos un punto de información general presencial, tanto en la sede central como en las sucursales,

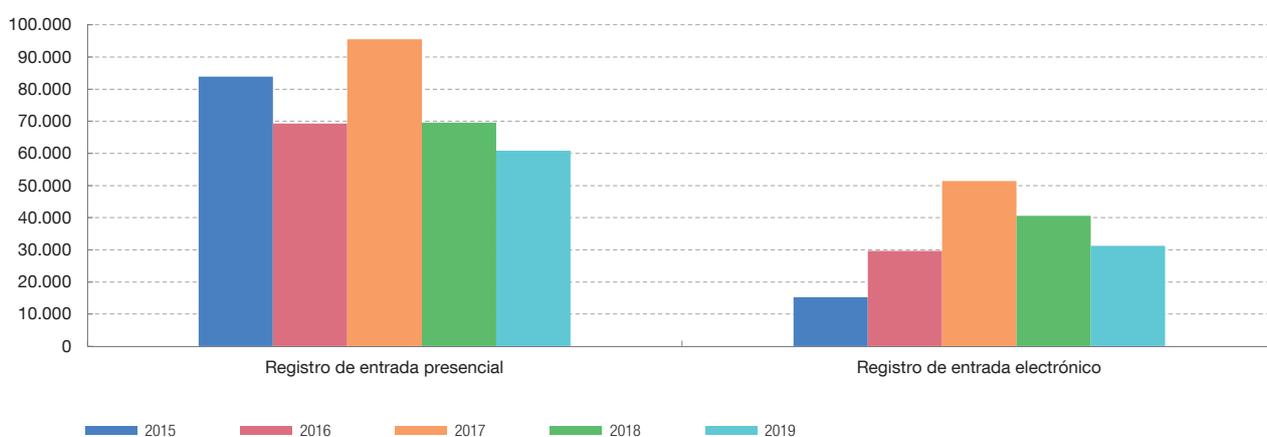
Cuadro 3.1

REGISTROS DE ENTRADA

	2015	2016	2017	2018	2019	Variación interanual (2018-2019) (%)
Registro de entrada presencial	83.843	69.232	95.427	69.539	60.786	-13
Registro de entrada electrónico	15.175	29.539	51.342	40.505	31.170	-23
TOTAL	99.018	98.771	146.769	110.044	91.956	-16

FUENTE: Banco de España.

Gráfico 3.1

REGISTROS DE ENTRADA

FUENTE: Banco de España.

que les permite acceder a la información general que necesitan sobre los procedimientos, trámites y servicios del Banco de España.

Durante 2019 se han atendido 3.955 consultas en el punto de información del Banco de España, una cantidad similar a la de ejercicios anteriores.

En los últimos años, el Banco de España ha incrementado el uso del registro electrónico y la resolución de consultas a través de medios telefónicos o telemáticos, alcanzando así una mayor inmediatez y facilidad en las relaciones con terceros.

Por otra parte, y una vez implantada la digitalización garantizada en el Registro General Central y de sucursales, durante 2019 se han digitalizado 148.964

Cuadro 3.2

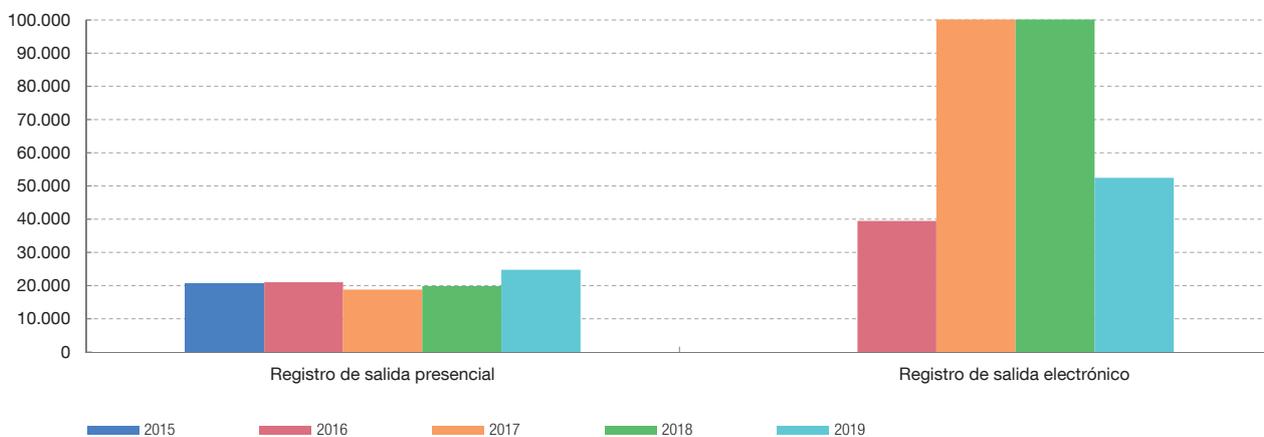
REGISTROS DE SALIDA

	2015	2016	2017	2018	2019	Variación interanual (2018-2019) (%)
Registro de salida presencial	20.597	21.024	18.763	19.817	24.705	25
Registro de salida electrónico	0 (a)	39.430	102.249	102.598	52.398	-49
TOTAL	20.597	60.454	121.012	122.415	77.103	-37

FUENTE: Banco de España.

a El registro de salida electrónico no estaba integrado en las aplicaciones del Departamento de Conducta de Mercado y Reclamaciones.

Gráfico 3.2

REGISTROS DE SALIDA

FUENTE: Banco de España.

documentos (927.191 páginas). En este sentido, y en el marco de implementación del Modelo de Administración Electrónica, el Banco de España continúa extendiendo el proceso de digitalización garantizada en aplicación de la Ley 39/2015, en relación con la digitalización de documentos de entrada tanto en el Registro General como en la extensión descentralizada en las unidades administrativas que requieran realizar digitalizaciones de sus documentos en papel. Estas acciones, que se llevan a cabo en cumplimiento de la normativa, agilizan los trámites y posibilitan una única gestión de los documentos en soporte electrónico con todas las garantías jurídicas.

Asimismo, esta optimización de los procesos de trabajo permite identificar, catalogar e incorporar en el gestor documental corporativo la documentación de uso frecuente en distintas unidades administrativas, con el objetivo de conformar el expediente electrónico, suprimiendo de esta manera la gestión material en papel y avanzando hacia la oficina sin papeles. No obstante esta labor de adecuación, el Banco de

Cuadro 3.3

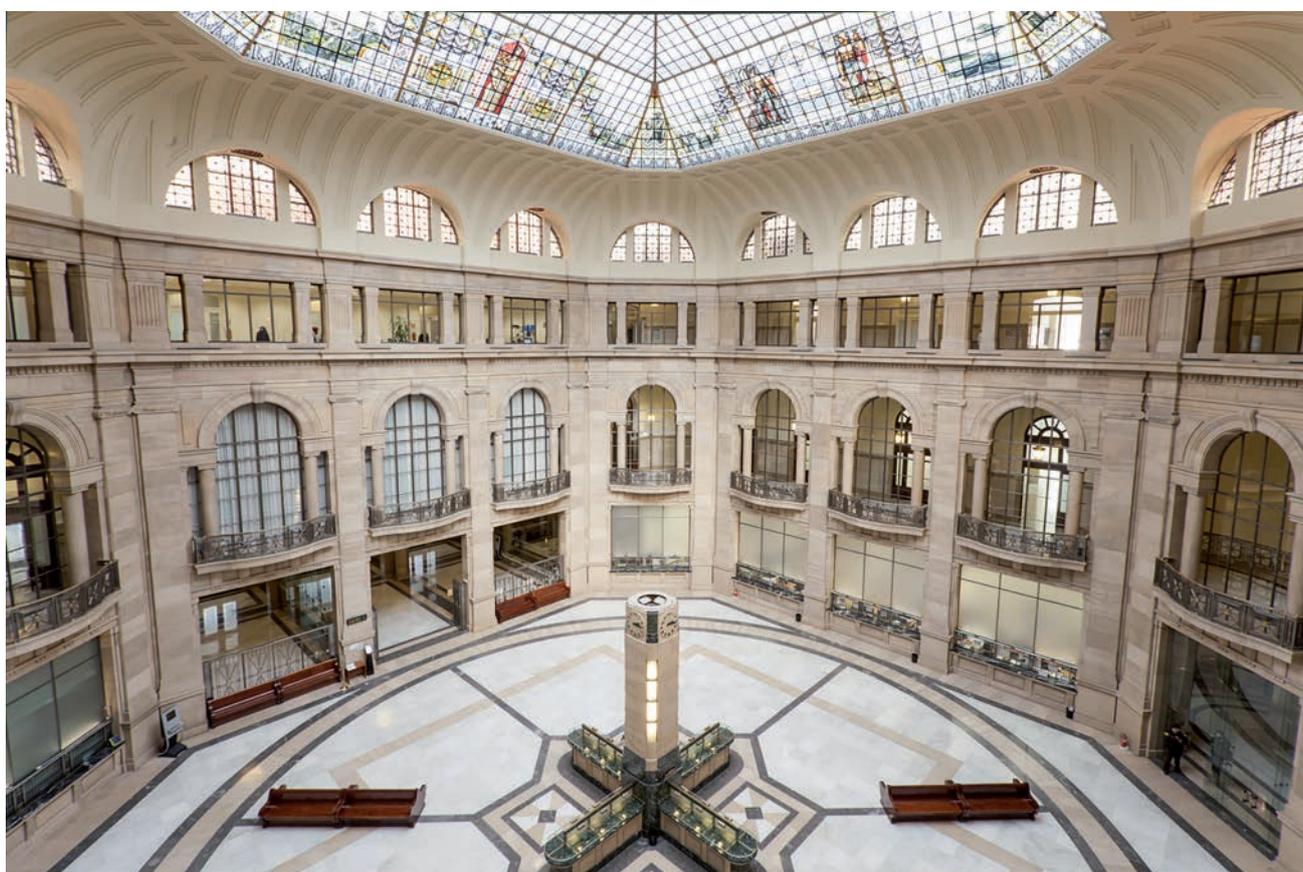
PUNTO DE INFORMACIÓN PRESENCIAL

	2015	2016	2017	2018	2019	Variación interanual (2018-2019) (%)
Registro de salida electrónico	4.900	5.092	4.054	3.275	3.955	21

FUENTE: Banco de España.

España, como responsable de su patrimonio documental, sigue garantizando el ciclo de vida de los documentos para que puedan estar accesibles en un futuro.

Durante 2019, el Banco de España ha trabajado en el proceso de migración a una nueva plataforma de gestión de documentos, con el objetivo de establecer un único repositorio y una herramienta que permita el tratamiento de los documentos con criterios homogéneos. Dicho proceso simplifica el número de aplicaciones necesarias para la gestión de los documentos, permite al usuario trabajar en un mismo entorno y facilita su aprendizaje y usabilidad. Igualmente, proporciona servicios de colaboración para la distribución de documentos, mejorando



Alzados y cubierta del Patio de Operaciones, con vidrieras de la casa Maumejean.

enormemente la operativa diaria de aquellas unidades administrativas que lo requieran. Del mismo modo, la plataforma dispone de metadatos que cumplen con las normas técnicas de interoperabilidad y está preparada para el intercambio de información con otros organismos estatales.

1.5 Protección de datos personales

El Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, resulta aplicable, desde el 25 de mayo de 2018, en todos los Estados miembros de la UE. Además, en nuestro país, este reglamento ha sido desarrollado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y de garantía de los derechos digitales.

Tanto el reglamento como la ley han introducido diversas modificaciones sustanciales en el marco legal aplicable a la protección de datos de carácter personal, entre las que destacan la adopción del principio de responsabilidad activa en el tratamiento de datos personales, que obliga a los responsables del tratamiento a ser capaces de demostrar el cumplimiento de la normativa, o la obligación, para autoridades u organismos públicos que traten datos personales, de designar a un delegado de protección de datos (DPD).

A fin de dar cumplimiento a las exigencias previstas en la normativa citada, la División de Gobernanza y Transparencia de la Secretaría General ha asumido las funciones de DPD, en ejercicio de las cuales, además de asesorar y supervisar los tratamientos de datos personales realizados por el Banco de España, tramita y resuelve las solicitudes de ejercicio de derechos realizadas al amparo de lo establecido en los artículos 12 y siguientes del reglamento y en los artículos 18 y siguientes de la ley, y actúa como punto de contacto del Banco de España ante la Agencia Española de Protección de Datos y ante los ciudadanos.

2 EDUCACIÓN FINANCIERA

2.1 Plan de Educación Financiera

El año 2019 ha supuesto la consolidación del concurso escolar de conocimientos financieros como uno de los elementos del Plan de Educación Financiera (PEF) para la educación financiera de los jóvenes. La edición 2019 del concurso introdujo dos nuevos premios para los ganadores: una *tablet* para cada miembro de los equipos finalistas y un estandarte para el centro educativo ganador. Esta última edición, con nuevos premios para ganadores y finalistas, contó con la participación de 334 centros educativos. Las eliminatorias presenciales se celebraron en las sucursales del Banco de España de Alicante, A Coruña, Bilbao, Málaga, Las Palmas y Barcelona, con la final en la sede central en Madrid. El ganador de esta edición del concurso fue el Colegio Sagrado Corazón (de Tafira, Las Palmas), y el finalista, el Colegio Sagrado Corazón-Fundación Spínola (de Coria, Cáceres).

Por su parte, 472 centros educativos se inscribieron en el Programa Escolar de Educación Financiera para el curso 2018-2019. Por comunidades autónomas, destacan Andalucía, Madrid y Comunidad Valenciana como aquellas con más institutos y colegios participantes en ambas iniciativas.

Por otra parte, el 7 de octubre de 2019 se celebró la quinta edición del Día de la Educación Financiera, con la finalidad de concienciar a la población de la importancia de tener una adecuada cultura financiera, a través de la organización de actividades a lo largo de toda la geografía nacional. En esta edición, el día estuvo dedicado a la digitalización de los servicios financieros, bajo el lema «Conectados a la digitalización».

El acto central de la jornada tuvo lugar en la sede del Banco de España, con presencia de la ministra de Economía y Empresa¹, el gobernador y la subgobernadora del Banco de España, la vicepresidenta de la CNMV y otras autoridades. El acto contó con un formato más innovador: se abrió con unas palabras de bienvenida de la subgobernadora del Banco de España a través de su imagen holográfica y se organizó un debate económico entre los portavoces de los equipos finalistas del concurso de conocimientos financieros, la Ministra de Economía y Empresa, el gobernador del Banco de España y la vicepresidenta de la CNMV.

Adicionalmente, y en línea con el lema, la edición 2019 del Día de la Educación Financiera trajo consigo la modernización de su página web (www.diadelaeducacionfinanciera.es),

¹ En enero de 2020, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital asumió las funciones del Ministerio de Economía y Empresa.



Debate económico, celebrado el Día de la Educación Financiera, entre los alumnos portavoces de los equipos finalistas, la ministra de Economía y Empresa y representantes de instituciones promotoras del Plan de Educación Financiera.

haciéndola más accesible, atractiva y funcional, y creando, además, una zona reservada para entidades colaboradoras del PEF, con el fin de promover la cooperación y la coordinación entre todas ellas.

En esta web se registraron 125 actividades de muy distinta naturaleza: jornadas y mesas redondas, seminarios, talleres, programas de radio, aplicaciones digitales, juegos, concursos y actividades deportivas y culturales. Así, por ejemplo, de las actividades ofrecidas por el Banco de España, destacan la habilitación de una línea gratuita para la atención telefónica de consultas ciudadanas sobre cuestiones financieras, la representación de una obra de teatro y la impartición de charlas sobre digitalización financiera en las sucursales del Banco de España de Valladolid y de Barcelona.

El Banco de España impulsa la educación financiera a través de distintas iniciativas y actuaciones; entre ellas, el Plan de Educación Financiera, el Programa de Banca Central y Supervisión, o las referidas a la educación en billetes y monedas, dirigidas a diferentes colectivos.

Entre otras iniciativas, cobra especial relevancia la celebración en octubre del Día de la Educación Financiera, que en 2019 se dedicó a la digitalización de los servicios financieros.



De izquierda a derecha, la vicepresidenta de la CNMV, la subgobernadora del Banco de España y el vicepresidente primero del grupo social ONCE, en la presentación del cupón de la ONCE dedicado al Día de la Educación Financiera.

Como novedad de la edición 2019, la ONCE dedicó un cupón al Día de la Educación Financiera.

Por su parte, los premios Finanzas para Todos 2019 recayeron en el Colegio Altozano (de Alicante), con el proyecto *The Business days* (Premio Finanzas para Todos a la mejor iniciativa de educación financiera), y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA) y la Fundación de las Cajas de Ahorros (FUNCAS) por su candidatura conjunta (Premio Finanzas para Todos a la trayectoria en el desarrollo del Plan de Educación Financiera).

Una de las características más relevantes del PEF es que ha ido enfocando sus actuaciones, cada vez más, hacia colectivos sociales específicos en función de sus necesidades concretas, además del colectivo de los jóvenes, al que se han dirigido sus iniciativas más consolidadas.

Así, en 2019, en colaboración con la Fundación ONCE, el PEF ha ofrecido una serie de sesiones formativas sobre cuestiones financieras básicas, dirigidas a personas con discapacidad intelectual y dificultades de aprendizaje. Las charlas se han impartido por diversas ciudades de España (Madrid, Valencia, Las Palmas, Bilbao, Badajoz, Valladolid, Sevilla y Murcia); concretamente, en las sucursales provinciales del Banco de España y en su sede central.

Asimismo, en este año 2019 se ha desarrollado por vez primera un proyecto piloto para llevar la educación financiera al colectivo de niños de Primaria. Con el objetivo

de identificar contenidos de educación financiera y metodologías educativas, se ha impartido el curso-taller «Contante y Sonante», dirigido a profesores de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid, en colaboración con la Subdirección General de Formación del Profesorado de la Comunidad de Madrid.

Las personas mayores son también objeto de interés preferente para el PEF. El Día de la Educación Financiera 2018 ya estuvo dedicado a este importante colectivo y en 2019 se ha seguido trabajando para él, especialmente a través de la participación activa del Banco de España en el grupo de trabajo *Financial Education and Ageing Populations* de la red internacional INFE (*International Network on Financial Education*) de la OCDE. El fin de este grupo de trabajo es identificar las necesidades y los riesgos financieros a los que este colectivo es más vulnerable, para proponer acciones de educación financiera de manera coordinada entre los países participantes.

Por último, el PEF ha seguido colaborando con distintas organizaciones para promover la educación financiera de colectivos específicos, como, por ejemplo, consumidores, pensionistas, educadores, investigadores, pequeños empresarios o profesionales del sector financiero. El PEF cuenta con una red de casi cuarenta entidades colaboradoras, que en 2019 ha sumado tres incorporaciones.

De cara al año 2020, se abordará de manera prioritaria la educación financiera de los universitarios que cursan estudios no relacionados con la economía y las



Participantes en sesiones formativas impartidas en la sede central del Banco de España.

EL PLAN DE EDUCACIÓN FINANCIERA

La educación financiera es, a la vez, una necesidad y un reto que el Banco de España asumió y comparte con la Comisión Nacional del Mercado de Valores, desde la puesta en marcha del Plan de Educación Financiera. Acercar a la ciudadanía al mundo de la economía y de las finanzas personales es fundamental para lograr que toda persona, en cualquier etapa de su vida, y con independencia de su nivel de formación o interés, sea capaz de tomar decisiones bien informadas y responsables, salvando las dificultades que a menudo pueden encontrar los ciudadanos con respecto a estas cuestiones.

En definitiva, se persigue el objetivo de que el ciudadano llegue a ser un consumidor en materia financiera con la misma base de conocimiento que en cualquier otro sector, lo que debe contribuir a que las decisiones que adopte sean lo más fundadas y sólidas posibles; esto, a su vez, contribuirá a que tanto el sistema financiero como la propia economía individual o doméstica de los ciudadanos se vean consolidados. Las áreas de conocimiento que se pretenden reforzar incluyen el acceso a la oferta de productos y servicios financieros y de pago, y aspectos tan importantes y

cotidianos como la gestión de los gastos e ingresos o la previsión y el aseguramiento.

El Plan avanza en ese camino a través de la implicación de muchas instituciones y sectores que comparten su objetivo, los denominados «colaboradores», que promueven iniciativas adaptadas a los ámbitos que, en cada caso, les son propios.

También debe mencionarse la página web del Plan (www.finanzasparatodos.es), así como una iniciativa que, en el ámbito interno y con un objetivo similar, puso en marcha el Banco de España antes de que el Plan iniciase su andadura: el Portal del Cliente Bancario, recientemente renovado en su contenido, su tecnología y su aspecto visual. El objetivo es que el ciudadano aclare sus dudas, se informe apropiadamente y se mantenga al día, con el ánimo de que camine en el mundo financiero con la capacidad necesaria que garantiza ser conocedor de sus obligaciones y derechos. Esta labor de confianza en reforzar los conocimientos y la formación del ciudadano es asumida por el Banco, con objeto de que la operativa y la contratación bancarias sean lo más comprensibles y accesibles para todos.

finanzas, mediante acuerdos de colaboración con diferentes universidades, y continuarán los esfuerzos por extender la red de entidades colaboradoras hacia más colectivos sociales, como las personas en riesgo de exclusión social, inmigrantes y pymes, entre otros.

2.2 Programa de Banca Central y Supervisión

La educación sobre banca central forma parte del compromiso que el Banco de España, como institución pública, tiene con la sociedad. El Banco de España realiza e impulsa actuaciones para que los ciudadanos conozcan de primera mano qué es un banco central, cuáles son sus funciones y responsabilidades, y, en consecuencia, sus límites.

En 2019, estas iniciativas educativas del Banco de España han tenido un impacto sobre más de 22.000 ciudadanos, que han participado en los diferentes programas educativos sobre banca central, y sobre casi 19.000 agentes económicos especializados, que han recibido formación en elementos de seguridad de billetes y monedas.



Ponencia del secretario general del Banco de España en la jornada de profesores celebrada en la sucursal de Barcelona.

El Programa sobre Banca Central y Supervisión del Banco de España tiene como objetivo que la comunidad educativa se familiarice con nuestra misión como banco central miembro del Eurosistema y como autoridad supervisora, en el marco del MUS. El Banco distribuye materiales educativos y desarrolla diversas actividades, entre las que destacan las jornadas sobre banca central y supervisión, a cargo de un equipo de expertos del Banco de España, que se desplazan a las diferentes sedes territoriales del Banco para formar al profesorado de las diferentes comunidades autónomas. Las jornadas, por las que han pasado un centenar de docentes de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, crean un espacio de diálogo y, como demuestran las estadísticas de los asistentes, contribuyen a reforzar la confianza de estos en el Banco de España.

Otro importante pilar de este programa es el concurso escolar Generación €uro sobre política monetaria, convocado por el Banco de España y por otros nueve bancos centrales de la zona del euro, que se dirige a estudiantes de Bachillerato y de ciclos formativos de grado medio de Formación Profesional. En la novena edición de este concurso han participado 3.975 alumnos españoles, un 56% más que el año anterior, lo que demuestra el liderazgo de la comunidad educativa española en este certamen europeo y el interés creciente que despierta en los jóvenes españoles.

El Banco de España, a través de su Portal Educativo, pone a disposición de la comunidad escolar diversas herramientas educativas para estudiantes y profesores. Se ha consolidado como un recurso para la comunidad educativa: durante 2019, recibió a 34.282 visitantes, con más de 182.000 visualizaciones.



El gobernador del Banco de España, con algunos de los finalistas del concurso escolar Generación Euro.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que la educación financiera contribuye, además, a promover el conocimiento sobre la utilización de billetes y monedas, y colabora, con ello, a la lucha contra la falsificación de aquellos.

Por ello, durante 2019 el Banco de España ha incrementado sus esfuerzos en divulgar el conocimiento sobre los elementos de seguridad de los billetes y monedas en euros. A tal efecto, el Banco de España ha formado a alrededor de 19.000 agentes especializados y a unos 500 miembros de la comunidad educativa, en iniciativas tanto *online* como presenciales.

Por primera vez, el Banco de España ha ofrecido formación *online* a usuarios externos, con un alcance de 18.405 personas, principalmente empleados de entidades de crédito. Con el fin de llegar a un público objetivo más amplio, también se han cedido los contenidos formativos a las entidades de crédito, para que puedan utilizarlos en sus propias plataformas de formación.

En la modalidad presencial, destacan los cursos «Billetes y monedas en euros» y «Conozca el euro», dirigidos a profesionales que manejan el efectivo, así como a comerciantes y a otros profesionales, a quienes resulta útil conocer los elementos de seguridad de los billetes y monedas.

Orientados a la comunidad educativa, destacan la III edición del curso «Toque, mire, gire», orientado a profesores de Educación Secundaria, y los «Talleres educativos sobre billetes y monedas en euros», dirigidos a estudiantes de Educación Secundaria,

Bachillerato y Formación Profesional. Estos talleres ofrecen la oportunidad de familiarizarse con los elementos de seguridad de los billetes y monedas en euros a través de una formación eminentemente práctica.

El Banco de España ha continuado colaborando con los profesionales involucrados en la lucha contra la falsificación a escala nacional e internacional, cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado e integrantes de la carrera judicial, así como técnicos especialistas de otros BCN de la zona del euro y de los bancos centrales latinoamericanos. Ejemplo de esta colaboración es la celebración de la XII edición del Curso Internacional de Gestión del Efectivo, dirigido a empleados de bancos centrales latinoamericanos.

2.3 Programa de visitas institucionales y escolares

El Banco de España desarrolla un programa de visitas institucionales y escolares, en su sede central y en las sedes territoriales, que en el curso 2018-2019 acogió a más de 17.700 visitantes, lo que supuso un crecimiento del 27 % con respecto al año anterior. Las visitas son guiadas y gratuitas, para abrir las puertas del Banco de España a los ciudadanos, cuya satisfacción, según las encuestas, alcanza al 93 % de los encuestados.



Primer taller formativo impartido a los guías voluntarios que conducen las visitas patrimoniales al edificio del Banco de España de la plaza de Cibeles.

3 AYUDAS Y BECAS DE INVESTIGACIÓN

El Banco de España, como centro de promoción de la investigación económica y de la formación en prácticas, realiza diferentes convocatorias periódicas para fomentar la presencia y la participación de investigadores en el Banco, que se publicitan de manera detallada en su sitio web.

En relación con el Plan de Investigación del Banco de España, en 2019 continuó el desarrollo de dos trabajos de investigación, seleccionados en el marco de la convocatoria 2017 del Programa de Ayudas a la Investigación en Macroeconomía, Economía Monetaria, Financiera y Bancaria y en Historia Económica, dirigido a universidades y a centros de investigación de España.

Asimismo, en 2019 se incorporaron tres doctores investigadores en economía a la Dirección General de Economía y Estadística y uno más a la Dirección General de Estabilidad Financiera, Regulación y Resolución. Además, se incorporaron ocho ayudantes de investigación a la Dirección General de Economía y Estadística. Finalmente, en 2019 se publicaron nuevas convocatorias para la contratación de doctores para la realización de investigaciones de alta calidad en economía, así como ayudantes de investigación de diversos perfiles.

Por otra parte, el Banco de España adjudicó en 2019 cinco becas para la ampliación de estudios en el extranjero y para la obtención de titulaciones de másteres oficiales en España durante el curso académico 2019-2020, con posibilidad de renovación por un año más. Estas becas están destinadas a titulados universitarios y, excepcionalmente, a alumnos del último curso de carrera. En diciembre de 2019 se publicó una nueva convocatoria de estas becas para el curso académico 2020-2021.

El análisis económico y la investigación son funciones esenciales del Banco de España, que realiza convocatorias regulares para la contratación de ayudantes de investigación y de doctores, así como para la concesión de becas de ampliación de estudios en el extranjero y para la obtención de titulaciones de másteres oficiales en España. Asimismo promueve, a través de distintos convenios de colaboración, un programa de excelencia en educación e investigación dirigido a universidades y centros de investigación de España.

4 PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y BIBLIOGRÁFICO

4.1 Patrimonio artístico

El Banco de España cuenta con una de las colecciones corporativas más importantes y singulares del país y del SEBC, unos fondos que reflejan la historia de la institución. Su difusión y su conocimiento en la sociedad actual constituyen un reto y un compromiso para una institución pública cada vez más abierta y transparente. Poner el patrimonio artístico del Banco de España al servicio de la sociedad supone, además de una exigencia de la Ley de Patrimonio Histórico Español, una oportunidad para acercar la institución a los ciudadanos.

En este contexto se enmarcan las distintas acciones realizadas en el campo de la difusión de dicho patrimonio, como los préstamos temporales de obras de arte con destino a diversas exposiciones nacionales e internacionales. En 2019 se han prestado once obras de arte con destino a ocho muestras, y se han incrementado las solicitudes con respecto al año anterior. Cabe destacar la presencia de obras del Banco de España en exposiciones tan relevantes como *Ignacio Zuloaga (1870-1945)* (Museo de Bellas Artes, de Bilbao); *Sorolla: Spanish Master of Light* (National Gallery, de Londres); *Miguel Ángel Campaño y Rogelio López Cuenca* (Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, de Madrid); *Guerrero/Vicente* (Centro José Guerrero, de Granada, y Museo Esteban Vicente, de Segovia); o *Floridablanca. La sombra del rey* (Sala Verónicas, de Murcia).



Varias de las obras de arte prestadas a diversas exposiciones nacionales e internacionales.

Dentro de este capítulo de difusión hay que destacar también la finalización de los trabajos relativos al *Catálogo Razonado de la Colección Banco de España*, que pondrá a disposición de la sociedad y de los amantes del arte una buena parte del patrimonio histórico-artístico de nuestra institución. El resultado de este proceso de investigación sobre los fondos de pintura, escultura, fotografía y dibujo se ha plasmado en tres volúmenes, en los que se documentan más de 1.400 obras de 500 artistas. Al objeto de favorecer un mayor conocimiento de esta publicación, se ha preparado una versión digital, que estará disponible en formato *digibook* y en el sitio web. La presentación pública de esta magna edición está prevista para julio de 2020.

Durante 2019, el Banco de España ha firmado sendos convenios de colaboración con el Museo Nacional del Prado y con el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía. Ambos convenios permiten establecer una vía fluida de comunicación y asesoramiento en cuestiones relativas, fundamentalmente, al ámbito de la conservación y la restauración del patrimonio artístico del Banco. También suponen una contribución social relevante, al impulsar la creación de cuatro becas de formación e investigación en ámbitos relativos a la museología.

Uno de los principales compromisos del Banco de España en relación con su patrimonio es la conservación de sus bienes artísticos. Este año se han realizado 34 restauraciones de diferente calado, en las que destaca la intervención sobre lienzos de Zuloaga, Agustín Esteve y grabados de Piranesi; sobre obras de arte contemporáneo de autores como Miguel Ángel Campano, Rogelio López Cuenca, José María Yturralde y Rosa Brun; y sobre diversos elementos de artes decorativas, como relojes, tapices y espejos.

Por último, en el capítulo de adquisiciones se ha ampliado la colección con 21 obras de arte (pintura, dibujo, fotografía, escultura), siguiendo los criterios de adquisición establecidos en la normativa interna de patrimonio: completar conjuntos históricos, ampliar el sentido institucional iniciado con la colección tradicional del Banco y



Portadas del *Catálogo Razonado de la Colección Banco de España*, que muestran una buena parte del patrimonio histórico-artístico del Banco de España.



Reflections in a Golden Eye (2018), de Carlos Aires.

contribuir de manera constante al desarrollo del coleccionismo institucional español. Dentro de estas adquisiciones, podemos destacar la incorporación de un *gouache* de Eusebio Sempere y fotografías de Bleda y Rosa, referentes dentro de la fotografía contemporánea española y Premio Nacional de Fotografía. Otros artistas que se añaden a la colección, no representados hasta el momento, son la peruana Sandra Gamarra, el fotógrafo austriaco Oliver Ressler o los artistas españoles Carlos Aires, Belén Rodríguez, Paloma Gámez o Asunción Molinos Gordo, entre otros.

4.2 Archivo Histórico y patrimonio numismático

El Archivo Histórico del Banco de España custodia el conjunto de la documentación generada y recibida por la entidad desde su más remoto origen, como Banco de San Carlos (1782), hasta la actualidad. Como institución que ha ejercido un papel central en la economía española, el Banco de España conserva un archivo que es esencial para comprender la historia económica española en los tres últimos siglos.

Los trabajos de análisis y estudio sobre el patrimonio documental realizados cada año permiten profundizar en el conocimiento de la historia del Banco y ponerla en

LA CÁMARA DEL ORO

La Cámara del Oro del Banco de España fue construida siguiendo el proyecto de 1932, realizado por el arquitecto José Yáñez. Se cimentó a 35 metros de profundidad, bajo el nuevo patio de operaciones, en aquel momento en plena construcción. La compleja composición de un terreno arcilloso, con gran presencia de agua, condicionó las soluciones constructivas adoptadas, que, pasados más de ochenta años, se han revelado plenamente eficaces, pues han mantenido la Cámara libre de agua.

La Cámara está compuesta por seis galerías y tiene una superficie total de 2.500 m², de los que 1.000 corresponden a muros de hormigón. Las enormes y variadas medidas de seguridad han hecho de ella una dependencia invulnerable a lo largo del tiempo. Las puertas acorazadas que bloquean los accesos pesan varias toneladas, y fueron traídas desde Estados Unidos, donde habían sido construidas por la firma Coffres-Forts York, proveedora de las puertas acorazadas de importantes instituciones financieras del mundo, entre ellas la de la Reserva Federal de Nueva York.

La idea de una caja subterránea fue inspirada, en su momento, por las construidas en otros establecimientos bancarios públicos y privados de los principales centros financieros del mundo. Estos habían emplazado sus cajas de seguridad a gran profundidad, movidos por el miedo que los ataques aéreos y los cañones de largo alcance habían generado después de la Primera Guerra Mundial y por las acciones de la delincuencia profesional que operaba

después del *crack* del 29, principalmente en Estados Unidos. La sede de París del Banco de Francia contaba con una excepcional caja de seguridad subterránea, que el arquitecto José Yáñez había conocido en persona y que sirvió de modelo para su proyecto en el Banco de España.

Las obras de construcción de la Cámara finalizaron en marzo de 1936, y allí se trasladaron las cerca de 700 toneladas de oro que en aquel momento componían las reservas del Banco de España. La Cámara es el resultado de una magnífica obra de ingeniería que sigue conservando sus características de seguridad en perfectas condiciones y cuya atractiva estética *art déco* retrotrae al visitante actual a la década de 1930. Hoy en día, las galerías de la Cámara siguen custodiando parte de las reservas de oro y la Colección Numismática del Banco de España.

Cabe resaltar, como uno de los elementos más característicos de nuestra Cámara del Oro, que ha despertado siempre una especial curiosidad, el hecho de que la Cámara cuente con un pozo de entrada que podría inundarse con agua en caso de necesidad, impidiendo completamente el acceso a ella.

Este pozo de entrada, que actuaría como una efectiva medida disuasoria, al impedir la entrada al recinto, no se ha utilizado nunca desde su construcción, aunque algunas series televisivas de éxito han llegado a imaginar la Cámara del Oro totalmente sumergida en agua.



Puerta de la Cámara del Oro en la sede central del Banco de España en la plaza de Cibeles de Madrid.

LA SEDE CENTRAL DEL BANCO DE ESPAÑA. EDIFICIO DE CIBELES

La construcción del edificio del Banco de España comenzó en 1883 sobre el solar del Palacio de Alcañices, adquirido el año anterior al duque de Sesto, marqués de Alcañices, en la esquina de la calle de Alcalá con el paseo del Prado. El proyecto del nuevo edificio fue encargado a los arquitectos del Banco (Eduardo de Adaro y Severiano Sainz de la Lastra), que lo finalizaron en diciembre de 1883. Entre 1886 y 1887 se adquirieron nuevos solares —el Convento de San Fermín de los Navarros, parte de los jardines de la Escuela de Caminos y el palacio de la marquesa viuda de Larios—, que permitieron ampliar las dimensiones del edificio hasta alcanzar por su frente sur la calle de Los Madrazo. Las obras finalizaron en 1891, siendo inaugurado el edificio el 3 de marzo de ese año.

El edificio resulta una de las construcciones más interesantes de la arquitectura española del siglo XIX, en un momento en el que todavía no estaba definida una tipología de edificio bancario cuyo diseño estuviese basado en el estudio de necesidades. De inconfundible estilo ecléctico-historicista, la monumental fachada exterior combina el carácter industrial y el de representación. La misma distinción de funciones se produce en el interior, donde la utilización del hierro en las plantas baja y entresuelo hace reconocer su carácter industrial, mientras que en los accesos, escaleras y planta principal, dedicada a la Alta Administración, se recuperan los símbolos más tradicionales de la arquitectura.

Apenas treinta años después de la inauguración del edificio, el Banco inició gestiones para su ampliación. En 1923 adquirió las vecinas casas de Santamarca y en 1927 encomendó al arquitecto José Yáñez Larrosa el proyecto de ampliación del edificio. Yáñez, con clara visión de la imagen arquitectónica del Banco en la ciudad, resolvió el proyecto repitiendo sobre la calle de Alcalá la fachada del paseo del Prado.

Así, relegó al interior toda la fuerza expresiva de la arquitectura de los años treinta, donde encontramos el gran *hall* o Patio de Operaciones, de planta cuadrangular de 900 metros cuadrados de superficie. Las fachadas interiores están revestidas con mármol de Escobedo (Santander) y los elementos metálicos son de bronce y acero de excelente factura. Corona el conjunto el espectacular lucernario, cuya vidriera, realizada por la casa Maumejean Hermanos, es muestra excepcional del *art déco* español, en un fuerte estilo geométrico con presencia de alegorías relacionadas con el trabajo, el progreso y la prosperidad del hombre. El conjunto formado por las dos primeras construcciones del Banco está declarado bien de interés cultural por el Real Decreto 1933/1999, de 17 de diciembre.

Entre 1969 y 1975 se amplió el edificio por las calles de Los Madrazo y Marqués de Cubas, con un proyecto comenzado por el arquitecto Juan de Zavala y continuado por Javier Yáñez Orcóyen. El proyecto incorporó un edificio exento en el patio.

En 1974, el Banco adquirió la esquina de Alcalá-Marqués de Cubas, cuyo edificio había sido sede, en primer lugar, de la Banca Calamarte y, después, del Banco Pastor. En 1978 se convocó un concurso de anteproyectos en el que participaron prestigiosos arquitectos, siendo elegida la solución presentada por Rafael Moneo. La construcción, que no se inició hasta 2002, consiguió dar solución al problema que suponía levantar un edificio dentro de otro preexistente, de carácter histórico y de fuerte personalidad, mediante la utilización de un mismo lenguaje constructivo, aunque interpretado de modo contemporáneo. El denominado «edificio cierre» ha permitido al Banco la utilización total de la manzana urbana, alcanzando así, finalmente, la condición de edificio exento y completo que siempre ha perseguido a lo largo de las sucesivas ampliaciones.

valor para su posterior difusión y utilización por el propio Banco de España o por cualquier ciudadano interesado en ella. Así, a lo largo de 2019 se ha realizado un importante esfuerzo de análisis de la documentación histórica y de difusión de trabajos, que permite dar a conocer el rico patrimonio documental conservado.

Se ha finalizado el proyecto de tratamiento archivístico sobre la sección denominada «Archivo del Registro», que contiene todo un conjunto de expedientes de clientes del Banco, tanto particulares como empresas, organismos y otros bancos, durante el período 1860-2011. Se trata de un fondo documental con grandes posibilidades

de explotación para los estudios sobre la actividad económica española a pequeña y mediana escala durante más de 150 años. En el proyecto se han descrito más de 86.200 expedientes, que serán puestos a disposición de los investigadores del Archivo Histórico próximamente.

Durante 2019 se han realizado distintas exposiciones y actividades de difusión. Así, con motivo del 60 aniversario del Plan de Estabilización de 1959, en la jornada de presentación en Barcelona, celebrada el 3 de octubre, el Archivo organizó una pequeña exposición de documentos relacionados con las aportaciones de Joan Sardà al Banco de España, que se repitió en Madrid durante los meses de noviembre y diciembre, para ser visitada por todos los empleados.

También, con motivo de la entrega —el día 22 de noviembre— por parte del Colegio de Arquitectos de Asturias del Premio Castelao 2019 al arquitecto Nicolás Arganza García, autor del actual edificio de la sucursal del Banco en Oviedo, en la calle Conde de Toreno se celebró un acto en la propia sede de nuestra sucursal. El Archivo Histórico participó en la exposición conmemorativa de la obra de Nicolás Arganza aportando varios planos del edificio de la sucursal, una de las obras más importantes del arquitecto, que está catalogada en el Inventario de Patrimonio Cultural de Asturias como «construcción singular».

Por otra parte, se llevaron a cabo dos importantes actividades de difusión. En primer lugar, durante el mes de marzo se realizó la exposición «Los documentos del Banco de España: pasado, presente y futuro (1782-2018)», en la que se ofreció un recorrido por los documentos más significativos de la historia del Banco de España custodiados en el Archivo Histórico, y a la que asistieron casi 850 personas. En segundo lugar, y con motivo de la celebración del Día Internacional de los Archivos el 9 de junio, el Archivo abrió sus depósitos a los empleados mediante la organización de visitas guiadas, en las que se pudieron ver las instalaciones donde se custodian los documentos del Banco, tanto los actuales como los creados desde hace 237 años.

Por último, y como corolario a un proyecto que se inició algunos años atrás, el 8 de julio de 2019 se presentó el libro *Guía de archivos históricos de la banca en España*, cuyo objetivo fue la recuperación de los archivos históricos de la banca española, en permanente peligro de pérdida y desaparición por falta de valoración, especialmente durante los procesos de fusión y absorción. La obra, coordinada por la División de Archivos y Gestión Documental, recoge, describe e identifica por primera vez los contenidos de diez diferentes archivos históricos de entidades bancarias españolas, muchas de ellas ya desaparecidas, y de los 218 fondos documentales que los integran.

El libro contiene también un completo mapa de la evolución del sistema bancario español desde sus orígenes hasta finales de 2017 y un estudio que analiza con rigor



Presentación del libro *Guía de archivos históricos de la banca en España*, celebrada en la sede central de Madrid.

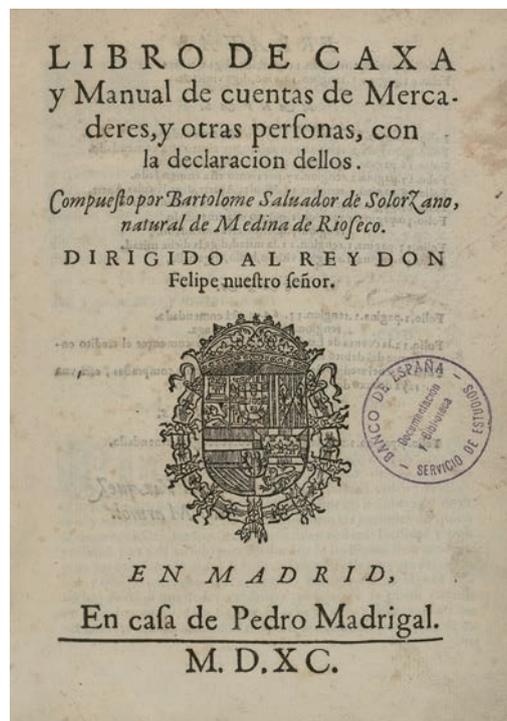
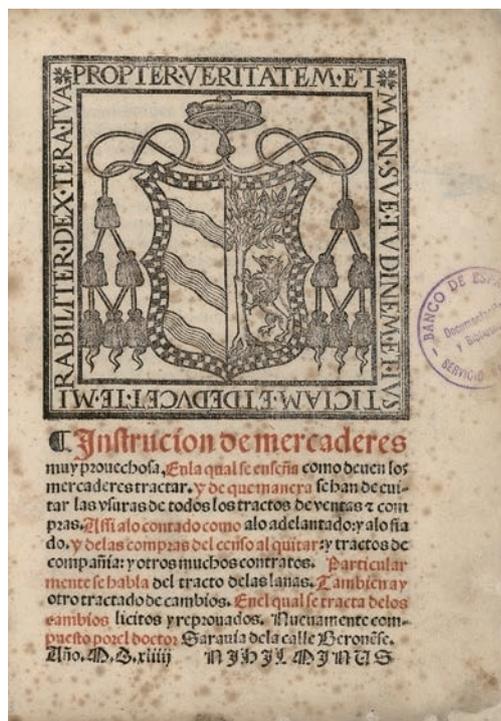
la evolución del sistema bancario español durante el siglo XX, realizado por el historiador Pedro Tedde. El acto de presentación corrió a cargo del gobernador del Banco de España, Pablo Hernández de Cos, que destacó la importancia de contar con archivos históricos, que permiten mantener y conservar los documentos y garantizar su trazabilidad e integridad. También subrayó que estos archivos, por el papel central de la banca dentro del sistema económico, nos permiten analizar los condicionantes de muchas decisiones tomadas por empresas, familias y gobiernos a lo largo del tiempo.

Asimismo, en el ámbito de la promoción de la historia económica, cabe resaltar que, aparte de los eventos anteriormente referenciados y de la jornada relativa a los 60 años del Plan de Estabilización de 1959 ya señalada, en el mes de mayo de 2019 se celebró en Roda de Bará el Seminario «Joint Seventh CEPR Economic History Symposium & Fifth Banco de España Economic History Seminar».

Por otra parte, hay que destacar que en este ejercicio se produjo el nombramiento del Banco de España como socio de honor de la Asociación Española de Historia Económica (AEHE), por su contribución al desarrollo de esta disciplina.

4.3 Patrimonio bibliográfico

Durante 2019, la Biblioteca ha experimentado un incremento considerable de su actividad. A finales de año, se puso en marcha el repositorio institucional



Izquierda: Luis Saravia de la Calle, *Instrucción de mercaderes muy provechosa*, en Medina del Campo, por Pedro de Castro (1544). <https://repositorio.bde.es/handle/123456789/2630>.

Derecha: Bartolomé Salvador de Solórzano, *Libro de caja y Manual de cuentas de Mercaderes, y otras personas, con la declaracion dellos*, en Madrid, en casa de Pedro Madrigal (1590). <https://repositorio.bde.es/handle/123456789/2603>.

(<https://repositorio.bde.es>), un nuevo sistema de información del Banco de España en Internet, que permite acceder por primera vez a la versión digital de una selección de las obras más destacadas y valiosas del Fondo de Especial Valor de la Biblioteca. Además, el repositorio también incluye, de cara a su preservación a largo plazo, las colecciones de las publicaciones actuales editadas por el Banco de España.

Por otro lado, en octubre de 2019 la sala de lectura de la Biblioteca albergó la primera exposición pública de parte del Fondo de Especial Valor (véase el recuadro 3.4, «Primera exposición del Fondo de Especial Valor»).

También cabe señalar la organización de dos reuniones internacionales durante la primera semana de octubre, que atrajeron a la sede del Banco de España a más de 70 representantes de bibliotecas de otros bancos centrales y de instituciones financieras internacionales de todo el mundo.

En cuanto al funcionamiento cotidiano de los servicios, destaca el aumento en más del 100 % respecto al año anterior en la afluencia a la Biblioteca de usuarios externos, favorecido por la renovación de los espacios y equipamiento, que se terminó en septiembre de 2018. Un 18 % de las consultas de información recibidas fueron realizadas por ciudadanos o instituciones ajenas al Banco de España, y se continuó

PRIMERA EXPOSICIÓN DEL FONDO DE ESPECIAL VALOR

A lo largo del mes de octubre de 2019, la sala de lectura de la Biblioteca albergó la primera exposición abierta al público de una parte del Fondo de Especial Valor. Bajo el título general de «Tesoros de la Biblioteca», se exhibieron cerca de 60 ejemplares entre impresos y manuscritos de los siglos XV a XIX, que formaban un recorrido por la evolución del pensamiento económico y su reflejo en los libros de la época. La muestra se estructuraba en seis apartados:

- La Biblioteca del Banco de España: Introducción acerca de cómo se fueron formando colecciones bibliográficas desde el nacimiento del Banco de San Carlos.
- La imagen del mundo: La relación entre el desarrollo del comercio y el de la cartografía se ilustra a partir de algunos de los mejores atlas de los siglos XVII y XVIII.
- El arte mercantil: Los avances de las matemáticas, ligados a las necesidades de los mercaderes-banqueros, determinan la proliferación en el siglo XVI de obras de aritmética práctica que incluyen el cálculo comercial.
- La Escuela de Salamanca: Las obras de Azpilcueta, Soto, Molina, etc., ilustran el florecimiento de una corriente de pensamiento que aborda asuntos y formula teorías que anticipan los desarrollos de la economía moderna.
- Los arbitristas: Desde finales del siglo XVI, diversos autores (Ortiz, Moncada, Olivares, etc.) realizan los primeros análisis, de orientación mercantilista, sobre las causas de las dificultades económicas en la monarquía hispánica y sus posibles remedios.

- **Proyectistas e ilustrados:** El siglo XVIII conoce en sus inicios una prolongación de las ideas mercantilistas con autores como Uztariz y Ulloa. Posteriormente se incorporan las nuevas ideas de los fisiócratas, de Cantillon o de Smith en los escritos de Campomanes, Jovellanos o Cabarrús.

El Fondo de Especial Valor, formado por unos 16.000 ejemplares publicados entre los siglos XV y XIX, constituye una parte destacada de la colección de la Biblioteca, de gran interés para el estudio de la historia de la economía y el derecho en España. Su consulta está reservada, por necesidades de conservación, a los investigadores, por lo que este tipo de exposiciones suponen una magnífica oportunidad para que cualquier interesado o curioso pueda conocer de primera mano parte del patrimonio bibliográfico conservado por el Banco de España. A la vista de la buena acogida que tuvo entre el público visitante, se prevé organizar con cierta periodicidad otras exposiciones semejantes.



Detalle de una de las vitrinas de la exposición «Tesoros de la Biblioteca».

suministrando libros y artículos a otras bibliotecas e instituciones, a través del servicio de préstamo interbibliotecario.

Las colecciones se incrementaron en 1.234 monografías, un 36 % de las cuales lo fueron en formato de libro electrónico. En 2019, además de adquirir 453 títulos de libros electrónicos a perpetuidad, se suscribió el acceso a una colección de 1.450 títulos de matemáticas bajo un modelo (*Evidence Based Acquisition*) que permite durante un año el acceso a toda la colección y, al finalizar ese período, formalizar la adquisición definitiva de los títulos más demandados.

En relación con el rendimiento de las colecciones, se mantuvo la tendencia al uso creciente de los recursos de información en formato electrónico, sobre todo en el caso de los *e-books*, que se incrementó un 11 %, hasta las 20.719 descargas. En el caso de artículos de revistas y bases de datos, el nivel de uso fue similar al del año anterior (35.001 descargas y 7.706 ejemplares impresos).

Los trabajos realizados en 2019 sobre el Fondo de Especial Valor han supuesto la intervención sobre un total de 376 volúmenes para recuperar su plena usabilidad y asegurar su conservación a largo plazo, y la digitalización de 120.000 páginas correspondientes a 615 obras, con lo que el total de volúmenes digitalizados del fondo de la Biblioteca alcanzó los 4.395.

5 ATENCIONES BENÉFICO-SOCIALES Y CULTURALES

El Banco de España cuenta con el denominado «Fondo de Atenciones Benéfico-Sociales» (FABS), creado en virtud de la Ley 192/1964, de 24 de diciembre, sobre aplicación de los beneficios anuales del Banco de España. Entre sus distintas previsiones, esta ley dispone que el Banco podrá destinar determinados importes económicos en concepto de atenciones benéfico-sociales, una vez que se deduzcan de sus beneficios brutos los gastos generales, los de administración y los financieros.

La normativa de desarrollo de la citada ley prevé que la dotación para atenciones benéfico-sociales del Banco de España no podrá exceder del 1 % de los beneficios netos del Banco de cada ejercicio. Las aportaciones realizadas con cargo al FABS han de destinarse a la satisfacción gratuita de finalidades intelectuales, culturales o sociales, entre las que destacan la investigación económica, la educación financiera, los fines sociales y humanitarios, así como la cultura.

La concesión de este tipo de ayudas se rige por los principios de adecuación a los fines del FABS; utilidad económica, social, cultural o transversal de los proyectos; transparencia; relevancia académica, social o cultural de los beneficiarios; y, en el caso de las ayudas a la investigación económica, la concurrencia competitiva. Antes de ser aprobadas, las propuestas de aportación con cargo al FABS son analizadas por un comité interno, que las valora, teniendo en cuenta los planes anuales adoptados al respecto.

Desde 2019, las ayudas con cargo al FABS se clasifican en tres categorías, en función de la finalidad a la que se destinan: i) investigación y análisis económico; ii) actividades educativas y culturales, y iii) asistencia social y humanitaria.

En dicho ejercicio se concedieron ayudas por importe total de 2.129.940 euros, destinadas en un 82 % a finalidades relacionadas con la investigación y el análisis económico, un 13 % a la asistencia social y humanitaria, y un 5 % a actividades educativas y culturales.

La información relativa a las aportaciones autorizadas con cargo al FABS se publicita en el Portal de Transparencia del Banco de España, con indicación del importe autorizado. A continuación se indican algunas de las ayudas más relevantes correspondientes a 2019:

- Entre las contribuciones destinadas a «investigación y análisis económico» en jornadas sobre aspectos económicos o financieros, destacan las aportaciones dedicadas a las becas de ampliación de estudios para titulados universitarios que concede el Banco de España.

- Entre las ayudas enmarcadas en la categoría de «actividades educativas y culturales», destacaron las contribuciones para el cumplimiento de los fines de la Fundación Princesa de Asturias, así como de actividades o actuaciones de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.
- Entre aquellas que se clasifican como «ayudas para asistencia social y humanitaria», cabe resaltar las que se destinaron a la Asociación Española contra el Cáncer, a la Fundación Cruz Roja Española o a la Fundación Reina Sofía; o las contribuciones a las actividades asistenciales de la Asociación de Jubilados.

6 INICIATIVAS INTERNAS RELATIVAS A LA SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

El año 2019 ha sido particularmente significativo en lo que se refiere a la sostenibilidad medioambiental en el Banco de España. Se han tomado importantes decisiones, como la creación de una nueva función de coordinación de la gestión medioambiental. Se trata de una función transversal a las diferentes áreas del Banco, cuya puesta en marcha responde al compromiso de esta institución con la reducción de su huella ambiental, y la lucha contra el cambio climático, con los siguientes objetivos principales:

- Impulsar la sostenibilidad medioambiental en el Banco de España.
- Asegurar el cumplimiento de la normativa medioambiental local, autonómica y europea.
- Coordinar y homogeneizar las actividades del Banco de España encaminadas a minimizar el impacto medioambiental y a establecer objetivos en esta materia.
- Identificar y promover medidas de sostenibilidad medioambiental, velar por su cumplimiento y analizar el impacto de sus actuaciones.
- Coordinar con las unidades administrativas responsables la realización periódica de estudios, mediciones e informes en el área medioambiental.
- Realizar acciones de concienciación del personal y promover el cambio hacia comportamientos sostenibles por parte de todos los miembros de la organización interna, así como de los colaboradores externos (subcontratas), por medio de seminarios formativos, campañas específicas, conferencias y foros participativos, entre otros.

Igualmente, es de destacar que durante los últimos años se han venido implantando acciones que promueven la sostenibilidad medioambiental, entre las que se podrían incluir las siguientes:

- Eficiencia energética: se han realizado proyectos de actualización de iluminación convencional a led y de renovación de equipos de refrigeración, calefacción y producción de agua que han reducido el consumo energético de los edificios y, en consecuencia, la huella de CO₂.
- Gestión de residuos: diferentes actuaciones para la eliminación de residuos plásticos, clasificación de los residuos y posterior tratamiento por gestores autorizados.

- Inclusión de gestión medioambiental en las licitaciones: con carácter general, en las licitaciones más recientes se están introduciendo criterios medioambientales en relación con el cumplimiento de la normativa vigente al respecto, la utilización de productos respetuosos con el medio ambiente y no tóxicos para las personas, la separación y la gestión de residuos que se generen, la formación del personal para que realice correctamente, entre otras cosas, la gestión de los residuos, etc.

El Banco de España se encuentra comprometido, en el ámbito de su funcionamiento interno, con la lucha contra el cambio climático, e incorpora distintas actuaciones que tienen por objeto promover la sostenibilidad y una mejora de la gestión medioambiental.

7 OTRAS ACTUACIONES

Además de las anteriores, el Banco de España también realiza otra serie de actuaciones que repercuten directamente en la esfera social. Así, cuenta con un programa de donación de equipamiento informático, en perfecto estado y totalmente amortizado, que dona a distintas instituciones sin ánimo de lucro.

En el ejercicio 2019, el número de equipos donados en este contexto se elevó hasta 171, esencialmente a colegios y a institutos públicos.

Asimismo, y por lo que se refiere a medidas que pueden incidir en una mejora en el desarrollo de sus empleados, el Banco de España cuenta con iniciativas que pretenden fomentar hábitos de vida saludable, entre las que se encuentran la organización de charlas y de actividades de formación en los ámbitos de la salud física y emocional de los trabajadores, y la denominada «Escuela de Espalda» (que abarca la fisioterapia y clases de pilates), así como el asesoramiento médico en temas de nutrición.

Además, existe el Club Deportivo y Cultural de Empleados del Banco de España (CDCEBE), registrado en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid como club deportivo básico, y que tiene como misión principal que los socios realicen actividades juntos para permitir mejorar las relaciones informales y fomentar el espíritu de equipo entre los empleados. Por ello, de manera habitual, en el Club se llevan a cabo distintas actividades, que se agrupan en un total de 21 secciones deportivas y culturales.

Las secciones son dirigidas por los delegados, quienes, de una manera altruista y junto con sus colaboradores, diseñan y organizan las actividades, abiertas a todos los socios que lo deseen. Asimismo, los equipos del Club participan en competiciones y ligas de las especialidades deportivas con sección, a escala local, regional y nacional, lo que favorece la afiliación de los socios en las distintas federaciones deportivas regionales y/o nacionales.

Las actividades culturales son también muy numerosas, como visitas a museos, cursos, música, excursiones culturales, teatro y fotografía.

También cabe destacar la gran participación del Club en los eventos internacionales deportivos y culturales que se celebran todos los años, donde concurren diversos clubes de otros bancos centrales europeos.

SIGLAS Y ABREVIATURAS

AMCESFI	Autoridad Macroprudencial Consejo de Estabilidad Financiera
AnaCredit	Base de datos Analítica de Créditos de la zona del euro (Analytical Credit Datasets)
ANC	Autoridad Nacional Competente
BCBS	Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (Basel Committee on Banking Supervision)
BCE	Banco Central Europeo
BCN	Banco Central Nacional
BEI	Banco Europeo de Inversiones
BIS	Banco de Pagos Internacionales (Bank for International Settlements)
BRRD	Directiva de Resolución y Recuperación Bancaria (Bank Resolution and Recovery Directive)
CBPP3	Programa de compra de cédulas del Banco Central Europeo (Covered Bonds Purchase Programme)
CCA	Colchón de Capital Anticíclico
CEF	Comité Económico y Financiero
CEMFI	Centro de Estudios Monetarios y Financieros
CEMLA	Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos
CIR	Central de Información de Riesgos del Banco de España
CNMV	Comisión Nacional del Mercado de Valores
COAM	Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid
CPE	Comité de Política Económica
CPMI	Comité de Pagos e Infraestructuras del Mercado del Banco de Pagos Internacionales (Committee on Payments and Market Infrastructures)
CSPP	Programa de Compra de Deuda Corporativa del Banco Central Europeo (Corporate Sector Purchase Programme)
DPO	Delegado de protección de datos
EBA	Autoridad Bancaria Europea (European Banking Authority)
ECF	Encuesta de Competencias Financieras
ECS	Equipos conjuntos de supervisión (Joint Supervisory Teams - JST)
ECOFIN	Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de la Unión Europea
EFF	Encuesta Financiera de las Familias
EISM	Entidad de Importancia Sistémica Mundial
EPCO	Oficina de Coordinación de Adquisiciones del Eurosistema (Eurosystem Procurement Coordination Office)
€STR	Euro Short-Term Rate
FABS	Fondo de Atenciones Benéfico-Sociales del Banco de España
FINTECH	Financial Technology
FLESB	Forward Looking Exercise on Spanish Banks
FMI	Fondo Monetario Internacional
FNMT-RCM	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda
FROB	Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria
FSB	Consejo de Estabilidad Financiera (Financial Stability Board)
FSMA	Financial Services and Markets Authority
GHOS	Group of Central Bank Governors and Heads of Supervision
ICAAP	Proceso de autoevaluación del capital (Internal Capital Adequacy Assessment Process)
ICO	Instituto de Crédito Oficial
ILAAP	Proceso de autoevaluación de la adecuación de la liquidez (Internal Liquidity Adequacy Assessment Process)
IMBISA	Imprenta de Billetes, SA
INE	Instituto Nacional de Estadística
IRT	Grupos Internos de Resolución (Internal Resolution Teams)
JERS	Junta Europea de Riesgo Sistémico (European Systemic Risk Board - ESRB)
JUR	Junta Única de Resolución (Single Resolution Board - SRB)
LABE	Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España
MEDE	Mecanismo Europeo de Estabilidad
MMSR	Estadísticas del Mercado Monetario (Money Market Statistical Reporting)
MREL	Requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles para la absorción de pérdidas (Minimum Requirement Eligible Liabilities)

MUR	Mecanismo Único de Resolución (Single Resolution Mechanism - SRM)
MUS	Mecanismo Único de Supervisión (Single Supervisory Mechanism - SSM)
NGFS	Network for Greening the Financial System
NOOC	Nano Open Online Course
NPL	Préstamos dudosos (Non-Performing Loans)
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OEIS	Otras entidades de importancia sistémica
OTC	Mercados no regulados (Over The Counter)
PAT	Programa de Asistencia Técnica para el Fortalecimiento del Marco Regulatorio Contable en América Latina
PEF	Plan de Educación Financiera
PGA	Protocolo General de Adhesión del Plan de Educación Financiera
PSD2	Segunda Directiva de Servicios de Pago (Payment Services Directive 2)
PSPP	Programa de compra de activos del sector público del Banco Central Europeo (Public Sector Purchase Programme)
REPER	Representación Permanente de España ante la Unión Europea
RIAD	Register of Institutions and Affiliates Data
RIBE	Reglamento Interno del Banco de España, aprobado por Resolución del Consejo de Gobierno del Banco de España de 28 de marzo de 2000
SEBC	Sistema Europeo de Bancos Centrales
SREP	Proceso de revisión y evaluación supervisora (Supervisory Review and Examination Process)
TAE	Tasa anual equivalente
TFUE	Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea
TIPS	Target Instant Payment Settlement
TLTRO III	Nuevas operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico (New Targeted Longer-Term Refinancing Operations)
TLTRO II	Operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico (Targeted Longer-Term Refinancing Operations)
UE	Unión Europea
UEM	Unión Económica y Monetaria

ÍNDICE DE IMÁGENES

- Chaflán de Cibeles. Autor: Luis Asín. © Banco de España PORTADA
- Gobernador del Banco de España. Autor: Daniel Santamaría. © Banco de España 6
- Subgobernadora del Banco de España. Autor: Daniel Santamaría. © Banco de España 10
- Sala de lectura de la Biblioteca del Banco de España tras el proyecto de remodelación.
Autor: Luis Asín. © Banco de España 16
- Presidenta del Banco Central Europeo. Autora: Angela Morant. © Banco Central Europeo 21
- Banderola conmemorativa con motivo del vigésimo aniversario de la adopción del euro.
Autor: Daniel Santamaría. © Banco de España 23
- Acto con motivo del quinto aniversario de la creación del MUS. Autor: Miguel Molineros.
© Banco de España 25
- Consejo de Gobierno del Banco de España. Autor: Daniel Santamaría. © Banco de España 31
- Cubierta del Patio de Operaciones de la sede central de Madrid. © Banco de España 49
- Vidriera presidida por Mercurio. © Banco de España 49
- Escalera de honor en el edificio de Cibeles. Autor: Daniel Santamaría. © Banco de España 49
- Reunión de la Federación de Analistas Financieros Norteamericanos en el salón de actos
del Banco de España en Madrid (1964). © Banco de España 60
- Exposición en la sede de Barcelona con motivo del sexagésimo aniversario del Plan de Estabilización
de 1959. Autor: Daniel Santamaría. © Banco de España 60
- El gobernador del Banco de España en la entrega del premio Tintero 2019. Autor: Pablo Moreno.
© Banco de España 61
- Vista general de la antigua sala del Archivo Histórico. Autor: Luis Asín. © Banco de España 66
- Bóveda de la escalera principal, vista desde la galería. © Banco de España 72
- Pasillos motorizados en el acceso al edificio de Alcalá, 522. © Banco de España 73
- Consejo de Gobierno celebrado en la sede de la sucursal del Banco de España en Oviedo.
Autor: Eloy Alonso González. © Banco de España 74
- Segunda Conferencia de Estabilidad Financiera. Autor: Miguel Molineros. © Banco de España 78
- Sala del laboratorio de datos BELab. Autora: Ana María Esteban. © Banco de España 83
- Conferencia «Climate Change. Challenges for the Financial System». Autor: Daniel Santamaría.
© Banco de España 90
- Sede de la Autoridad Bancaria Europea. © Autoridad Bancaria Europea 116
- II Encuentro «Fostering Women Leadership in Central Banking». Autora: Nuria Horcajada
© Banco de España 120
- Seminario sobre Contabilidad y Valoración de Instrumentos Financieros en Banca Central.
Autor: Daniel Santamaría. © Banco de España 122
- Seminario sobre Gestión de Riesgos Financieros. Autor: Pablo Moreno © Banco de España 122
- Espacio de oficinas situado en las mansardas del edificio de Cibeles. Autor: Luis Asín.
© Banco de España 126
- Accesibilidad a sitios web. Autor: Paul Giamou. © Getty Images 129

- Patio de Operaciones de la sede central de Madrid. Autor: Daniel Santamaría. © Banco de España 136
- Debate económico celebrado el Día de la Educación Financiera. Autor: Daniel Santamaría.
© Banco de España 139
- Presentación del cupón de la ONCE dedicado al Día de la Educación Financiera.
Autor: Daniel Santamaría. © Banco de España 140
- Sesiones formativas sobre autenticación de billetes en euros. Autor: Pablo Moreno.
© Banco de España 141
- Ponencia del secretario general del Banco de España en la jornada de profesores celebrada en la sede de Barcelona. Autor: Dan Balboa. © Banco de España 143
- El gobernador con finalistas del concurso escolar Generación Euro. Autor: Daniel Santamaría.
© Banco de España 144
- Primer taller formativo impartido a los guías voluntarios que conducen las visitas patrimoniales al edificio del Banco de España de la plaza de Cibeles. Autor: Daniel Santamaría.
© Banco de España 145
- Préstamos Colección Banco de España. Vista de la exposición de Rogelio López Cuenca *Yendo, leyendo, dando lugar*; Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, Madrid, 2019.
© Banco de España 147
- Joaquín Sorolla y Bastida, Retrato de José Echegaray (1905). Autor: The National Gallery Photographic Department. © The National Gallery, London 147
- Colección Banco de España. Catálogo razonado. Volumen I. © Banco de España 148
- Colección Banco de España. Catálogo razonado. Volumen II. © Banco de España 148
- Colección Banco de España. Catálogo razonado. Volumen III. © Banco de España 148
- Carlos Aires, *Reflections in a Golden Eye* (2018). © Banco de España 149
- Puerta de la Cámara del Oro en la sede central del Banco de España en la plaza de Cibeles de Madrid.
© Banco de España 150
- Presentación del libro *Guía de archivos históricos de la banca en España*. Autor: Daniel Santamaría.
© Banco de España 153
- Primera exposición de parte del Fondo de Especial Valor, «Tesoros de la Biblioteca». Autor: Patricio Cerro de la Fuente. © Banco de España 155

PUBLICACIONES DEL BANCO DE ESPAÑA

El Banco de España publica distintos tipos de documentos que proporcionan información sobre su actividad (informes económicos, información estadística, trabajos de investigación, etc.). La lista completa de las publicaciones del Banco de España se encuentra en su sitio web, en <http://www.bde.es/f/webbde/Secciones/Publicaciones/Relacionados/Fic/Catalogopublicaciones.pdf>.

La mayor parte de estos documentos está disponible en formato pdf y se puede descargar gratuitamente en el sitio web del Banco de España, en <http://www.bde.es/bde/es/secciones/informes/>. El resto puede solicitarse a publicaciones@bde.es.

Informe Institucional 2019
Editado y producido por el Banco de España
Diseñado por Estudio Pep Carrió

Se permite la reproducción para fines docentes
o sin ánimo de lucro, siempre que se cite la fuente.

© De esta edición: Banco de España, Madrid, 2020
© De las fotografías: véase índice de imágenes

ISSN: 2530-9714 (edición impresa)
ISSN: 2531-1220 (edición electrónica)
Depósito legal: En trámite. Segundo trimestre 2020

